BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE JULIO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.689

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABACUS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 214, 8/7/97, F. 417, Reg. 313. Denom.; "ABACUS INTERNATIONAL S. A.". Socios: Alviero Pirani, italiano, 29/4/49, Pasap. Rca. Italia 002031 A, casado, comerciante; Giovanni Ciallella, italiano, 9/11/61, Pasap. Rca. Italia 930321 D, soltero, empresario; Giampiero Brunelli, italiano, 12/7/38, Pasaporte Rca. Italia 426187 G, casado, empresario, todos domic. en Flat Número 4, 21 Grange Park, W5, Londres, Reino Unido de Inglaterra, Leone Filippo Mancini, italiano, 26/5/44, Pasaporte Rca. Italia 303856 G, casado, empresario, Charcas 3843, 1º A, Cap. Fed. José Luis Agostino, argentino, 24/1/50, D. N. I. 8.308.293, casado, empresario, San Martín 551, PB 17, Cap. Fed. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, administración, producción y explotación de todo tipo de programas y espectáculos televisivos, audiotextos, programas de video juegos y cualquier tipo de entretenimientos, comercialización de documentos constitutivos de contratos de apuestas, en cualquiera de sus formas actualmente existentes o a crearse en el futuro, ya sea por medios manuales, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos, como asimismo operar como agente receptor de apuestas mútuas, de juegos poceados y/o de juegos bancados. b) La compra, venta, importación y exportación de materiales relacionados con la telefonía, telecomunicación, televisión, audio, audiotexto, video, computación y cualquier tipo de maquinarias relacionadas con el objeto y que sean necesarias para el equipamiento de la actividad a desarrollar. c) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a crearse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administ. a cargo de un 1 a 5 directores por tres ejercicios. Ejercicio social: 31-12. Sede: Avda. La Plata 213, 3º "A", Cap. Fed. Presidente: José Luis Agostino. Vicepresidente: Leone Filippo Mancini. Director Suplente: León Felipe Valeriano Mancini.

Escribana - Susana Luisa Messina
Nº 62.878

ANOTHER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/7/97, se modificó el Objeto Social, agregándose: "Financiero: Inversiones y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, prestar dinero o tomarlo prestado, constituir todo tipo de hipoteca o prenda respecto de créditos tomados por la sociedad o por terceros de personas físicas o jurídicas para garantizar las obligaciones contraídas o a contraerse. No realizará operaciones para las que haya que recurrir al ahorro público". Asimismo, se modificó el art. 9º de tales estatutos, en estos términos: "9º: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inc. 2º del art. 299 de la ley 19.550, se designará un síndico titular y uno suplente por el término de un año sin necesidad de modificación del presente estatuto".

Presidente - Rubén O. Luchinsky
Nº 62.879

AUDI. AR.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº veintiuno, de fecha 10 de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el escribano Mario Marcelo Kier Joffe, titular del registro Nº 747, de la ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor Rafael Claudio Kurtzbart, argentino, nacido el 13 de abril de 1949, médico, viudo, con libreta de enrolamiento Nº 7.704.421, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3389, piso 6º, depto. 37, de Capital Federal; don Carlos Alberto Fernández Espada, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1947, médico, casado, con documento nacional de identidad Nº 7.607.739, domiciliado en Andrés Lamas 846, de Capital Federal; don Osvaldo Enrique Nisi, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1952, médico, casado, con documento nacional de identidad Nº 10.550.866, domiciliado en Potosí 424, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y don Jorge Orlando Gemelli, argentino, nacido el 16 de abril de 1952, comerciante, casado, con documento nacional de identidad Nº 10.369.501, domiciliado en Avda. Las Heras 3832, piso 12, Capital Federal. Denominación: "AUDI. AR. SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Domicilio Comercial: Avda. Santa Fe 3389, piso 6º, of. 37, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Llevar a cabo por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: la administración de sus bienes propios, la selección y contratación de prestadores de servicios médicos para terceros, la intermediación de negocios y la gestión de contratos relacionados con empresas o médicos prestadores de servicios, la contratación de servicios técnicos especializados para el área de la salud, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, mediación, homologación, formación de recursos, cursos, capacitación, adiestramiento y desarrollo de programas, políticas para la aplicación en el área de la medicina, asistencia y gestión comercial a empresas en general y en particular a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, Administradores de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Entidades Aseguradoras, Obras Sociales, Empresas de Medicina Pre-paga, Hospitales, Sanatorios y Clínicas, tanto en la Administración Pública Nacional y Provincial, como en la actividad privada, pudiendo asimismo participar en carácter de socia, accionista y/o titular de cuotas en otras empresas comerciales o civiles, ya sean nacionales o extranjeras. Capital: pesos doce mil ($ 12.000.-), representado por 12.000 acciones de pesos uno ($ 1.-), valor nominal de cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: don Rafael Claudio Kurtzbart y Director Suplente: don Carlos Alberto Fernández Espada con mandato por tres ejercicios reelegibles. La representación de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. El ejercicio cierra el día 30 de abril de cada año.

Contadora Pública - Claudia A. Ballesteros
Nº 119.713

AUGUSTEA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS

Inscrip. Reg. Públic. Com. el 27/5/64, Nº 783, Fº 321, Lº 58, Tº "A" Estatutos Nacionales. Asamblea Gral. Unánime Ord. y Extraord. de Accionistas del 9/5/97, aumentó el Capital Social de m$n 25.000.000 (hoy $ 0,0000025) a $ 12.000, redujo el número mínimo y máximo de integrantes del Directorio de tres a siete a de uno a tres, prescindió de Sindicatura, adecuó su Estatuto Social a las disposiciones de la ley 19.550, mod. por la ley 22.903 y ordenó su Estatuto Social. Se modificaron los artículos 4º, 8º y 9º.

Abogado - Esteban Santiago Morelli
Nº 62.873

SUMARIO

BUENOS AIRES EDITA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 110 del 13-6-97, cumplimentó lo resuelto en la A. G. E. "Unánime" del 19-9-96, por la que se dispuso, con motivo de la renuncia de los Síndicos, Prescindir de la sindicatura, motivo por el cual se procedió a dar nueva redacción al Artículo 11º de los Estatutos.

Autorizado - Sara Patop
Nº 119.710

C. C. SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. el 11/7/97 por Esc. Nº 182, Reg. Not. Nº 419 Cap. I) Socios: Carlos Eduardo Roel, L. E. 4.520.295, 52 años, dciliado. en Victorino de la Plaza 1453; y Rodolfo Ernesto Roel, D. N. I. 10.788.190, 44 años, dciliado. en Avda. del Libertador 5603, 5º "B", ambos arg., casados, vecinos de Cap., comerciantes. II) Denominación: "C.C. SANTA MARIA S. A.". III) Plazo: 20 años. IV) Objeto: 1) Inmobiliaria: Mediante operaciones de compra, venta, arrendamiento, leasing, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamiento; y divisiones en propiedad horizontal. 2) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados, y 3) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. V) Capital: $ 13.200 en 44 acc. nom. ord. de $ 300 c/u. VI) Administración y Rep. Legal: Direc. 1 a 6 Tit. Rep. Leg.: Presidente del Directorio. VI) Fecha balance: 30 de junio. VII) Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Roel; Director Suplente: Rubén Angel Roel. VIII) Dcilio. Legal: Victorino de la Plaza 1733. Sin sindicatura.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 62.858

CEREAL-CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Andrés Pujol, arg., nac. 4/5/24, Cdor. Púb. Nac., casado, 2º nupcias c/Marta Amelia Arévalo, D. N. I. 5.102.448, dom. Esmeralda 1375, 1º "C", y Luis Emiliano Labandera, arg., nac. 11/9/19, empres., casado 1º nupcias c/Ana Brut, L. E. 3.234.759, dom. Av. El Cano 3132, ambos de Capital Federal. 1) CEREAL-CONSULTING S. A., domiciliada en ciudad de Bs. Aires, puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; 2) Duración 99 años. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, sea en el país como en el extranjero: a) Elaboración de productos de molinería. Incluye el proceso de descascarar, limpiar y pulir cereales y/o granos y la preparación de sus productos, mezclas de harinas; elaboración de productos a base de cereales, granos y leguminosas; b) La construcción y explotación de silos para almacenamiento de cereales, semillas y oleaginosas; c) Siembra, cosecha, recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola; d) Cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernada y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra venta de hacienda, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás frutos del país; depósito, acopio y transporte de los mismos por vía terrestre, marítima o aérea y explotación de establecimientos rurales propios o de terceros sean frutícolas, agrícolas, ganaderos, forestales y de granjas como las demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación y la comercialización de los mismos; e) Importación y exportación de todos los productos provenientes de la actividad agrícola ganadera citada precedentemente; f) Tomar y/u otorgar préstamos con garantía incluso real -o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, facturas, o cualquier derecho real, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; g) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. h) Asesoramiento integral para la organización de este tipo de empresas cuya actividad se menciona en marras, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos en general, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocer. Asesoramiento jurídico, económico y financiero, información y estudios en cualquier clase de negocios, inclusive la radicación de industrias y capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna y externa de los rubros mencionados, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectoriales. Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial y agroindustrial. Asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitaciones, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicaciones y elaboración elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales, de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionada con la actividad consultora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000,00 (doce mil pesos), dividido en acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000,00 (un mil pesos) por cada acción con derecho a un voto cada una. 5) Administración: De 1 a 5 directores por dos años de ejercicios. 6) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31 de octubre. 9) Sede social: Diag. Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, of. "7", Cap. Federal. Presidente: Jorge Andrés Pujol, D. N. I. 5.102.448. Director suplente: Luis Emiliano Labandera, L. E. 3.234.759.

Apoderado - Martín E. Labroussans
Nº 62.823

CHECK ENGINE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 10-7-97; Eduardo Arsenio Perdiguero, argentino, casado, comerciante, 37 años, D. N. I. 13.501.573, Juan B. Alberdi 1427, piso 2º A, Capital, y Daniel Riesco, argentino, casado, comerciante, 40 años, D. N. I. 12.902.246, Pedro Goyena 3450, Olivos Pcia. Bs. As.; Sede legal: Cazadores 1971/79, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Comerciales: Compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; reparación de automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. También podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos; partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. Cap.: $ 12.000. Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años. Representación legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30-6. Presidente: Eduardo Arsenio Perdiguero; Director Suplente: Daniel Riesco.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 62.844

CONTROL-AR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24-6-97. Alberto Rubén Iaconis, argentino, soltero, ingeniero, 20-2-57, D. N. I. 12.563.318; Rubén Daniel Butillo, argentino, casado, comerciante, 6-6-46, L. E. 4.550.476; Haydée Elena Piccirilli, argentina, casada, comerciante, 21-5-52, D. N. I. 10.539.517; Juan Carlos Covre, argentino, casado, licenciado en administración, 5-11-53, D. N. I. 10.921.793; Luis Alberto Atta, argentino, casado, técnico industrial, 1-9-47, D. N. I. 7.602.848; Rizzerio Covre, italiano, casado, industrial, 7-2-21, D. N. I. 93.478.271, todos domiciliados en la calle César Díaz 2625, Capital. 2) 99 años. 3) Realizar tareas de asistencia técnica integral en ingeniería de calidad y servicios de inspección, auditoría y ensayos; importación y exportación. 4) $ 12.000 totalmente suscripto por A. R. Iaconis 4200 acciones; R. D. Butillo, 480 acciones; H. E. Piccirilli, 480 acciones; J. C. Covre, 4800 acciones; L. A. Atta, 480 acciones, R. Covre, 1560 acciones, de los que se integran el 25 % en efectivo. 11) 31-5. II) Presidente Alberto Rubén Iaconis; Vicepresidente Rubén Daniel Butillo; Director Suplente: Haydée Elena Piccirilli, III) César Díaz 2625, Capital Federal.

Presidente - Alberto Rubén Iaconis
Nº 62.842

CRISTALERIAS DE CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro en I.G.J.: 907.116/113.106. Se comunica que por escritura Nº 187 del 15-4-97, Registro Notarial 568, de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 13-11-96, que resolvió la reforma integral de los estatutos sociales, que quedaron redactados como sigue: Artículo 1º: Bajo la denominación de CRISTALERIAS DE CUYO S.A., se constituye una sociedad anónima, que girará bajo ese rubro con domicilio en la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no capital. Artículo 2º: Su duración será de 99 años a contar desde el día de la firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de vidrio, cristales, lozas, porcelanas y en general toda clase de sustancias similares o conexas, sus subproductos y derivados, como así también la compra venta de mercaderías en general, su importación y exportación, pudiendo subsidiariamente dedicarse a la explotación de minas, industrialización y comercialización de minerales. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales, autorizados por las leyes y en consecuencia está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles, usufructuar, permutar, tomar y dar bienes en locación, hipotecarlos, prendarlos o gravarlos en cualquier forma. Recibir en pago de sus créditos, bienes raíces o de cualquier otra especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza. b) Obtener préstamos en efectivo o de otra especie y garantizarlos con hipoteca, prenda o en cualquier otra forma. Comprar y vender toda clase de títulos, bonos, acciones, derechos y concesiones. c) Asociarse o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y formar sociedades subsidiarias para la explotación de cualquiera de las actividades anteriormente enunciadas. d) Contratar la exclusividad de venta de productos determinados. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc., sean nacionales o extranjeros. e) Aceptar representaciones de sociedades, fábricas y/o empresas nacionales o del extranjero para negocios análogos a los fines de la sociedad. f) En general, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias y mobiliarias y actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa. Artículo 4º: El Capital social es de $ 0,02498765, representado por 579.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y 24.408.050 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción y de valor $ 0,000000001 cada acción. Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el art. 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 6º cuyas clases y características determinará en su oportunidad la Asamblea. Artículo 6º: Las acciones podrán ser de las siguientes clases: 1) Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. 2) Clase "B", con derecho a un voto por acción, ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. 3) Clase "C", acciones preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. Las acciones preferidas podrán tener las siguientes características: a) Dividendo fijo por un monto a fijar por la Asamblea de su emisión, acumulativo o no, que se abonará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que sumada al dividendo fijo, no podrá exceder de un porcentaje a fijarse por la Asamblea de su emisión, del valor nominal de la acción. c) Las acciones preferidas podrán ser amortizadas por resolución de la Asamblea Extraordinaria, mediante el pago de su valor nominal integrado, más los dividendos acumulados y los corridos del ejercicio en su caso y siempre en las condiciones pactadas. d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley 19.550, en los que tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es por un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.- (pesos quinientos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, titular y suplente. Artículo 10º: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en el diario de publicaciones legales, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11º: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: 1) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. 3) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o al fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a

disposición de los accionistas. En el mismo plazo prescribirá el derecho de los accionistas a recibir las acciones emitidas en concepto de capitalización de utilidades, reservas y revalúo o destinadas al canje por otras acciones. Artículo 12º: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiera, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Presidente - Pedro Rodríguez
Nº 119.744

DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 11 de julio de 1997, Asamblea General Extraordinaria del 8-7-97, resolvió aumentar el capital y modificar el Artículo Quinto, que queda de la siguiente manera Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de pesos treinta millones ($ 30.000.000, representado por treinta millones (30.000.00) de acciones ordinarias escriturales (1), peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias y de acrecer en los términos previstos por el artículo 194 y siguientes de la Ley 19.550, de existir un remanente no suscripto de acciones las mismas podrán ser ofrecidas a Terceros.

Autorizado - José Mangone
Nº 119.693

DIVELIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 10/7/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 119.786

EDICIONES MEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. R.P.C. 21/7/92 Nº 6511 L. 111 T.A. de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 1º de julio de 1997 la sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 21 de julio de 2007 y cambió su domicilio a San José 377, 2º "B", Capital Federal, modificando el art. 2º del estatuto.

Escribana - Nydia N. Salgueiro
Nº 62.881

EMPRESA CONSTRUCTORA DE REDES E INSTALACIONES DE GAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Eduardo Rojas Aubone, nació el 8-8-54, DNI 11.195.032, y Sandra Díaz, nació 20-11-65, DNI 17.371.406, ambos argentinos, abogados, solteros, de San Ireneo 147, 1º "E", Cap. Federal. 2) 3-7-97. 3) EMPRESA CONSTRUCTORA DE REDES E INSTALACIONES DE GAS S.A. 4) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, gasíficas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios; tendido de gasoductos y/o ramales de alimentación, construcción y montaje de estaciones reductoras de presión. Construcción, ampliación o extensión de las redes de distribución de gas. Ejecución de obras complementarias de gasoductos o redes de gas. Colocación de los servicios internos domiciliarios de gas. Transporte de máquinas, equipos y cargas en general y fletes terrestres, marítimos, aéreos y fluviales, interprovincial o internacional; constituirse en contratista de cargas, descargas, estibajes y depositarios, con vehículos propios o de terceros; distribución de las cargas trasportadas. Representación, mandatos comerciales y gestión de venta y la compraventa de la mercadería trasportada. Explotar concesiones o licencias. Construcción, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro de las especificaciones de la Ley 13.512. Importación y exportación de todo tipo de bienes, sean éstos tradicionales o no, mediante la celebración de representación y distribución. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá presentarse incluso en licitaciones públicas o privadas, nacional o internacional. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 7 Titulares y Suplentes en menor o igual número, por 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Eduardo Rojas Aubone. Director Suplente: Sandra Díaz. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 119.792

FOODS SUPPLIERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Pablo Ramón Esquivel, 26-1-51, comerciante, DNI 92.102.413, paraguayo, casado, 9 de Julio 240 V. Ballester, Bs. As. José Luis Gallego, 28-9-70, comerciante, CI 12.693.318, arg., soltero, O'Donnel 3041 V. Ballester Bs. As. 2) Esc. Públ. 10-7-97. 3) FOODS SUPPLIERS S.A. 4) Riobamba 994 Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros compra, venta, distribución y comercialización por mayor y/o menor de cualquier producto alimenticio, principalmente azúcar, dulces, jugos, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías, kioscos, hoteles, servicios de catering y explotación de concesiones gastronómicas. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Pablo Ramón Esquivel presidente; José Luis Gallego director suplente. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) Cierre ej. 30-6.

Autorizado - Gustavo A. Toninelli
Nº 62.880

F1 COMPUTACION S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 8336 L. 106 T "A" S.A. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18-4-1996 hubo reforma: 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o 3ros. y/o asociada a 3ros., las siguientes actividades: realizar sistemas de computación y comercializarlos en sus más variadas formas: comprar, vender, alquilar, permutar, dar, recibir en consignación importación y exportación, asesoramiento, consultoría, reparación, mantenimiento, tomar y otorgar representaciones y distribuciones y prestación de servicios, todo ello de equipos de computación, artículos accesorios, complementos, software, materiales y materias primas. Compra, venta, permuta, consignación, comisión, distribución, importación y/o exportación y comercialización en todas las formas: a) Equipos telefónicos de red o celulares fijos o móviles, sus componentes y accesorios. b) Servicios de instalación y mantenimiento y en general la prestación de todo tipo de servicios vinculados con lo enunciado en el punto precedente.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 62.813

GAMAREL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 10-7-97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30-6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 119.785

HUAIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Púb. 125 del 8-7-97, Reg. 929, Daniel Oscar Mancuso, arg., casado, comerc., 27-10-68, DNI 20.471.118, Pedro I. Rivera 5212, 2º, C, Cap. Fed., Manuel Roberto Gallera, arg., divorciado, comerc., 19-1-46, L.E. 4.543.697, Av. de los Constituyentes 4802, Cap. Fed. Denominación: HUAIRA S.A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acc. de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 por dos ejerc. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Ejercicio: 30-6 c/año. Sede: Bauness 2555, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Manuel Roberto Gallera; Director Suplente: Daniel Oscar Mancuso.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 62.849

INVERSORA ELECTRICA BONAERENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 25-6-97 modificó el objeto social de la siguiente forma: la inversión en acciones, cuotas de participación y/o de capital, toma de participación de capital en empresas constituidas o a constituirse, en sociedades anónimas concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica en el país o en el extranjero, en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, y en especial en la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (Transba S.A.) (en adelante "la transportista") cuyo estatuto fue adecuado por Decreto Nº 106/9 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la cual saldrá a la venta en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Venta de las Acciones Clase "A", Clase "B" y Clase "C" de Central Piedra Buena S.A., Centrales de la Costa Atlántica S.A., Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.; Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. y Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (Transba S.A.), convocada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Se reformó el art. 3º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 119.731

JUAN PROTTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 123 de fecha 07/06/1997, se constituyó "JUAN PROTTO S. A.". Socios: Juan Domingo Protto, argentino, casado, empresario, nacido el 20 de noviembre de 1946, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.590.130, y Silvia Patricia Melzi de Protto, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de febrero de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.785.626, ambos domiciliados en la Casa 10, Manzana 19, Sección primera, Circunscripción primera, Ciudad Evita, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Duración: su plazo de duración es de Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000.-) y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.- (un peso) cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares, por el término de Dos Ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto número 841/84). Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Director Presidente: Juan Domingo Protto y Directora suplente: Silvia Patricia Melzi de Protto. Sede Social: Monteagudo número 630, Capital Federal.

Autorizado - Mario A. Deymonnaz
Nº 62.848

LACTEOS TRENQUELAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/6/97. 2) Ana María Panizza, arg. nacida el 28/3/39, DNI 9.486.556, casada, Técnica en Producción Agropecuaria, domiciliada en Arcos 1619, 5º Piso "B", Cap.; Magdalena Ortiz, Arg. nacida el 25/5/47, DNI. 5.691.575, casada, empresaria, domiciliada en Ramos Mejía 2459 de San Isidro (Bs. As.) y Manuel Borrazas, arg., nacido el 8/3/52, casado, DNI. 10.097.336, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Agote, nº 112 de Trenque Lauquen (Bs. As.). 3) "LACTEOS TRENQUELAUQUEN S. A.". 4) Av. Córdoba 1432, Piso 2º "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, manufacturación e industrialización de todo tipo de productos alimenticios especialmente quesos, lácteos y fiambres. b) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, avícolas, frutícolas y demás actividades de granja. c) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comercialización, distribución y transporte de materias primas y mercaderías relacionados con la industria alimenticia, utilizando medios propios o mediante la contratación de terceros. d) Servicios: Se incluye la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch y agasajos en salones propios o de terceros, de particulares, privados o estatales, como concesionarios, locadores o contratistas de servicios

gastronómicos; pudiendo además intervenir en licitaciones públicas o privadas. Asesoramiento técnico para la elaboración de productos lácteos en general y producción de leche. e) Franchising: Contratar y otorgar franquicias de todo tipo y en todas sus formas. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Ana María Panizza; Vicepresidente: Magdalena Ortiz y Director Suplente: Manuel Angel Borrazas.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 119.722

LAKIREN INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. Art. 118 - Ley 19.550 de Soc. Ext.). 1) Esc. del 30/6/97, Reg.: 527, Cap. Fed. Protocolizó Acta de Directorio del 16/6/97, Inscrip. Soc. Ext. en Rep. Arg. 2) Denominación: "LAKIREN INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA". 3) Fecha de constitución: 29-12-89. 4) Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7º Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. 5) Representante: Alejandro Adrián Zaleski, arg., cas., DNI: 14.569.803, domic.: José E. Uriburu 754, 2p. "201", Cap. Fed. 7) Domicilio asignado a la sucursal: José Evaristo Uriburu 754, 2 p. "201", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 119.758

MAXIMILIANO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Osvaldo Menéndez, argentino, 16/7/37, D.N.I. 4.253.051, casado, comerciante, dom: Pareja 3180, Cap. Fed.; Olga Deidamia Delvalle Mañotti, argentina, 9/6/59, D.N.I. 14.824.268, casada, comerciante, dom: Pareja 3180, Cap. Fed. e Isabel Delvalle Mañotti, argentina, 29/6/61, D.N.I. 17.488.443, soltera, comerciante, dom: calle 891 número 1110, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As.; 2) 2/7/97; 3) "MAXIMILIANO AUTOMOTORES S. A."; 4) Bs. As. Sede: Av. Triunvirato 3319, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización de Vehículos: Mediante la compraventa, permuta, concesión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas y rodados en general, sean éstos nacionales o extranjeros, nuevos o usados. Asimismo la Sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores en general. b) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestión de negocios vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio 2 a 5 tits. por 3 ejercicios. Deben designar suplentes mientras prescindan de Síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Osvaldo Menéndez. Vice: Olga Deidamia Delvalle Mañotti. Dir. Suplente: Isabel Delvalle Mañotti. 9) Presidente o Vice en forma indistinta; 10) 31/12.

Abogado - Esteban Santiago Morelli
Nº 62.874

MENTAL CARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 185 del 11/7/97. Accionistas: Julio César Rozenbaum, 43 años, argentino, casado, contador, DNI: 11.320.168, Donato Alvarez 385, 8º "C", Capital; Carlos Alberto Rodríguez, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.833.920, Gabriela Mistral 4144, P. B. "2", Capital. Denominación: "MENTAL CARE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes y médica y social, mediante pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquiera que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnósticos y tratamiento. Explotación y comercialización de aparatos, equipos, materiales y artículos destinados a la atención de la salud. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Julio César Rozenbaum, Director suplente: Carlos Alberto Rodríguez. Sede Social: Avalos 1707, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.703

OLIMPUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 99-17.06.97. Andrés Jorge Ferrero, argent. soltero, comerc. 13.01.47 DNI: 7.594.710, dom: Sinclair 3183, 2º D, Cap. y Amanda Sambueza, argent. solt. DNI: 6.148.085, comerc. 05.02.49 dom: Sucre 3250, 5º D, Cap.; Objeto: Consultora; estudios, proyectos y planificac. integral de obras y servcs. relativos a aspectos sociales jurídicos y económicos y la ejecuc. en forma organizada de dichos planes, pudiendo realizarlos a empresas privadas o púbs. por cta. ppia. o de tercs. o asociada a tercs. Inmobiliarias: adquisic., vta., permuta, explotac., arrendamto., administrac., y construcc. de inmuebles urbanos y/o rurales incluso operacs. s/Prop. Horiz. y la compra y sudivisión de tierras y su vta. Financieras: aporte e inversiones de capital a particuls., empresas y/o socieds. const. o a constit., para negocios realizados o a realiz., constituc. y/o transf. de hipotecas y derechos reales, otorgamto. de créditos en gral. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financs. y conc. público. Plazo: 99 años. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo Uno máximo Diez por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.06. de c/año. Presidente: A. J. Ferrero. Directora Suplente: A. Sambueza. Sede Social: B. Mitre 921, 1º 16, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 119.694

PASACO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 27 de junio de 1997. Socios: Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28 de abril de 1969, soltero, Contador Público Nac., DNI 20.922.207, domiciliado en Galicia 548, Cap. Fed.; Mónica Adela Maldonado, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1953, soltera, comerciante, DNI 10.807.497, domiciliada en Gobernador Vernet 520, 11º, "A", Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: "PASACO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, urbanización, loteos y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución bajo dirección de profesionales habilitados, de todo tipo de construcción, edificios para venta o comercio, construcción de caminos, calles, viaductos, canales, desagües, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, pudiendo realizar asimismo proyectos, dirección, construcción, administración, financiación de obras públicas y/o privadas, civiles e industriales, de arquitectura, ingeniería y todo lo que esté relacionado a la rama de la construcción, refacción, mantenimiento y ampliación y conservación de obras públicas y/o edificios terminados. c) Agropecuaria: Mediante la explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos, rurales, forestales y frutícolas, dedicándose a la cría de ganado de todo tipo o especie, a campo o en cabaña y para la producción de animales de consumo o de raza de distintas calidades. Su importación y/o exportación. La compraventa de hacienda, cereales, forrajes, como así también todo tipo de productos o subproductos relacionados con ese objeto. d) Comercial: Mediante la importación o exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria, como así también el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones relacionados con la actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que ser relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Javier Edgardo Rey. Director Suplente: Mónica Adela Maldonado. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal. Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Presidente - Javier E. Rey
Nº 119.757

PETRASCONTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rec. nº 0043-00119681 del 11/7/97. Rectificación: Donde dice: "2) "nacido el 27/5/45"; debe decir: "de 52 años". Complemento: "5) Realizar... en el país o en el extranjero las siguientes actividades: ... b) Ejercer representación artística y deportiva, intermediación, comisión, mandato, operaciones de transferencia de jugadores y en general realizar actividades afines vinculadas con el arte y los deportes".

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 119.769

PROGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 Unánime se resolvió modificar la denominación social, reformando el Art. 1º de los estatutos sociales con la denominación de "PROGRAF CONSULTORES PROFESIONALES S. A.".

Escribana - María Belén Oyhanarte
Nº 62.860

REMOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. del 2-6-97 pasada al folio 1861 del Reg. 1558, Cap. Fed. se amplió el objeto social en los siguientes rubros: "c) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos de forestales y/o explotaciones granjeras, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, y demás frutos del país; d) Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento y protección de las plantaciones, podas, cortes, y raleos de las mismas; e) Comisionistas de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; f) Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y/o exportación, transmitir ofertas y pedidos, contactar importadores y mayoristas, realizar estudios de mercado, productos, elevamiento de datos, informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 119.778

RIVENDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 183 del 10/7/97. Accionistas: Andrés Pablo Valle, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.245.588, Pasco 615, 3º "B", Capital; Jorge Edgardo Piazza, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 17.586.240, Grigera 310, Banfield. Denominación: "RIVENDEL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Artes Gráficas. b) Espectáculos. c) Entretenimientos. d) Gastronomía. e) Publicidad. f) Comercial: de productos, artículos, materias primas, materiales, mercaderías, equipos y aparatos relacionados con todas las actividades enunciadas. g) Importadora y exportadora. h) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Andrés Pablo Valle, Vicepresidente: Jorge Edgardo Piazza, Director Suplente: Mónica Viviana Di Dio. Sede Social: Lavalle 1625, 7º "703", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº119.705

SAKAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. 1) Alberto Nasser, argentino naturalizado, comerciante, 15/7/30, C.I.P.F. 6.415.497, Av. Corrientes 2763, 4º piso, "1", de esta ciudad y Ernesto Jacobo Hazan, argentino, arquitecto, 8/1/53, DNI. 10.555.254, Av. del Libertador 4666, 9º piso, de esta ciudad, ambos casados. 2) Esc. Nº 2706 del 11/7/97, Fº 12964 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) SAKAL S. A. 4) Av. Córdoba 1367, 14º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, construcción, administración, locación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. b) Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) Presidente: Alberto Nasser. Vicepresidente: Ernesto Jacobo Hazan. Director Suplente: Sergio Carlos Alberto Kivilevich. 7) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 8) 30/6 c/año. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Aceptación de cargo. Sergio Carlos Alberto Kivilevich, argentino, casado, ingeniero, 27/7/51, LE. 8.607.412, Av. Del Libertador 5500, 3º piso "B", de esta ciudad, quien acepta el cargo.

Escribano - Daniel Dubove
Nº 119.790

SANTA MARIA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 29/4/97, Acta de Directorio del 25/6/97 y esc. púb. del 11/7/97 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Aumentar el capital en $ 3.600.000, de $ 21.206.125 a $ 24.806.125, canjear y emitir las acciones, y reformar el estatuto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos veinticuatro millones ochocientos seis mil ciento veinticinco, representado por veinticuatro millones ochocientos seis mil ciento veinticinco acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 62.829

SEDLER HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que conforme Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11 de julio de 1997, se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 400.000 mediante la capitalización hasta la suma de $ 200.000 con la emisión de 200.000 acciones de v$n 1 cada una, nominativas, no endosables, de las cuales, 94.118 serán de 1 voto por acción y 105.882 de 5 votos por acción y hasta la suma de $ 200.000 mediante la suscripción de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, reformándose el siguiente artículo del Estatuto social: Artículo Cuarto: El capital social desde Pesos Cuatrocientos mil ($ 400.000), representado por 400.000 acciones de v$n 1 cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, de las cuales 294.118 serán de 1 voto por acción y 105.882 de 5 votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Presidente - Luis Sedler
Nº 119.697

SINTEHGAS

SOCIEDAD ANONIMA

(10/6/94, Nº 5721, Lº 115, Tº A S. A.) Aumento de Capital, Cambio de Denominación, Prescindencia de Sindicatura y Reforma de Es-

tatuto: Escritura Nº 68 del 4/7/97; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 19/5/97; los accionistas de "SINTEHGAS S. A." resuelven: cambiar la denominación, aumentar el capital de $ 12.000 a $ 755.950, prescindir de la sindicatura y reformar las cláusula primera, cuarta y novena así: 1º) Denominación: "TEHISA SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de la antes denominada "SINTEHGAS S. A."; continuadora de la antes denominada "TEHISA DE ARGENTINA S. A.". 4º) Capital: $ 755.950. 9º) Fiscalización: sin síndicos.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.706

SISTEMAS INFORMATIZADOS MICROFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 3/7/97 se constituyó S. A. Socios: Alicia Nelly Rodríguez, arg., soltera, 29/9/59, abogada, DNI. 13.214.591; y Nelly Esther Sánchez, arg., viuda, 12/11/30, comerc., LC. 2.233.041, domiciliadas en Av. Libertador 4730, 7º D de esta Cdad. Denominación: SISTEMAS INFORMATIZADOS MICROFILMS S. A., dom. Viamonte 1036, PB C de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Microfilmación convencional y C.O.M. (Computer Ouput Microfilm). Digitalización de documentos, digitalización de micro filmación. Servicio authoring CD Rom, Conversión de datos a diferentes soportes, servicios COLD (Computes Ouput Laser Disk). Administración de archivos. Servicios de asistencia técnica, hardware, software, compra y venta de equipos. Contratos de mantenimiento y soportes de equipos. 2) Importar y exportar. 3) Solamente los fines del objeto principal, la empresa podrá tomar representación o aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/7. Directorio: Presidente: Alicia Nelly Rodríguez; Vice: Nelly Esther Sánchez y Dir. Sup.: Alberto Orlando González.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 62.797

TRADER AIR LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública del 10/7/97, don José Luis Gómez Centurión, arg., casado, abogado, DNI. 8.072.168; concurre en su carácter de Presidente de la sociedad "TRADER AIR LINE S. A." con sede en la calle Bartolomé Mitre 811, piso 3º, Cap. Fed., a los efectos de protocolizar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 4/7/97, en la que se resuelve lo siguiente: Modificación Art. 4º: El Capital Social es de pesos doscientos mil, dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas, no endosables, valor nominal Pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su valor por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador o nominativas endosables o no, con valor nominal de cien pesos y con derecho a un voto por acción. Las emisiones de acciones podrán delegarse en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere. El Autorizado.

Escribano - Carlos Norberto Ayuste
Nº 119.734

TRICENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 10/7/97 reformó el art. 3º de los Estatutos Sociales así: Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de cuantas tareas sean necesarias para la creación, administración, transformación y desarrollo en todas sus faces, de escuelas, colegios, institutos, gabinetes de perfeccionamiento, talleres, talleres de experimentación, laboratorios y en general todo establecimiento donde se desarrollen tareas destinadas a la Educación, en todos sus niveles, incluidos los preescolares, universitarios, de postgrado y perfeccionamiento docente, con especial referencia al área de computación. Comercial: La compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en todas sus formas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Escribano Nacional- Rubén O. Erviti
Nº 119.787

TUSIN

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. Art. 118, Ley 19.550 de Soc. Ext.). 1) Esc. del 2/7/97, Reg. 527, Cap. Fed. Protocolizó Acta de Directorio del 30/5/97, Inscrip. Soc. Ext. en Rep. Arg. 2) Denominación: "TUSIN SOCIEDAD ANONIMA". 3) Fecha de constitución: 9/3/88. 4) Domicilio en el extranjero: Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1876, Apto. 401, Montevideo, R.O.U. 5) Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebida, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 6) Representante: Guillermo José Tiedemann, arg., cas., LE. 4.415.563, domic.: Olazábal 2302, 2º p., Cap. Fed. 7) Domicilio asignado a la sucursal: Olazábal 2302, 2º p., Capital Federal.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 119.759

URBANCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 4 de julio de 1997. Socios: Fabián López, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1958, casado, contador público, DNI. 12.787.896, domiciliado en Uruguay 1037, 7º piso, Cap. Fed.; Diego Hernán Corallini, argentino, nacido el 11 de enero de 1954, casado, Lic. en Ciencias Políticas, DNI. 10.923.866, domiciliado en Paraguay 577, 6º piso, Cap. Fed. Denominación: "URBANCONSULT S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Consultoría y asesoramiento a empresas otorgantes de créditos hipotecarios y del ramo de la construcción en proyectos de urbanizaciones, planeamiento urbano, obras públicas, licitaciones mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios en sus aspectos físicos, económicos, financieros y sociales, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. b) La realización de estudios de factibilidad sobre emprendimientos, planificación, administración, supervisión, fiscalización, audición de proyectos de inversión y estudio de mercado y asesoramiento para la organización, reorganización y expansión de empresas. c) Elaboración de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural industrial. d) Asesoramiento en la elaboración de iniciativas privadas. Estudios y asistencia en la elaboración de cotizaciones y aspectos operativos. e) Administración de contratos realizando servicios varios para el oferente, adjudicatario o para los comitentes privados o públicos tales como: elaboración de documentación licitatoria y asistencia en la preparación de ofertas. Asesoramiento durante el proceso de adjudicación. Control integral de los contratos. Renegociaciones contractuales. f) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudio en cualquier clase de negocios inclusive inmobiliarios, radicaciones de industrias y capitales, prestando inclusive servicios de capacitación y desarrollo de recursos humanos. g) La celebración de contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresa para el cumplimiento de sus fines. Todas aquellas tareas que por su naturaleza así lo requieran serán cumplidas por profesionales con título y matrícula habilitante. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Fabián López; Vicepresidente: Diego Hernán Corallini; Director Suplente: Carlos Alberto D'Onofrio. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 1061, 6º piso, Oficina 79, Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Presidente - Fabián López
Nº 119.756



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDERSON INDUMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J.: 1.629.238. Se hace saber que por Escritura 42, Fº 90, del 25-6-97 del Registro 1402 de Capital Federal, se resolvió: a) Gastón César Bergaglio cedió 500 cuotas por la suma de $ 5.000, a Juan Mario Lerner, argentino, 50 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 7.591.360, domiciliado en Alvarez Jonte 1827, Capital Federal. b) Gastón César Bergaglio renuncia al cargo de gerente; y se designa como gerente en su reemplazo a Juan Mario Lerner.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 62.863

ARCABUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato. Aumento de capital. Cambio de domicilio. Nombramiento de gerente. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de agencias de seguridad, efectuando vigilancias, informes personales y comerciales, custodia de camiones y valores en tránsito, como así también sistemas de seguridad para viviendas, industrias y comercios, sistemas de protección perimetrales, circuitos cerrados de T.V. centrales electrónicas zonificadas, digitales control accesos, detectores magnéticos, o de apertura, de roturas de vidrio, electrónico de movimiento infrarrojo pasivo, barreras infrarrojas (humo, gas, temperatura) y específicamente el actuar en cualquiera de las provincias de nuestro país o en cualquiera de los países del exterior deberá adecuarse al ordenamiento jurídico positivo del lugar en que desarrolle su actividad. En el especial supuesto de la provincia de Buenos Aires, se dedicará exclusivamente a las actividades comprendidas por el artículo tercero de la ley provincial 9603/80. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen relacionadas con el objeto social. Artículo Cuarto: El capital social es de quince mil pesos, dividido en 15 cuotas de un mil pesos, valor nominal cada una, aportadas por los socios en partes iguales que integran en este acto en dinero efectivo. Cambio de domicilio: Thorne 493, Capital Federal. Gerentes: Augusto Pedro Regis y Hamleto Pedro Regis.

Socio Gerente - Augusto P. Regis
Nº 119.727

ASCENSORES ASTOR DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: IGJ 17/2/95, Nº 983, Lº 102, Tº de SRL. Escritura de fecha 13/6/97, Ricardo Héctor Fara, arg., 20/11/59, casado, comerciante, DNI 13.530.109, Nicaragua 5721, Cap. Fed., Luis Agostini, arg., 5/7/37, casado, comerciante, LE 4.207.882, Cochrane 2562, Cap. Fed.; Alberto José Pedro Ferrari, arg., casado, 26/6/33, comerciante, LE 4.101.065, Pico 2370, Cap. Fed., y Armando Bocchigliere, arg., casado, comerciante, LE 8.037.241, Eugenio Ramírez 3228, Cap. Fed. El primero nombrado cedió a los otros tres 2000 cuotas, o sea la totalidad de las que le correspondían en la mencionada sociedad en las siguientes proporciones: a Luis Agostini 667; a Alberto Ferrari 667; y a Armando Bocchigliere 666. El cedente renuncia a su cargo de gerente. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que así quedarán redactadas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil, dividido en ocho mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: don Luis Agostini, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas, equivalentes a pesos dos mil seiscientos sesenta y siete; don Alberto José Pedro Ferrari, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas, equivalentes a pesos dos mil seiscientos sesenta y siete; y don Armando Bocchigliere, dos mil seiscientos sesenta y seis cuotas, equivalentes a pesos dos mil seiscientos sesenta y seis". "Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que se designen debiendo actuar cualesquiera de ellos en forma conjunta". Se designan gerentes a Luis Agostini, Alberto José Pedro Ferrari y Armando Bocchigliere.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 62.877

ASELBATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 21-6-96, se constituyó ASELBATH S.R.L. Socios Gerentes: Santiago Córica, 50 años, solt., ital., comerciante, dom. en Virrey del Pino 1800 de Cap. Fed., D.N.I. 92.401.462 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. en Arcos 1957 de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1126 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: compraventa y locación de inmuebles. Comercial: Compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y de art. para el hogar; Financiera: De todas las lícitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 2/6/97 los Sres. Luca Riccardo y Santiago Córica vendieron y cedieron a los Sres. Juan Antonio Ferretti (D.N.I. 07.593.797) y Andrea Karina García (DNI 23.023.751) la totalidad de las cuotas sociales, habiéndose acreditado de la suscripción original, 1000 cuotas a Juan Antonio Ferretti y 1000 cuotas a Andrea Karina García, quienes serán en adelante los nuevos socios gerentes con firma indistinta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Prilidiano Pueyrredón 4106 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales
Nº 119.745

ASSOBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 21-6-96, se constituyó ASSOBLA S.R.L. Socios Gerentes: Santiago Córica, 50 años, solt., ital., comerciante, dom. en Virrey del Pino 1800 de Cap. Fed., D.N.I. 92.401.462 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. en Arcos 1957 de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1126 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: compraventa y locación de inmuebles. Comercial: Compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y de art. para el hogar; Financiera: De todas las lícitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 2/6/97 los Sres. Luca Riccardo y Santiago Córica vendieron y cedieron a los Sres. Juan Antonio Ferretti (D.N.I. 07.593.797) y Andrea Karina García (DNI 23.023.751) la totalidad de las cuotas sociales, habiéndose acreditado de la suscripción original, 1000 cuotas a Juan Antonio Ferretti y 1000 cuotas a Andrea Karina García, quienes serán en adelante los nuevos socios gerentes con firma indistinta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Prilidiano Pueyrredón 4106 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales
Nº 119.746

BALTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 18-11-75, Nº 1991, Lº 70 SRL. Por reunión de fecha 10-5-90 y rectificatoria de fecha 10-6-97 se reformó el art. 3º, por cesión de cuotas de dos socios.

Gerente - M. Canosa Lema
Nº 62.837

CASA FABIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. López Nélida, 14/11/44, viuda, LC 4.980.990; Fabián Osvaldo de Souza Pires, 15/6/65, DNI 17.482.165; Claudio de Souza Pires, 9/4/68, casado, DNI 20.204.822, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Marcelo T. de Alvear 3712, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; y Norberto López, 29/3/49, argentino, comerciante, casado, DNI 7.627.508, Marinos de Fourniers 971, El Palomar, Pcia. de Bs. As. 2. Por contrato de fecha 30/6/97. 3. CASA FABIAN S.R.L. 4. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la compraventa, distribución y transporte de todo tipo de mercaderías para la industria de la construcción, en el territorio del país y/o del extranjero, su embalaje y depósito. Importación y exportación. 5. 10 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 6. $ 10.000,00 (pesos diez mil). 7. Administración, representación legal y dirección: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 8. Moreno 1359 PB "G", Capital Federal. 9. Gerentes: Nélida López, Claudio de Souza Pires y Norberto López. 10. 30/6 de cada año.

Autorizada - Mariana Ruiz
Nº 119.749

CLEANSING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 10/7/97, Fº 254, Reg. 1353, Ana Cristina Catolino Testa, arg., nac. 1/1/65, casada, comerciante, DNI. 17.411.860, dom. La Pampa 1411, piso 2º A, Cap. y Carmen Daza Loayza, boliviana, nac. 16/7/52, soltera, comerciante, DNI. 92.300.501, dom. Barrio Pte. Illia, Manzana 4, Casa 518, Cap. Constituyeron la soc. CLEANSING S.R.L. Domicilio: Alsina 971, Piso 6, of. 65, Cap. Duración: 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: I. Para realizar en oficinas comerciales, plantas industriales y edificios públicos y privados lo siguiente: a) Desinfección, fumigación, desinsectación y desratización; b) Limpieza y mantenimiento en general, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas; c) Pintura, albañilería, yesería, empapelado, revestimientos, terminación y todo lo concerniente a la conservación, remodelación y decoración. II. Recolección de residuos, cortes de yuyos y malezas. III. Servicios de té, café y refrigerios IV. Contratación de personal eventual tales como recepcionistas, ascensoristas, telefonistas, mayordomos, porteros, serenos, mucamas y otros para cumplimiento de tareas establecidas en los pliegos de licitaciones a que se presente la sociedad. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1 v/nominal c/u. totalmente suscriptas así: Ana Cristina Catolino Testa 14.000 cuotas y Carmen Daza Loayza 6000 cuotas. Se integran en un 25 %. Administración y Representación Legal: Uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes socios o no, por 3 ejercicios. Si la gerencia es plural, los gerentes actuarán en forma indistinta. Gerentes; Ana Cristina Catolino Testa. Resoluciones sociales: Art. 159/160 ley 19.550. Cesión cuotas: Art. 153. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Incorporación de herederos: Arts. 155 y 156. Disolución: Art. 94.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 62.850

COMPAÑIA TURISTICA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 10/7/97 se resolvió cambio de sede social a Maipú 446, 10º "A", Cap. Fed. Se reformó art. 1º del estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 62.811

CONSORSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 4/7/97, Reg. Nº 877 Cap. Fed. Socios: Ernesto Salvador Campanelli, casado 1ras. nup. c/Marta Elsa García, arg., 15/11/1941, empleado, LE 4.380.132, Pasaje Toay 3442, Cap. Fed.; Enrique Luciano Bertolo, casado 1ras. c/María Balbina García, arg., 11/9/1938, jubilado, DNI 4.282.831, Av. Córdoba 3193, 6º "C", Cap. Fed. y Horacio Oscar Mignoli, divorciado 1ras. nup. c/Martha Susana Nobrega, arg. 17/7/1933, abogado, DNI. 4.106.921, Bilbao 2201, 4º "C", Cap. Fed. Denominación: "CONSORSERVICE S.R.L.". Domicilio: Medrano 1775, 11º "E", Cap. Fed. Objeto: a) La ejecución de proyectos, dirección, construcción, reparación, refacción, decoración y realización de obras en inmuebles de cualquier naturaleza; b) El mantenimiento integral de inmuebles y en general realizar en los mismos trabajos de plomería, gas, electricidad; instalación, reparación y mantenimiento de calderas, ascensores, porteros eléctricos, cerrajería y limpieza de tanques; c) La compra, venta, intermediación, subdivisión, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles y asesoramiento jurídico e inmobiliario en general, todo mediante el servicio de abono. Plazo: 30 años desde inscripción en el R.P.C. Capital: $ 5.340. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por el plazo de duración. Gerentes: Ernesto Salvador Campanelli, Enrique Luciano Bertolo y Horacio Oscar Mignoli. Cierre de ejercicio: 30/6.

Escribano - Juan Albino Herrera (h.)
Nº 62.870

COOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 4/6/96 Nº 4438 del Libro 104 de S.R.L. Comunica que por Esct. Pca. 107 del 17/6/97, Silvia Rosa Martínez, cede, vende y transfiere al Sr. Eduardo Oscar Murias, arg., nacido el 3/4/50, soltero, comerciante, LE. Nº 8.340.868, domiciliado en Entre Ríos 620, Piso 9º A, Cap. Fed., las 250 cuotas de capital por el precio de $ 2.500, quedando en el mismo lugar, grado y prelación, renunciando el cedente al cargo de Gerente. Art. Cuarto: El capital social es de $ 5.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 119.721

DIYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diana Noemí Mosches, argentina, soltera, DNI. 5.590.851, 4/1/47, comerciante, Av. Rivadavia 4702, 8º F, Capital y Ana Elsa Rabinovich de Mosches, argentina, casada, DNI. 0.449.924, 5/1/25, comerciante, Hortiguera 462, PB A, 3º cuerpo, Capital. 2) 8/7/97. 3) DIYAN S. R. L. 4) Av. Rivadavia 4702, piso 8º F, Capital. 5) Ejercer todo tipo de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, corretajes, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología. Utilización, explotación, compra y venta de marcas, licencias, patentes de invención y modelos industriales, franquicias comerciales y royalties. Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Investigaciones sobre mercados internos y externos y asesoramiento en comercialización en general. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. 6) 99 años desde inscripción en Registro. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Diana Noemí Mosches. Duración 1 ejercicio. 9) Gerente. 10) 31 de julio de cada año. El Apoderado.

Contador - Jorge Horacio Barbara
Nº 62.868

D Y N CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Rodrigo Giménez, nació 14/9/63, DNI. 16.730.812, y Héctor Mario Roisman Ferreyra, nació 25/6/46, DNI. 4.543.122, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Federico Lacroze 2301, Cap. Federal. 2) 23/6/97. 3) D Y N CORPORATION S. R. L. 4) Federico Lacroze 2301, Cap. Federal. 5) Fabricación, compra y venta mayorista y minorista de muebles, regalos, elementos y accesorios, artículos de decoración, importación y exportación. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 2.000. 8) 2 Gerentes por tiempo indeterminado. 9) Gerentes, en forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo, de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 119.793

ELECTRONICA AVANZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento Privado del 14/10/94, el Sr. Lorenzo Douglas Pittameglio, cede, vende y transfiere al Sr. Enrique Luis Castellanos Macchiorlato dos mil ciento sesenta y seis cuotas, y al Sr. Alcides Beltrán Lecuna mil ciento sesenta y siete cuotas de la sociedad, en cuya virtud la presente cesión se efectúa por un precio total de pesos quince mil novecientos noventa y ocho con cuarenta centavos (15.998,40). Modificación de la cláusula quinta. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Señores Enrique Luis Castellanos Macchiorlato, CI. 8.408.791 y Alcides Beltrán Lecuna, DNI. 92.659.187, quienes asumen en forma indistinta el cargo de Gerente. Asimismo el cedente Lorenzo Douglas Pittameglio, DNI. 92.074.119 renunció al cargo de Gerente.

Socio Gerente - Enrique L. Castellanos
Nº 119.774

ESTUDIO ESTADISTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 10 de julio de 1997 se constituyó la sociedad ESTUDIO ESTADISTICO S. R. L. Socios: Sr. Abdón Domingo Rovirosa, argentino, casado, LE. 4.219.366 y la Sra. Teodora Anita Gonzo de Fernández, casada, LC. 3.882.241; Plazo 10 años desde la inscripción RPC; Objeto: Preparación de presupuestos de ventas mensuales y confección de planillas comparativas con publicidad por medio y por producto; Suministro de información estadística para informes de ventas mensuales; Análisis de inversión publicitaria de productos, mes por mes y acumulado; Actualización de Historia de productos, al cierre del ejercicio fiscal; preparar presupuestos de ventas anuales y plan estratégico a tres o más años; Control mensual de los precios de los productos del mercado y de la competencia; Distribución de la inversión publicitaria por trimestre y por producto, con la inclusión de las ventas netas y la relación porcentual entre ambas; Confección de estadísticas, 12 meses móviles de los principales productos y todo aquello que se relacione con la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la estadística; Capital: $ 1.000. Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año; Sede: Agrelo 3914, 3º Piso, Dpto. "A", Ciudad de Buenos Aires; Gerente Abdón Domingo Rovirosa.

Abogado Autorizado - Alejandro Ariel Vommaro
Nº 62.840

FABRICA ARGENTINA DE JUGUETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 492 del 11/7/97 se constituyó la sociedad FABRICA ARGENTINA DE JUGUETES S. R. L. Cuotapartistas: Fábrica de Juguetes S. L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1130, Libro 54, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros el 10/7/97, domiciliada en Cuenca 1946, Capital Federal, representada por el Dr. Osvaldo José Norte Sabino, argentino, mayor de edad, casado, abogado, LE. 7.836.058, 25 de Mayo 487, 5º Piso, Capital Federal; y Sra. Silvia Margarita Simoneschi, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, DNI. 13.368.207, Cuenca 1946, Capital Federal. Sede social: Cuenca 1946, Capital Federal. Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de las siguientes actividades: (i) la elaboración, fabricación, producción, manufactura y transformación de juguetes como asimismo de toda clase de materias primas, artículos productos y subproductos necesarios para la producción de juguetes; (ii) la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, transformación y comercialización de juguetes, máquinas, maquinarias, materias primas, artículos accesorios, productos, subproductos y mercaderías, relacionados con la actividad mencionada en el punto (i) anterior, como así también la explotación de licencias, fórmulas, patentes, marcas y procedimientos de fabricación vinculados con dicha actividad; (iii) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes; (iv) la realización de inversiones de capital en sociedades constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en sociedades y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, quedando excluidas las operaciones comprendidas en al ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público; y (v) la prestación de toda clase de servicios, incluidos los de consultoría y asesoramiento, relacionados con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y/o negocios comprendidas en la actividad mencionada en el punto (i) anterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato. Duración: hasta el 31 de diciembre del año 2096. Capital: $ 50.000, representado por 5.000 cuotas de capital de $ 10 valor nominal cada una. Administración: a cargo de una Gerencia unipersonal. Gerente: Sra. Silvia Margarita Simoneschi. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: En el supuesto que el capital social alcanzara el importe establecido en el artículo 299, inciso 2 de la Ley 19.550, la reunión ordinaria de socios deberá designar a un síndico titular y a un síndico suplente por el plazo de un año. La representación legal corresponde a la Gerente.

Autorizada - Soledad M. J. Pascual
Nº 119.770

FARMACIA INGLESA DE LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 2/6/97 Eduardo Jorge Bunster cede a Elsa Edda Ons, arg., divor., abogada, nac. 15/8/55, DNI. 11.897.445, dom. Los Aromos 641, Ezeiza, Pcia. Bs. As. las 4900 cuotas sociales que posee en "FARMACIA INGLESA DE LUGANO SRL". Los nuevos socios Elsa Edda Ons y Mirta Susana Villegas modifican el contrato en las cláusulas 4ª, que tiene la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mirta Susana Villegas 5.100 cuotas, o sean 5.100 pesos y Elsa Edda Ons 4.900 cuotas o sean 4.900 pesos. La cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se designan gerentes a Mirta Susana Villegas y Elsa Edda Ons. Aceptan cargos.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 119.777

FOR - U

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 125, Fº 602, del 4/7/97, Reg. Not. 1697, Esc. Gustavo G. Martinelli, Adrián Leonardo Braunstein, arg., div., comerc., nac. el 17/9/58, DNI. 12.549.867, c/domic. en Teodoro García 1950, Piso 12º, y Luis Alberto Leonetti, arg., cas., comerc., nac. el 21/6/54, DNI. 11.120.728, con domic. en Combate de los Pozos 758, de Cap. Fed. Constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "FOR - U S. R. L.". Plazo: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: A la producción, comercialización, industrialización, distribución, intermediación, compra, venta, insumos, materias primas y productos terminados, accesorios varios, elementos de fantasía y decoración, artículos de librería y juguetería, máquinas o equipos electrónicos y

de computación, artículos de bazar, porcelanas, cueros curtidos o sin curtir, napas, descarnes, gamuzas, suelas, badanas y afines para la artesanía de calzado, y en general a los vinculados con la vestimenta, calzado, indumentaria en general, confecciones textiles, hilados, géneros y prendas de vestir; b) Exportación e importación: A la exportación e importación de tales bienes o productos, o de los que se vinculen con ellos; c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo; y d) Financiera: A la compraventa y negociación bajo cualquier forma y titulo, venta y permuta de bienes inmuebles en general, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de un peso valor nominal. Suscripción: Adrián Leonardo Braunstein: 4980 cuotas y Luis Alberto Leonetti: 20 cuotas. Administración y representación: Uno o más gerentes socio o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. Designación de Gerentes: Adrián Leonardo Braunstein. Sed. Soc.: Uruguay 872, 4º 16, Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguírrez
Nº 119.789

GIFT TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 124, Fº 598, del 4/7/97, Reg. Not. 1697, Esc. Gustavo G. Martinelli, Adrián Leonardo Braunstein, arg., div., comerc., nac. el 17/9/58, DNI. 12.549.867, c/domic. en Teodoro García 1950, Piso 12º, y Luis Alberto Leonetti, arg., cas., comerc., nac. el 21/6/54, DNI. 11.120.728, con domic. en Combate de los Pozos 758, de Cap. Fed. Constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "GIFT TRADE S. R. L.". Plazo: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: A la producción, comercialización, industrialización, distribución, intermediación, compra, venta, insumos, materias primas y productos terminados, accesorios varios, elementos de fantasía y decoración, artículos de librería y juguetería, máquinas o equipos electrónicos y de computación, artículos de bazar, porcelanas, cueros curtidos o sin curtir, napas, descarnes, gamuzas, suelas, badanas y afines para la artesanía de calzado, y en general a los vinculados con la vestimenta, calzado, indumentaria en general, confecciones textiles, hilados, géneros y prendas de vestir; b) Exportación e importación: A la exportación e importación de tales bienes o productos, o de los que se vinculen con ellos; c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo; y d) Financiera: A la compraventa y negociación bajo cualquier forma y titulo, venta y permuta de bienes inmuebles en general, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de un peso valor nominal. Suscripción: Adrián Leonardo Braunstein: 4980 cuotas y Luis Alberto Leonetti: 20 cuotas. Administración y representación: Uno o más gerentes socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. Designación de Gerentes: Adrián Leonardo Braunstein. Sed. Soc.: Fraga 1431, Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguírrez
Nº119.788

HOTELERA CONOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Andrea Claudia Sánchez, 35 años, Licenciada en Turismo, DNI. 16.111.492; Juan Manuel Fernández, 36 años, empresario, DNI. 14.211.349; ambos domicilios en Gelly 3619, 9º, Capital Federal; Gabriel Mario Sánchez, 31 años, empresario, DNI. 17.743.554, domicilio Alvarez Jonte 530, Castelar; y Gabriel Angel Ongarato, 33 años, empresario, DNI. 16.755.822, domicilio Ruta 25, Km 7,5, Country San Diego, partido de Moreno; los dos últimos de la Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y casados. 2) Constitución: Instrumento Privado del 20/5/97. 3) Domicilio: Esmeralda 740, Piso 11º, Oficina 1103, Capital Federal. 4) Objeto: Actuar como central de reservas hoteleras, prestando el servicio por cuenta de los hoteles adheridos a dicha central, realizándose la contratación directamente entre las empresas hoteleras y los usuarios o intermediarios. 5) Duración: 50 años. 6) Capital: $ 25.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Andrés Claudia Sánchez y/o Gabriel Mario Sánchez. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 62.864

HOTEL SHELTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/6/97. 2) Norberto Casalaspro, arg., nacido el 18/12/54, DNI. 11.371.990, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Habana 2975, "1", Capital Federal; Silvina Marcela Incenella, arg., nacida el 11/3/67, DNI. 18.165.261, casada, comerciante, domiciliada en Av. Luis María Campos 1521, 7º Piso "A", Cap.; Héctor Juan Toscano, arg., nacido el 3/5/50, DNI. 8.400.748, soltero, comerciante, domiciliado en Echeverría 2619, 7º piso "B", Cap. y Osvaldo Alfredo Tunesi, arg., nacido el 19/8/46, DNI. 4.556.857, casado, comerciante, domiciliado en Araoz 1308, Piso 6º "18", Cap. Federal. 3) HOTEL SHELTER S. R. L.". 4) Paraná 489, 1º Piso, Oficina 8, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Promover y desarrollar cuanto concierne a la actividad hotelera, incluso la propia construcción y/o compraventa de hoteles, moteles y unidades turísticas, realizando todas clase de actividades y operaciones comerciales, financieras y demás actos y contratos que se relacionen con el objeto social. B) Compra-venta, construcción y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. C) Realización de toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. D) Intermediación en la contratación de servicios Hoteleros en el país o en el extranjero. E) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios propios. F) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, así como la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de equipajes. G) Representación de otras agencias de Turismo tanto nacionales como extranjeras. H) Explotación de negocios de confitería, salón de té, Pizzería, restaurante, confitería bailable, discoteca y toda otra actividad directamente vinculada con el rubro gastronómico, organización de shows, eventos y espectáculos artísticos. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de dos socios quienes actuaran en forma conjunta con el cargo de Gerentes. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 119.723

HUG - CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Hugo Alberto Cores, argentino, soltero, de 29 años de edad, D.N.I. Nº 20.356.652, operario, domiciliado y Vieytes 1624, Piso 3º, Dto "A" de Capital Federal y María del Carmen Pasaron española, viuda, de 69 años de edad, ama de casa, DNI. Nº 93.288.360, domiciliada en Vieytes 1624, Piso 3º, Dto "A" de Capital Federal. 2) Documento Privado del 4 de julio de 1997. 3) HUG-CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Vieytes 1624, Piso 3º Dto. "A" de Capital Federal. 5) Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, reparación y venta de cubiertas, cámaras y todo accesorio referido al rodamiento del automotor, en todas sus partes y la comercialización al por mayor o menor de repuestos y accesorios del automotor. 6) 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 8.000 (ocho mil pesos). 8) Quedan nombrados Gerentes el Sr. Hugo Alberto Cores y al Sra. María del Carmen Pasaron. 9) El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por los dos Gerentes. 10) El 31 de mayo de cada año.

Autorizado - José Vázquez
Nº 119.701

IL MARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que entre Silvia Rosa Proto, D.N.I. 92.419.924, americana, nacida el 21/9/67, soltera, empresaria, domiciliada en Avda. Eva Perón 6851, 1º "16" de Capital Federal, Susana Mabel Sperl, D.N.I. 16.412.886, argentina, nacida el 12/8/63, soltera, empresaria, domiciliada en Larrea 871, 2º B de Capital Federal, Celia Gloria Benincasa, L. C. 5.965.190, argentina, nacida el 14/4/49, divorciada, docente, domiciliada en Pasaje Vigo 1130, Dpto. 3 de Capital Federal y Carlos Pedro Heredia, D.N.I. 4.580.832, argentino, nacido el 26/6/41, divorciado, empresario, domiciliado en Pasaje Vigo 1130, Dpto. 3 de Capital Federal, por instrumento privado de fecha 14/7/97, constituyen la sociedad "IL MARE S. R. L."; Objeto: explotación comercial del negocio de restaurante, elaboración y venta de comidas, venta de bebidas de todo tipo y venta de artículos alimenticios en su local, para llevar y/o provisión domiciliaria, organización de comidas para recepciones. almuerzos y cenas de agasajos por distintos eventos, con la marca "A Mamma Liberata", pudiendo además realizar, sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule directamente con este objeto, importación y exportación de sus productos, y explotación de la marca y otras marcas y licencias nacionales y/o extranjeras relacionadas con el rubro restaurante; Capital: $ 3.000; Administración: Tres socios como Gerentes; Representación Legal: firma conjunta de dos gerentes, indistintos; El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Los socios fijan la sede social en Echeverria 1571 de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 119.765

IL MARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ANULACION —

Se avisa que el Aviso publicado el día 15/7/97, bajo Recibo Nº 0043 00119435, sobre constitución del "IL MARE S. R. L.", se deja sin efecto.

La Autorizada
Nº 119.766

INTERACTIVA SISTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 8-7-97, se constituyó la sociedad INTERACTIVA SISTEMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1º) Carlos Eduardo Scordamaglia, 6-11-65, DNI 17.867.528 y Patricia Carina Mattio, 4-8-71, DNI 22.077.933, ambos, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Olavarría 4593, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2º) 90 años desde su inscripc. en el RPC. 3º) a) La prestación de servicios ligada a la asistencia técnicas de equipos de computación. La reparación, instalación y mantenimiento de equipos de computación, redes de computadoras. b) Asesoramiento técnico, análisis, programación y desarrollo de programas, captura y procesamiento de datos, digitalización contenida en documentos. Desarrollo y mantenimiento de sistemas, implementación de sistemas, consultoría, operación integral de centros de cómputos, asesoramiento empresarial, capacitación, auditoría, integración de proyectos, organización y métodos de ingeniería de centros de cómputos, redes locales, soporte técnico para la instalación y el mantenimiento del software de base, mantenimiento de equipos, venta y de hardware y sofware. d) La importación y exportación, la comercialización y distribución de equipos de computación y todo tipo de hardware y software. 4º) $ 1.000. 5º) Cierre de Ejerc.: 31/12. 6º) Sede: Pte. Perón 1730, Ps. 16 Of. 133, Cap. Fed. 7º) Gerente: Patricia Mattio. Fdo. Socia Gerente Patricia Mattio.

Nº 62.835

LEON IGUEÑA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 25/6/97, ante el Registro 1584 de Cap. Fed., Socios: Eliseo Alvarez, arg., cas., comerciante, nacido el 18/8/55, DNI 11.729.493, domiciliado en Viamonte 332, 3º, "C", Cap. Fed.; y Alejandro César Pablo Jiménez, arg., cas., comerciante, nacido el 7/7/52, DNI 10.306.749, domiciliado en Viamonte 368, 6º "B", Cap. Fed. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Sede social: Av. Rivadavia 2745, 5º 23. Duración: 99 años. Objeto social: Las actividades: A) Comerciales: La producción, organización, y comercialización directa o indirecta, de eventos teatrales, televisivos, radiales y cinematográficos de corto, mediano y largo metraje. La producción, importación, exportación, comercialización, y consignación de casetes, discos compactos, videos hogareños, CD Rom, y cualquier otro medio de difusión de imágenes y sonidos. La distribución, importación, explotación, consignación, representación, y compra venta de películas. La producción, y/o compaginación, y/o distribución y/o comercialización de programas, filmes de corto, mediano y largo metraje, y programación televisiva para terceros. La edición impresión y distribución de libros, revistas, diarios, impresos, folletos afiches, posters, periódicos y en general, toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como la de realizar todo trabajo de imprenta. La producción y/o organización, y/o compaginación, y/o comercialización de documentales en general, espectáculos musicales, para radios y/o televisión, ópera y/o ballet. La producción y/u organización directa o indirecta de espectáculos, teatrales, programas deportivos en todas sus disciplinas, ferias y exposiciones, programas y eventos religiosos, y/o dedicados a comunidades, programas educativos para todos los niveles de enseñanza. La producción, y/o comercialización y/o distribución de programas audiovisuales, y/o producción de cortos, medio y largometrajes de animación. Representación de artísticas nacionales y/o extranjero. Organización de festivales, exposiciones, ferias y conferencias. La producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de programas para ser transmitidos por televisión y/o radiodifusión, de películas cinematográficas de corto, medio o largo metraje de cualquier paso y tipo; de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, por medios gráficos, vía pública, cinematografía y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad. De la representación de medios de difusión sean gráficos, en vía pública, cines, radios teatros o canales de televisión. De todo actividad como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios; del asesoramiento en materia publicitaria; de edición de libros, periódicos, revistas, impresos, folletos, afiches, posters y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. B) Financiera: mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de crédito con o sin garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley 21.526 y cualesquiera otra que requieran el concurso público. C) Inmobiliaria Mediante la compraventa, constitución, explotación, administración y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. D) Mandato: Mandato y representaciones relativos a lo enunciado precedentemente. Capital: $ 2.000. Administración y Representación: A cargo de ambos socios gerentes en forma conjunta, designados por 5 ejercicios. Gerentes: Eliseo Alvarez y Alejandro César Pablo Jiménez. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sin órgano de fiscalización.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
Nº 119.767

NUEVO HOTEL CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del estatuto del NUEVO HOTEL CALLAO S. R. L. efectuada con fecha 25 de junio de 1997, Acta Nº 2 del Libro de Actas Nº 1

rubricado el 29/1/97, bajo el Nº 5933-97, fs. 3, 4 y 5, por la que los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales, Sres. Pedro Vázquez y Norberto Francisco Galliano, modificaron las facultades y forma de representación de la sociedad por parte de los socios gerentes, disponiéndose la sustitución de la anterior cláusula quinta por el siguiente texto: "Quinta: La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios señores Pedro Vázquez y Norberto Francisco Galliano, en forma conjunta, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes, y que deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "NUEVO HOTEL CALLAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los gerentes tienen las facultades para realizar en forma conjunta los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluyendo toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, y los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Se requiere la firma conjunta de ambos gerentes para el otorgamiento de poderes generales o especiales, salvo para aquellos actos respecto de los cuales esta misma cláusula faculte a los gerentes de modo indistinto. La violación a la representación plural por parte del socio gerente que obligare a la sociedad mediante la firma de títulos valores en forma individual, generará una multa a su cargo en favor de la sociedad equivalente al triple del importe por la que haya sido librado tal documento, salvo ratificación por escrito que efectúe el socio gerente restante, con lo que quedará asumida dicha obligación por parte de la sociedad. No obstante lo establecido precedentemente, bastará la firma de uno de los socios gerentes para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía, y Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Abastecimientos, Vigilancia y Precios, Secretaría de Comercio e Industria, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aries, Dirección General de Rentas, ANSES, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500)".

Abogado - Manuel E. Adrogué (h.)
Nº 119.688

ORGANIZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento recibo 0044-00061004 - 24-6-97. Los señores Aníbal Santiago Serra y María Isabel Sallemi, renuncian al cargo de gerentes.

Escribana - A. Strazzolini
Nº 62.817

PAPRESA ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 197, del 11/7/97, folio 566, Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se constituyó PAPRESA ARG S.R.L.: Socios: 1) Macario Gutiérrez Paramio, español, casado, nacido el 8/10/1944, D.N.I. (pasaporte español): 9.627.699, Graduado Social, domiciliado en Pío Baroja 14, 1º, San Sebastián, Provincia de Guipuzcoa, España y Francisco Javier Bustinza Arriortua, español, soltero, nacido el 30/05/1960, D.N.I. (pasaporte español): 14.249.892, Economista, domiciliado en Avenida Madariaga 47, 3º, Bilbao, Provincia de Vizcaya, España. Objeto: Importación y comercialización en el país, en forma particular y/o asociada a terceros, de papeles y subproductos del mismo en todas sus ramas y formas, ya sea para la impresión y prensa; como así también la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación como celulosas, pastas, productos químicos y mineros, y demás elementos que fueren necesarios, directamente o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. Asimismo actuar como representante y agente comercial de empresas extranjeras fabricantes de papel en todo el territorio del país. Duración: 99 años. Capital: 3.000 pesos. Cierre ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Uruguay 766, PB 4, Capital Federal. Gerente: Isaac Augusto Damsky, argentino, casado, nacido el 17/10/1934, abogado, D.N.I. 5.363.128, domiciliado en la Av. Santa Fe 2438, 7º A.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.

Escribano - César A. Cosentino
Nº 119.751

PERSONAL STORAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de instrumento de constitución: Por Instrumento Privado de fecha 24 de junio de 1997. Denominación: PERSONAL STORAGE S.R.L. Socios: Fernando Sujoy, argentino, soltero, de 24 años de edad, D.N.I. 22.848.266, profesión comerciante, domiciliado en Italia 1028, Vicente López, Buenos Aires y Coria Lucía, argentina, soltera, de 49 años de edad, C.I. 07.423.207, profesión comerciante, domiciliada en Mario Bravo 1294 2º "C", Capital Federal. Domicilio social: Daniel Cerri 1251 de Capital Federal. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Locación de espacios destinados a la guarda y depósito de objetos y mercaderías de toda índole. La custodia, estibaje, carga, descarga y transporte de dichos objetos y mercaderías. La realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera al concurso público de capitales. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, divididos en diez mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un veinticinco por ciento. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, siendo reelegibles en tal carácter sin plazo máximo de duración en el cargo. Podrán ser removidos por asamblea o reunión de socios. Gerente: Fernando Sujoy. Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Andrés E. Devia
Nº 119.717

SACARMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspec. General de Justicia Nº 6266, Libro 103. Por instrumento privado de fecha 19/10/94 y complementario de fecha 4/6/97, la Sra. Catalina Dumit de Ullua, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en Honorio Pueyrredón 1544, Dpto. 5 "C" de Capital Federal, L.C. 0.331.275, cede a favor de Antonio Pablo Chantiri, argentino, mayor de edad, viudo, industrial, L.E. 6.231.095, domiciliado en San Martín 1176, San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, 5000 cuotas. Precio $ 5.000. El Sr. Emilio Rodolfo Ullua en su carácter de socio presta su conformidad. Todos los socios reforman el art. 4 del contrato social. Capital social: $ 10.000, dividido en diez mil cuotas societarias de $ 1 cada una de ellas suscripta así: Emilio Rodolfo Ullua cinco mil cuotas y Antonio Pablo Chantiri cinco mil, totalmente integradas en dinero efectivo. Aceptar la renuncia de Catalina Dumit de Ullua. Designar gerentes a ambos socios.

Autorizada - Ana L. A. Riccabelli
Nº 119.754

SACARMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspec. General de Justicia Nº 6266, Libro 103. Por instrumento privado de fecha 4/7/97, el Sr. Antonio Pablo Chantiri, argentino, nacido el 19/3/37, industrial, viudo, LE 6.231.095, domiciliado en San Martín 1176 de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, cede a favor de Jorge Omar Luporini, argentino, nacido el 13/4/49, casado, LE 7.697.386, comerciante, domiciliado en J. M. de la Serna 158, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, 5000 cuotas. Precio $ 5.000. El Sr. Emilio Rodolfo Ullua en su carácter de socio presta su conformidad. Todos los socios reforman el art. 4º del contrato social. Capital social; $ 10.000, dividido en diez mil cuotas societarias de $ 1 cada una de ellas, suscriptas así: Emilio Rodolfo Ullua cinco mil cuotas y Jorge Omar Luporini cinco mil cuotas, totalmente integradas en dinero efectivo. Aceptar la renuncia del Sr. Antonio Pablo Chantiri. Designar Gerentes a ambos socios.

Autorizada - Ana Laura A. Riccabelli
Nº 119.753

SERVIMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-) María Angela Edit Frías, 41 años, casada en segundas nupcias con Ian Peter Arnold Degener, contadora pública, Villanueva 1353, Capital Federal, DNI 11.957.346, Marta Beatriz Crosta, 40 años, casada en primeras nupcias con Rolando Domingo Galeano, comerciante, Suipacha 3459, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI 12.780.289, ambas argentinas. 2-) Instrumento Privado 11 de julio de 1997. 3-) SERVIMEDICA S.R.L. 4-) Av. Belgrano 355, 9º, Capital Federal. 5-) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, comisión, empaques, embalajes, de toda clase de mercaderías incluyendo: medicamentos, drogas, material radioactivos, productos químicos, productos, elementos y reactivos para diagnóstico y/o para laboratorios, veterinarios, agrícola-ganaderos, cosméticos, artículos de tocador, perfumería y afines, productos elaborados y semielaborados, auxiliares de la medicina en general, instrumentos de óptica y lentes inclusive para usos científicos y médicos, artículos y/o aparatos oftalmológicos, artículos de fotografía inclusive para usos científicos y médicos, prótesis. El comercio mayorista y minorista de todos los bienes mencionados precedentemente, así como también de productos medicinales descartables, y/o ortopedia, de bienes de capital, insumos, suministros de software, distribución de programas, sistemas, computación, artículos de oficina, máquinas, muebles y todo lo relacionado con la informática así como sus periféricos y accesorios, propios y/o de terceros a empresas y profesionales. Industrial: Mediante la fabricación de todos los artículos mencionados precedentemente, total o parcialmente. Mandatario: Mediante la representación y mandatos que le confieran sociedades o personas argentinas o extranjeras para comercialización, fabricación, distribución, u otras formas comerciales de sus productos y/o artículos. La explotación, otorgamiento y cualquier clase de contratación, de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos industriales relacionados con los productos y/o artículos mencionados precedentemente nacionales y extranjeros, de productos o de servicios. Ser asimismo proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal con referencia al objeto de la misma. 6-) 99 años. 7-) 15.000 dividido en cien cuotas de $ 150 cada una valor nominal y un voto por cuota. 8-) y 9-) A cargo de las dos socias gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10-) 31/7.

Contador Público - Leticia B. Franci
Nº 119.728

SIGNORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. de fecha 8-7-97, se constituyó la sociedad de marras. 1º) Mariela Alejandra Hettich, argentina, 26 años, DNI 22.157.374, domiciliada en Rondeau 403, San Isidro; Leonardo Miguel Pandiello, argentino, 30 años, DNI 18.530.401, domiciliado en Lope de Vega 5645, Carapachay, y Vittorio Angel Cosentino, uruguayo, 23 años, DNI 92.720.176, domiciliado en Edison 915, Martínez, todos solteros y comerciantes. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) a) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasados en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Organización de eventos especiales, desfiles de moda, shows artísticos, espectáculos musicales y salón bailable. 4º) $ 3000. 5º) Cierre de ej.: 31/5. 6º) Sede: Av. Martín Comodoro Rivadavia 1460, Cap. Fed. 7º) Gerentes: Mariela Alejandra Hettich y Leonardo Miguel Pandiello, forma indistinta. Fdo.: Mariela A. Hettich, Gerente.

Nº 62.836

TESTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 26-5-97, Registro 1491, Capital. Ana Fanuele, argentina, 31-10-35, soltera, DNI 903.559, comerciante, Pedernera 1486, Cap., cede la totalidad de sus cuotas a favor de Gilberto Testone.

Escribana - Ana Strazzolini
Nº 62.816

TRANSPORTE JOSE DANIEL VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/7/97. Socios: José Daniel Vidal, 50 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.255.547, Erasmo 1129, San Martín; Mónica Carmen Zecca, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.933.819, Erasmo 1129, San Martín. Denominación: "TRANSPORTE JOSE DANIEL VIDAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de transporte de carga y mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 4000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Iberá 5489, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.704

TRANSPORTES JARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Núm. de Reg. en IGJ. Por Esc. Púb. del 6.5.97 la Sra. María Hilda Estrada cede al Sr. Carlos Jara, cede el 30 % del capital de $ 2.000, o sea 60.000 cuotas de $ 0,01 y de 1 voto en la suma de $ 600, se aumenta el capital de $ 2.000 a $ 40.000. Aumento es de $ 38.000 representado por 380 cuotas de $ 100, cada una y de 1 voto, se rescata 200.000 cuotas anteriores de $ 0,01 por las nuevas representativas del capital social —se suscribe— el total del aumento y se integra en efectivo el 25 %. Nueva redacción artículos 2, 4 y 5 como sigue: Artículo 2: La sociedad se prorroga desde el vencimiento el 9 de setiembre de 2011, por diez años más o sea que el vencimiento opera el 9 de setiembre 2021. Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en doscientas cuotas de doscientos pesos cada una y un voto, totalmente suscriptas por los socios en la proporción siguiente: señor Carlos Jara, 40 cuotas de $ 200 cada una y de 1 voto, y doña María Hilda Estrada 160 cuotas de $ 200 cada una y de un voto por cuota, integrando en este acto los socios el veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, y se obligan a completar el saldo restante, dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente. Artículo 5: La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, por el término de 5 ejercicios, ejerciendo la representación legal y la firma de cualquiera de ellos, obliga a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de $ 500 cada uno. Sede social: Alvarado 843, Capital.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 62.801

WALDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 28-11-94, Nº 10.213, Lº 101 SRL. Por reunión de fecha 25-6-97, se reformó los arts. 4 y 5. Renunció Gerente: Ricardo Daniel Osterwalder. Se designaron Gerentes: Fernando Roberto y Hernán Hugo Osterwalder. Fdo.: F. R. Ostelwalder, Gerente.

Nº 62.838

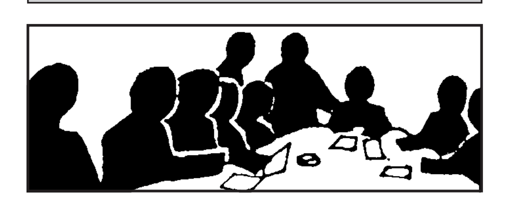
ZONA 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. 203 del 3/7/97 Reg. 724 Cap. Fed. Socios: Rosalía Juana Blanco, 29/8/54, DNI 11.399.991, dom. Pedernera 1411, Cap. Fed. y Silvia Susana Simplicio, 6/5/57, DNI 13.620.591, dom. Eugenio Garzón 3433, Laferrere, Pcia. Bs. As., ambas argentinas, solteras y comerciantes. Duración: 20 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados, comestibles y textiles, y/o mercaderías afines. Capital: $ 10.000. Administración, representación y uso de la firma legal: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Estados Unidos 1796, 1º piso, Cap. Fed. Gerentes: Rosalía Juana Blanco y Silvia Susana Simplicio.

Escribano - Nicolás A. Morano
Nº 62.833

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado asociado: El Consejo Directivo se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de agosto de 1997 a las 18 y 30 hs., en primera convocatoria, en la calle Avda. Rivadavia 1745 1º P. de esta Capital, para tratar conforme lo dispuesto por los Estatutos (art. 28 al 36) el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Elección de los miembros de la Junta Electoral.
4º) Elección de siete (7) vocales titulares por dos (2) años, siete (7) vocales suplentes por (2) años, tres (3) miembros titulares para integrar la comisión fiscalizadora y tres (3) suplentes por dos (2) años.
5º) Proclamación de electos.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, julio de 1997.
Presidente - Caputo
Secretario - Lugones

El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización (art. 35).

El padrón de asociados se halla a disposición de los interesados en la secretaría de esta Asociación Mutual (art. 33).
e. 17/7 Nº 119.606 v. 17/7/97

"C"

CITIMAC S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 3430. El Directorio de CITIMAC S.A. convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1997 a las 18.30 hs en el dom. de la sede social ubicada en Córdoba 827.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de efectuar un aporte irrevocable.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
Presidente - Miguel A. Cánovas

Sres. Accs. cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550 y modific.
e. 17/7 Nº 62.646 v. 23/7/97

CORFUL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día lunes 28 de julio de 1997, a las 13 horas en el local de la Avda. Corrientes 1965 piso 14, Capital, por encontrarse la sede social en refacciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de Cuentas e Inventario, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 comprendido entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
2º) Vencimiento contrato de alquiler local La Rioja 2968 de la Ciudad de Santa Fe.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente por un mandato de tres años de acuerdo al artículo Octavo del Estatuto Social.
4º) Ampliación de nuevos rubros de explotación de acuerdo al artículo Tercero del Estatuto Social.
5º) Solicitar a los accionistas que no hayan efectuado el cambio de acciones de acuerdo al decreto 259/96, lo haga una hora antes de comenzado la asamblea, para poder así cumplimentar su registración en el libro depósitos de acciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 julio de 1997.
Presidente - Juan Carlos Battioni
e. 17/7 Nº 119.776 v. 23/7/97

"D"

DIEZ HNOS Y BERGERA S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.552.703. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1997 a las 18 y 19 hs. respectivamente en Tapalqué 7136 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550).
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.950 correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31-3-97.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio por 1997 y anticipos para 1998.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 17/7 Nº 37.606 v. 23/7/97

"E"

EUROMAYOR S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de agosto de 1997 a las 15 horas en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 326, Planta Baja, of. 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de reunión.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 (t. o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio y aprobación de su gestión.
4º) Consideración de la remuneración del Sr. Presidente del Directorio ($ 48.206,10), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y designación de sus miembros.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
10º) Designación de Contador Certificante titular y suplente por el ejercicio a cerrar el 31 de mayo de 1998.
11º) Consideración del destino de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio.
Presidente - Héctor A. Fernández

Los Sres. Accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito. En ambos casos en el horario de 12 a 18 hasta el día 29 de julio de 1997 a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 326, PB, of. 9, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 119.481 v. 23/7/97

"L"

LAMARTINE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1997, a las 11 horas en la calle 25 de Mayo 460, 3 piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación del mandato otorgado al síndico titular y suplente de la sociedad y, en su caso, designación de sus reemplazantes. Nro. de inscripción en Inspección General de Justicia: 7558, del libro 110, tomo A de S.A.
Presidente - Maxwell J. Harris
e. 17/7 Nº 37.564 v. 23/7/97

LIBRERIA RODRIGUEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1997, a las 16 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Aclaración y rectificación de la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 17 de junio de 1991, con relación al Capital Social total de la sociedad y al capital representado.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino
e. 17/7 Nº 119.517 v. 23/7/97

"M"

MARNILA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(I.G.J. Nº 52303). El Directorio de MARNILA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Av. Córdoba 785 - 8º piso - Dto. 16 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe elaborado por el Presidente, sobre la concreción de un proyecto de "Club de Campo en Manzanares".
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 10 horas, 30 minutos.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Presidente - Augusto M. A. Bunge
e. 17/7 Nº 119.520 v. 23/7/97

"P"

PINTURERIAS ESTILO Y COLOR S. A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 1623471. Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1997, a las 9 horas en la Sede Social sito en Av. Juramento 2059 - Piso 3º Of. 302 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31.3.1997 y remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.
4º) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Pedro Victorio Zambelletti
e. 17/7 Nº 119.502 v. 23/7/97

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252 - Piso 13º - Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 17/7 Nº 119.619 v. 23/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Elvira Silvia Liburdi con domicilio en Ecuador 663/665, Cap. Federal avisa que vende a Jorge Antonio Bisciglia, Horacio Gabriel Blanco Moreira y Vasilio Blanco García con domicilio en Av. Corrientes 6099, Cap. Fed., su Panadería Mecánica sito en ECUADOR Nº 663/665, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley mismo negocio.
e. 17/7 Nº 119.510 v. 23/7/97

"F"

Elsa Beatriz Bonfanti, Contador Público Nacional, con oficinas en French 2769, piso 6, Depto. G, Capital Federal, comunica la transferencia del Fondo de Comercio de la firma Alvarez y Rodríguez (Soc. de Hecho), con domicilio en French 2761, Capital Federal, realizada a la firma French 2759 S.R.L., con domicilio en French 2759/61, Capital Federal, ocurrido el 19/7/94 del negocio de Panadería, sito en FRENCH 2759/61, Capital Federal, reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 17/7 Nº 119.545 v. 23/7/97

"P"

El Dr. José Luis Buttazzoni, abogado, T. 45, F. 314, con domicilio en Av. de los Corrales 6761 de esta ciudad, avisa que el Sr. Pablo Héctor Contrera, domiciliado en Warnes 176, Piso 1, Dto. 3 de Cap. Fed., transfiere a Alberto Alfredo Otegui, con domicilio en Peña 2588, el fondo de comercio de farmacia sito en PEÑA 2588 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 17/7 Nº 119.505 v. 23/7/97

Gustavo Mármol, Mart. Púb. c/ ofic. en Florida 470 4º 401 Cap. comunica que Donino Domínguez, CI 5.299.409, domic. Joaquín V. González 2282, Quilmes, Bs. As. vende su negocio de Café Bar Despacho de Bebidas ubicado PIEDRAS 320, Cap. libre de deudas y personal a Garaje Avelino Díaz 945 SA representada por Jorge Omar Oliva, DNI 10.827.938, domic. Av. Vélez Sársfield 67, Cap. Reclamos de ley domic. de las partes nuestras oficinas.

e. 17/7 Nº 119.512 v. 23/7/97

"S"

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Jorge Oscar Pusineri y Secundino Estévez, con domicilio en la calle Sarmiento 4200 de la Capital Federal, venden a los señores Guillermo Reboredo, José Alvarez, Victoriano García y José María Alvarez, domiciliado en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, el negocio Café Bar Pizzería, Restaurante, Parrilla, sito en la calle SARMIENTO 4200 de la Capital Fed., libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e, 17/7 Nº 119.599 v. 23/7/97

"T"

El Dr. Ival Rocca (h.), abogado (Tº 44, Fº 570), avisa que Jorge José Carballido Novo (L.E. 4.042.455), domiciliado en Armenia 2327, Capital Federal, transfiere a título gratuito, sin deudas, gravámenes ni empleados, el fondo de comercio sito en THAMES 2367, Capital Federal (habilitación municipal expediente 055070/96), para los rubros (503103) "Taller de alineación y balanceo", (503104) "Taller de encendido y electricidad de automóvil", (503106) "Taller de chapa y pintura", (503107) "Taller de partes y accesorios de automóvil", a favor de la Sociedad de Hecho bipersonal de Gustavo Carlos Gobbo (DNI 20.573.032) domiciliado en Bompland 1360, unidad "3", y Diego Jorge Borra (DNI 13.404.452) domiciliado en Nicolás Repetto 345, ambos de la Capital Federal. Los reclamos legales en mi estudio de Lavalle 1282, Planta Baja, "9", Capital Federal, de 11 a 16 horas.

17/7 Nº 62.631 v. 23/7/97

"Y"

Sarla S.A. con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal, que funciona como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados, transfiere a Carlos Alberto Meligene con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal el local que funcionara como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados con domicilio en YERBAL 464, Planta Baja de Capital Federal con reclamos de ley en Baldomero Fernández Moreno 1259 de Capital Federal. Buenos Aires, junio de 1997.

e. 17/7 Nº 119.527 v. 23/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADRIAN DECO
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime: 26/12/95 por unanimidad se designó un único director titular y Presidente: Miguel Guillermo Guerra y Director Suplente: Eduardo Gerez.

Abogado - Jorge Schiffer
e. 17/7 Nº 62.634 v. 17/7/97

ALBRAS
S.A.
(I.G.J. Nº 1.592.250)

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 21/4/97 designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco S. Morales Cespede; Vicepresidente: Sergio A. Ferrando; Director Titular: Juan Ernesto Cambiaso; Director Suplente: Eugenio Mazzoli.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 17/7 Nº 37.577 v. 17/7/97

ALPASUR
S.A.
(I.G.J. Nº 1.606.831)

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 21/4/97 designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco S. Morales Cespede; Vicepresidente: Sergio A. Ferrando; Director Titular: Juan Ernesto Cambiaso; Director Suplente: Eugenio Mazzoli.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 17/7 Nº 37.578 v. 17/7/97

ARGENWORK
S.R.L.

Con domicilio legal en Ciudad de la Paz 3420 de esta Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 1031/342 y en cumplimiento del decreto 342/92, art. 19, inciso "C", comunica a sus acreedores que ha cesado en la actividad de prestación de servicios eventuales a partir del 1º/4/97, por lo tanto emplaza a los mismos por el término de 90 (noventa) días corridos para la presentación de créditos, facturas y/o cualquier reclamo a su favor para su pago, presentándose en el domicilio fijado precedentemente. Bs. As., 30 de junio 1997.

Socio gerente - María del C. Parodi
e. 17/7 Nº 119.494 v. 23/7/97

"B"

BERGERCO S.A. ARGENTINA

Inscripta en el R.P.C. el 28/12/79, al Nº 4880, Lº 90 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 17/6/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, BERGERCO S.A. ARGENTINA resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo L. Patrucco; Vice-presidente: Kenneth Di Fonzo; Director Titular: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira.

Diego J. Zaffore
e. 17/7 Nº 119.548 v. 17/7/97

BHP PETROLEUM (ARGENTINA) INC.
(Sucursal Argentina)
Expte. IGJ Nº 294.065

Se comunica que mediante Instrumento Privado de fecha 1º de mayo de 1997, el Comité Ejecutivo del Directorio de la Sociedad BHP PETROLEUM (ARGENTINA) INC., resolvió revocar las facultades conferidas a Marcos E. Mozetic como apoderado de la Sociedad en la República Argentina; y que mediante Instrumento Privado de fecha 25 de abril de 1997, el Comité Ejecutivo del Directorio de la Sociedad BHP PETROLEUM (ARGENTINA) INC., resolvió designar como sus legítimos apoderados en la República Argentina a los Sres. Justo F. Norman, Rogelio N. Maciel, Hugo César Martelli y Omar E. Beretta.

Profesional Dictaminante - Justo F. Norman
e. 17/7 Nº 119.552 v. 17/7/97

BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION
S.A.

Inscp. I.G.J. 4/4/89, Nº 1363 Tº A de S.A. Se comunica que por Acta Nº 69 del 28/5/97 se designan nuevas autoridades y queda conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Santiago Ernesto De Paul; Vicepresidente: Jorge Miguel Grouman; Directores Titulares: Santiago Ernesto De Paul, Jorge Miguel Grouman, Rubén Oscar Rodríguez, Eduardo Jorge Fasulino, Daniel Alberto Passaro, Jorge Moses, y Jacinto Santiago González y Mario José Williams; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Luis Félix Piaggio, Jorge Hugo Santesteban Hunter y Patricia Rosana Ziella; Síndicos Suplentes: Ernesto Fabio Vega, José Eduardo Lamacchia y Rubén Alfredo Camertoni, quienes aceptan los cargos para lo que fueron asignados.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 17/7 Nº 119.507 v. 17/7/97

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S.A.

Se comunica que por Asamblea del 29/1/97, la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó constituida de la siguiente forma: Miembros Titulares: Héctor B. Wencelblat, Carlos J. García Díaz (h.) y María Rosa Villegas Arévalo; Miembros Suplentes: Ricardo Hearne, Germán A. Ferrarazzo y Claudio Alberto Cesario. La Autorizada.

Abogada - Analía Mabel D'Oria
e. 17/7 Nº 119.551 v. 17/7/97

"C"

CAMPOS Y GANADOS
S.A.

CAMPOS Y GANADOS S.A., Remates, Comisiones y Consignaciones, comunica por este medio que de acuerdo a lo establecido por la resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ha solicitado la inscripción en el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Agropecuario y al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Prov. de Buenos Aires, siendo su domicilio administrativo Lisandro de La Torre 2406 (1440) Capital Federal y que su directorio se encuentra integrado por: Oscar Alberto Subarroca - Presidente, Roberto Eduardo Subarroca - Vicepresidente, Margarita Elena Mizzau - Director, Francisco Subarroca - Director Suplente.

Presidente - Oscar Subarroca
e. 17/7 Nº 119.487 v. 17/7/97

CARISEL
S.A.

La reunión de directorio del 19 de marzo de 1997 constituyó nueva sede legal en Pareja 2291, Capital Federal. Publicar por un día.

Abogada - Virginia Martínez
e. 17/7 Nº 62.557 v. 17/7/97

CASINO IGUAZU

R.P.C. Nº 13.090, Lº 114, Tº A de S.A. (22/12/93) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime y por reunión de Directorio, ambas del 22/4/97, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Isaac S. Attías, y Directores Titulares: Charles B. Lewis y Rasesh H. Thakkar.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 17/7 Nº 119.549 v. 17/7/97

CLINICAL'S
S.R.L.

Avisa que por escritura del 24/6/97 se protocolizó el acta de reunión de socios del 6/6/97 donde se resolvió aumentar el capital hasta $ 2.000, se acepta la renuncia al cargo de gerente de Walter Omar Carta Parera, Mariana Norma Carta, María Elizabeth Carta, María Camila Parera de Prack. Se designa para gerente a Elida Blanca Parera de Carta.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 17/7 Nº 119.491 v. 17/7/97

CONASUR
S.A.
(I.G.J. Nº 1.555.045)

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 21/4/97 designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Pinedo Santibáñez; Vicepresidente: Sergio A. Ferrando; Director Titular: Juan Ernesto Cambiaso; Director Suplente: Eugenio Mazzoli.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 17/7 Nº 37.579 v. 17/7/97

COSMETICA ITALIANA
S.A.

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 1/7/97 y reunión de Directorio Nº 31 de fecha 1/7/97 se procedió a designar directorio y distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente Spadaro Dante Mario, Vicepresidente: Tortello Claudio Florencio, con vencimiento de mandatos el 31/12/98.

Presidente - Dante Mario Spadaro
e. 17/7 Nº 119.500 v. 17/7/97

"C"

CYTEC DE ARGENTINA
S. A.

CYTEC DE ARGENTINA S. A. Le comunica a las entidades relacionadas que por razones de índole operativas cambiará su fecha actual de ejercicio del 1/12 al 30/11 por la del 1/1 al 31/12.

Apoderado - Juan Carlos Trombetta
e. 17/7 Nº 119.578 v. 17/7/97

"D"

DELTAGROUP (URUGUAY)
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad DELTAGROUP (URUGUAY) S. A. con domicilio principal de sus negocios en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, por Acta de Directorio del 3/6/97 han resuelto establecer una sucursal en la Rep. Argentina, sin asignación de capital y designan como representantes a los Sres. Emilio Remo Noseda y Marcos Máximo Bernasconi. Se establece el domicilio legal en Av. Moreau de Justo 1180 2º P Of. C 202, Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 17/7 Nº 119.598 v. 17/7/97

DIEZ HNOS. Y BERGERA
S. A.

I. G. J. Nº 1.552.703. Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha decidido emitir 15.000 nuevas acciones Nominativas no Endosables de Valor Nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción. Total $ 15.000; por incremento del capital dentro del quíntuplo. El modo de pago será en efectivo. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente, para ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 17/7 Nº 37.608 v. 21/7/97

"E"

ELF LUBRICANTES ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que en virtud de lo decidido en la asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 22/4/96, el directorio de ELF LUBRICANTES ARGENTINA S. A. ha quedado conformado como sigue: Presidente: Erik Painvin; Vicepresidente: Elie Roland Paul Simonnet; Directores Titulares: Eric Poland, Pascal Renard, Máximo L. Bomchil, Gustavo A. de Jesús y Néstor J. Belgrano; Directores Suplentes: Alexandre Saint George, Hugo P. Lafalce, Jean Pierre André, Jorge A. Rexach, Marcelo E. Bombau y Mariana Vázquez, todos con vencimiento de mandato el 31/12/98.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 17/7 Nº 119.573 v. 17/7/97

ESTABLECIMIENTO LOS CALVOS
S. R. L.

Sociedad inscripta el: 9/9/49 - bajo el Nº 1.821 - Libro ... - Tomo 18 - Folio 69, de Sociedad Responsable Limitadas. En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como Fábrica de Chacinados, Exportador, Importador, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus Negocios: Juan Bautista Alberdi 5401 (1440) Capital Federal, sus socios gerentes son: Castro Alberto, Fernández Manuel, Gomez Eduardo, Miguez Feliciano, Raton Horacio, Raton María Isabel, Vázquez José, Paz Eduardo y Seijas Isaac.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 17/7 Nº 119.615 v. 17/7/97

ESTABLECIMIENTO LOS CALVOS
S. R. L.

Sociedad inscripta el: 9/9/49 - bajo el Nº 1.821 - Libro ... - Tomo 18 - Folio 69, de Sociedad Responsable Limitadas. En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como Fábrica de Chacinados, Cámara Frigorífica, Exportador, Importador ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Siendo su domicilio legal: Juan

Bautista Alberdi 5401 (1440) Capital Federal, y el domicilio de sus operaciones en la calle Catriel 3633 (1754) San Justo, Pcia. de Bs. As. sus socios gerentes son: Castro Alberto, Fernández Manuel, Gómez Eduardo, Miguez Feliciano, Raton Horacio, Raton María Isabel, Vazquez José, Paz Eduardo y Seijas Isaac.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 17/7 Nº 119.613 v. 17/7/97

EXPOCARNE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en la Resolución S. A. G. P. y A. Nº 31/97, EXPOCARNE SOCIEDAD ANONIMA, siendo su Presidente Felipa Currao y su Vicepresidente Jorge Martinez, con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 4º Piso, Dto. "B", (1329) Capital Federal y con Planta Frigorífica en Roque Sáenz Peña 1529, (1636) Olivos, Pcia. de Buenos Aires, comunica que ha solicitado ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, la rematriculación como exportador y/o importador, cámaras frigoríficas, despostaderos bovinos.

Presidente - Felipa Currao
e. 17/7 Nº 119.532 v. 17/7/97

"F"

FOL-LUC
S. R. L.

Por escritura Nº 251, del 2/7/97, Folio 1297, Registro 458, Capital, se protocolizaron las Actas de Reunión de socios Nº 14 y Nº 15 de fechas 16 y 19 de mayo de 1997, en donde se resuelve por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad: "FOL-LUC S. R. L." y se designa como liquidadora de la misma a la señora Lucía Garreneche de Cánchero, quedando la misma a su vez como custodia de los libros y demás documentación de la sociedad.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
e. 17/7 Nº 119.602 v. 17/7/97

FRIGORIFICO PRIGIONE
S. R. L.

Sociedad inscripta el: 28/10/91 - bajo el Nº 7.234 - Libro 95 - Tomo ... - Folio ..., de Sociedad Responsabilidad Limitadas. En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como Fabrica de Chacinados, ante el Registro de Matriculados del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. de Bs. As. su domicilio legal: Argerich 3768 (1419) Capital Federal, y el domicilio de sus operaciones en la Ruta 200 Km 51 (1727) Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. Sus socios gerentes son: Prigione Carlos Mateo, Prigione Roberto Luis.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 17/7 Nº 119.614 v. 17/7/97

FRIPAR
S. A.

Inscripta en la I. G. J. el 26/5/92 bajo el Nº 4497 del Libro 111 Tomo A de S. A. Por Acta de Directorio del 6/11/95 y de Asamblea del 17/11/95, se aceptó la renuncia del Vicepresidente y Director, Sr. Ricardo Martín Gardey.

Autorizado - Osvaldo Maddaloni
e. 17/7 Nº 62.660 v. 17/7/97

"I"

IMPORTADORA DEL NORTE
S. A.

Inscripción 17/9/1993 Nº 8922 L 113 Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea Gral. del 17/3/1997 pasada a Escritura Pública Nº 186 de fecha 1/7/1997 se dispuso la disolución anticipada desginándose liquidador al Sr. Guillermo Lucas Alfonsín.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/7 Nº 119.553 v. 17/7/97

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES
S. A.

(Ult. inscr. 19/6/97, Nº 6331, Lº 121, Tº A de S. A.). Se comunica que por As. Esp. Ext. de Clases A, B y C y As. Gral. y Ext. Autoconv. del 22/5/97, la sociedad designó, además de las autoridades cuya publicación de designación se efectuó el 30/6/97, bajo Nº 117308, al señor Gordon Joseph Martin Tregaskis como Director Titular por 1 ejercicio.

Escribano - Antonio P. Cafferata
e. 17/7 Nº 119.503 v. 17/7/97

IRANUR ARGENTINA
S. A.

Escritura 400 8/7/97. La sociedad constituida en Montevideo (R. O. del Uruguay) se establece en la Rep. Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550. Representante: Carlos Andrés Quieto, argent. soltero 24/2/46, DNI: 7.768.143, domicilio y Sede Social: Corrientes 818 4º 410 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 17/7 Nº 119.544 v. 17/7/97

"J"

JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE SYSTEMS
S. A.
(IGPJ Nº 1.609.839)

Se hace saber por un día que por Resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del Directorio de fecha 10 de julio de 1997, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Federico Joaquín Reinel López; Vicepresidente: Alejandro Rivera; Director: Jerry Beaubien.

Vice-Presidente - Alejandro Rivera
e. 17/7 Nº 119.601 v. 17/7/97

"K"

KALMIS
S. A.

Por A. G. E. del 30/5/97 se resolvió la reducción del capital de $ 0,30 a $ 0,01, según balance al 30/4/97. Activo y Pasivo: Anterior: $ 794.441,26 y $ 8.535,09; Posterior: $ 38.227,68 y $ 8.535,09. Se reformó el artículo 4º.

Presidente - Antonio Ferraro
e. 17/7 Nº 119.595 v. 21/7/97

"L"

LALOR
S. A. C. M. Y F.

"La firma LALOR S. A. C. M. Y F., domiciliada en Bartolomé Mitre 311 4º piso Capital Federal y cuyos titulares son: Alfredo Lalor (Presidente) y Luis Alberto Lalor (Vicepresidente), solicita la Inscripción en el Registro de Matriculados - Ley 21.740 según Resolución 31/97 de fecha 30/1/97".

El Apoderado
e. 17/7 Nº 119.605 v. 17/7/97

LANAGRO
S. R. L.

Comunica que por acta de reunión de socios del día 18 de junio de 1997, se designó Gerente a la señora Gabriela Rivas, en forma indistinta con el ya designado Osvaldo Rivas.

Socio Gerente - Osvaldo Rivas
e. 17/7 Nº 119.618 v. 17/7/97

LARAS
S. A.

Inscripción 26/12/1991 Nº 11380 Lº 110 Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea Gral. del 23/8/1996 pasada a Escritura Pública Nº 439 de fecha 30/12/1996 se dispuso la disolución anticipada designándose liquidador al Sr. José Manuel Alfonsín.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/7 Nº 119.554 v. 17/7/97

LOCTITE ARGENTINA
S. A.

IGJ Nº Expte. Nº 1.000.433 Nº 2311. Se hace saber por un día que LOCTITE ARGENTINA S. A. resolvió por Acta de Directorio Nº 53, del 3/7/97, protocolizada por escritura pública Nº 477 de fecha 4/7/97 pasada al Fº 1555 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, otorgar un poder general bancario a favor de los Sres. Silvana Mariel Toscano, Alejandro Slarnecka, Luis Marcelo Acri y María Fernanda Botinelli, revocando poder conferido por escritura Nº 697 del 11/12/95, pasada al Fº 2528 del Registro Nº 374, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 11/1/96 bajo el Nº14, Libro 79, de Poderes. El autorizado.

Autorizado - Marcos Benegas Lynch
e. 17/7 Nº 37.574 v. 17/7/97

LOMAS DE NUÑEZ
S. A.

Se hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 2, celebrada el 7/7/97, en su sede social Av. Leandro N. Alem 693 - 2º piso, Cap. Fed., unánime, los accionistas de la sociedad resolvieron por unanimidad un aumento de capital social por la suma de $ 100.000.-, que se integra totalmente con el aporte irrevocable de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 11/2/97 e integrado oportunamente totalmente en efectivo, delegando en el directorio la forma y tiempo de emisión de las acciones ordinarias, con derecho a un voto y de valor nominal de $ 10.- c/u. observando las proporciones del capital social inicial, conservadas en el aporte irrevocable de capital y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 188 y 194 de la Ley 19.550 y mod. El Directorio.

e. 17/7 Nº 119.525 v. 17/7/97

"M"

MARCA
S. A.

I. G. J. Nº 1.527.208. Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamb. gral. ord. del 17/10/95 aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Carlos Adolfo Gaustein, designó nuevas autoridades y reorganizó el Directorio conforme a: Presidente Ana Inés Muslera, Director Titular Eduardo Ariel Gómez.

Apoderada - Ana María Telle
e. 17/7 Nº 119.577 v. 17/7/97

MARCA
S. A.

I. G. J. Nº 1.527.208. Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamb. gral. ord. del 13/1/97 designó Directora Suplente, quedando el Directorio reorganizado conforme a: Presidente Ana Inés Muslera, Vicepresidente Eduardo Ariel Gómez y Directora Suplente Rosa Adela Scimone.

Apoderada - Ana María Telle
e. 17/7 Nº 119.575 v. 17/7/97

MATERGRAS
Sociedad Anónima

(I. G. J. Nº 2496 - L. 107 - Tº A). Por un día: Por Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 3 de febrero de 1992 y Acta Nº 13 de Reunión de Directorio del 4 de febrero de 1992 se eligió y conformó el nuevo directorio: Presidente: Roberto Carlos Cortassa, Vice-Presidente: Oscar Alfredo Cortassa y Director Suplente: Daniel Horacio Ferrer.

Contador Público - Alfredo Enrique Guatto
e. 17/7 Nº 119.560 v. 17/7/97

MAXIME
S. A.
1.636.158

MAXIME S. A., ahora KAFTA S.A. Se modifica denominación y art. 1 de constitución de S. A. publicada bajo recibo Nº 004300117512 de fecha 24/6/97. La sociedad se denomina KAFTA S. A Esc. 262, Fº 786, Reg. 510.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 17/7 Nº 119.631 v. 17/7/97

"N"

NEGOCIOS DE GRANOS
S. A.

Nº 6841 Lº 113 Tº A. Se comunica que por escrit. del 2/7/97 Reg. 1317 Cap. Fed. se formalizó el aumento de capital por la suma de $ 38.000, elevándolo de $ 12.000 a $ 50.000, en acciones ord. nom. no endosables, que dispusiera la Asamblea Ord. del 19/6/97.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 17/7 Nº 62.628 v. 17/7/97

NEUQUEN PARA EL MUNDO
Sociedad Anónima

Expte. 1.617.405. Por A. G. O. del 8/5/97 Néstor Forero y Guillermo Atkinson renunciaron a los cargos de Presidente y Vice. respectivamente. Se aceptaron renuncias. Se designó Presidente a Daniel Muñoz Melgar quien aceptó el cargo. Resto del Directorio, igual.

Abogada - Martha A. Guic
e. 17/7 Nº 119.591 v. 17/7/97

"P"

PANAM
Sociedad Anónima

y

MORGATE ARGENTINA
S. A.

—ESCISION-INCORPORACION—

Se hace saber por tres días que conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 4) de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, PANAM SOCIEDAD ANOMINA ha decidió escindirse en MORGATE ARGENTINA S. A. a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que PANAM SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3804, libro 53, tomo "A" de Sociedades Anónimas y que MORGATE ARGENTINA S. A., tiene su domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8473, libro 101, tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) Que la escisión antes mencionada ha sido aprobada por sendas asambleas extraordinarias realizadas por PANAM SOCIEDAD ANONIMA y MORGATE ARGENTINA S. A., en fecha 30 de junio de 1997, ello de conformidad con el compromiso de escisión-incorporación firmado entre ambas sociedades el 3 de junio de 1997; c) Como consecuencia de la escisión de la referencia PANAM SOCIEDAD ANONIMA transfiere a MORGATE ARGENTINA S. A. a valor de libros, neto de amortizaciones y de revalúo técnico los siguientes inmuebles: 1) Un inmueble designado en sus antecedentes con el número 4, tres A y tres B con frente a la calle Mariano Pelliza entre las de Uzal y Sarmiento, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Un inmueble designado con el número tres de la manzana cinco con todo lo edificado y plantado frente a la calle Mariano Pelliza 3780 entre las de Uzal y Rosetti de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; 3) Dos inmuebles designados como lotes uno y dos de la fracción cinco con frente a la calle Mariano Pelliza esquina con la calle Uzal de la localidad, partido y provincia antes mencionados; 4) Dos inmuebles con frente a la calle Uzal entre las de Mariano Pelliza y Vélez Sársfield designados con los número ocho y nueve de la fracción cinco de la localidad, partido y provincia antes citados; y 5) Un inmueble con frente a la calle Uzal entra las de Dorrego y Mariano Pelliza designado como lote siete de la manzana A de la localidad, partido y provincia antes mencionados, conforme con lo dispuesto en los artículos 88 apartado I y 83 de la ley 19.550 y 77 y 78 de la ley 20.628 (t. o. 1986) y los artículos 109 y 110 del decreto reglamentario del impuesto a las ganancias. Que la escisión-incorporación se ha efectuado conforme a balances especiales que las sociedades escidente y escisionaria han efectuado al 31 de marzo de 1997 con su correspondiente informe de los síndicos y se ha aprobado también en la citada asamblea el balance consolidado de escisión-incorporación de las sociedades escindida y escisionaria; d) Que en la asamblea se han ratificado las operaciones realizadas por MORGATE ARGENTINA S. A. a partir del 1 de abril de 1997, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la escisión-incorporación; e) Que como consecuencia de la escisión-incorporación el capital de la sociedad escisionaria MORGATE ARGENTINA S. A. se elevó de $ 1.430.000 a $ 1.717.356; f) Que como consecuencia de la escisión-incorporación el capital de la sociedad escindente PANAM SOCIEDAD ANONIMA se redujo de $ 28.000.000 a $ 27.443.000; g) Que el activo y pasivo de PANAM SOCIEDAD ANONIMA ascienden a $ 79.362.587 y 13.234.096 respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de marzo de 1997; h) Que el activo y pasivo de MORGATE ARGENTINA S. A. ascienden a $ 9.953.663 y $ 2.533.809, respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de marzo de 1997; I) Que los acreedores de fecha anterior a la escisión podrán efectuar oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Alejandro José Deluchi, con domicilio en Roque Sáenz Peña 730, piso 8, oficina 87 de la Capital

Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 5º) de la ley 19.550.

El Vicepresidente
e. 17/7 Nº 119.511 v. 21/7/97

PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR
S. R. L.

R. P. C. Mendoza 14/12/92 Nº 370 Fª 180 Tº 9-B del Registro Público de S. R. L. Comunica que resolvió: el 8/4/97 aceptar la renuncia del gerente Sr. René Ernesto Franchetti y designar como gerentes a Daniel Eduardo Vila y la Sra. Graciela Zoraida Gattas de Alvarez, el 10/4/97 aceptar la renuncia de la Sra. Graciela Zoraida Gattas de Alvarez, y designar como gerentes a los Sres. Alberto Luis Vila, Daniel Eduardo Vila y Omar Rubén Alvarez; el 13/6/97: aceptar formalmente la renuncia de la Sra. Norma Marengo de Cabus del 30/3/97 como gerente.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 17/7 Nº 119.586 v. 17/7/97

PERBURD
S. A.

Esc. Pca. 4/7/97. Cambio de Sede Social: A Charcas 2737 5º "A" Cap. Fed. La autorizada.

Escribana - Liliana E. Palladino
e. 17/7 Nº 62.659 v. 17/7/97

PONTEVECCHIO
S. A.

Con sede en la ciudad de Montevideo abre representación en la República Argentina. Fija domicilio en Presidente Perón 1457, piso 6, oficina 50, Capital Federal. Designó representante a Martha Elsa Alonso. Sin asignación de capital.

Abogada - María Susana Carabba
e. 17/7 Nº 119.547 v. 17/7/97

"R"

RAC
S. A.

Acta de Directorio del 19-6-97, cambio sede social a Brasil 1142, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alfredo Goggia
e. 17/7 Nº 119.516 v. 17/7/97

ROFRANC
S.A.

Inscripta bajo el Nº 10017 del libro 115, Tomo A de S.A. del 29/9/94, comunica que la Asamblea General Ordinaria del 8/4/97 designó las siguientes autoridades para un nuevo período de mandato: Directorio: Presidente: Oscar Rubén Orlando. Vicepresidente: Raúl Orlando De Simone. Síndico Titular: L. Adolfo Peñalva. Síndico suplente: Orlando Raúl Sanguinetti.

Abogada - Susana Graciela Centarti
e. 17/7 Nº 119.509 v. 17/7/97

"S"

SANTA ISABELLA
S. A.

LA FERMINA
S. A.

FUSION

I.G.J. Nº 1803. A los fines dispuestos por los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550 se hace saber por tres (3) días que las asambleas extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 9 de abril de 1997, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 31 de marzo de 1997 entre SANTA ISABELLA S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 846, piso 2º, Capital, inscripta en el R.P.C. el 8/7/87 bajo el Nº 4808 del Libro 103, Tº "A" de Sociedades Anónimas y LA FERMINA S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 846, piso 2º, Capital, inscripta en el R.P.C. el 29/4/87, bajo el Nº 2750, del Libro 103 de Sociedades Anónimas, por la cual la primera se fusiona con la segunda, absorbiendo su patrimonio.

1º) El activo de SANTA ISABELLA S.A. al 31.03.97 es de $ 992.901,06; su pasivo es de $ 840.373,30; y su patrimonio neto es de $ 152.527,76; (Capital $ 1), Fondo para Aumento de Capital $ 299.999,00, Reserva Legal $ 1,90 y Resultados no Asignados ($ 147.474,14).

2º) El activo de LA FERMINA S.A. al 31.03.97 es de $ 2.026.684,31; su pasivo es de $ 1.946.525,88 y su patrimonio neto es de $ 80.158,43; (Capital $ 6); Fondo Aumento de Capital $ 99.994,00; Fondo de Reserva Legal $ 0,66; Reserva Facultativa $ 22.365,24 y Resultados no Asignados ($ 42.207,47).

3º) El Patrimonio de SANTA ISABELLA S.A. resultante de la fusión por absorción de LA FERMINA S.A. es: Activo $ 3.019.585,37, Pasivo: $ 2.786.899,18 y Patrimonio Neto $ 232.686,10 (Capital $ 7), Fondo Aumento de Capital $ 399.993,00; Reserva Legal $ 2,56; Reserva Facultativa $ 22.365,24, Resultado no Asignados ($ 189.681,61).

4º) En la misma Asamblea de SANTA ISABELLA S.A. la sociedad aumentó el capital social por $ 399.999 de $ 1 a $ 400.000: en acciones ordinarias nominativas no endosables y emitió 400.000 acciones de las características mencionadas en reemplazo de las actuales en circulación y por el aumento, las integró y reformó los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales que serán como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) representados por 400.000 acciones nominativas no endosables de un (1) peso cada acción y con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones son ordinarias nominativas no endosables o preferidas, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

5º) Para ejercer sus derechos los acreedores tendrán el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

6º) Se fija como domicilio para las oposiciones la calle Sarmiento 846, Piso 2º "D" Capital Federal.

Autorizado - Angel N. Politi
e. 17/7 Nº 119.594 v. 21/7/97

SOLUTION INFORMATIC CENTER
S. R. L.

1.626.394. Por inst. privado del 10/7/1997 renuncian gerentes: Carlos Alberto Wadel y Martín Osvaldo Ravenna y Nueva Sede Social: Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, Dpto. "26", Capital Federal.

Abogada - Victoria Nonini
e. 17/7 Nº 119.632 v. 17/7/97

SYAR
S. A. I. C.

PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA
S. A.

—FUSION—

Se hace saber por tres días conforme a lo dispuesto por el artículo 83, apartado 3, de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.093, que SYAR SAIC ha decidido fusionarse en calidad de sociedad incorporante con PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A., sociedad incorporada, a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que SYAR SAIC tiene su domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º de la Capital Federal y que está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 707, folio 384, tomo "A", libro 50 en la fecha 4 de junio de 1957. Que PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. tiene su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 882, tomo "A", libro 101 en fecha 28 de febrero de 1986; b) Que el capital de la sociedad incorporante SYAR SAIC no ha sido incrementado como consecuencia de la fusión, por ser ella la titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida en los términos del artículo 94, inciso 8º de la Ley 19.550; c) Que el activo y pasivo de SYAR SAIC asciende a $ 7.674.914,98 y $ 5.958.296,94 respectivamente según resulta del balance especial de fusión practicado al 31 de marzo de 1997; d) Que el activo y el pasivo de PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. asciende a $ 1.550.338,63 y $ 16.636,38 respectivamente, según resulta del balance especial de fusión practicado al 31 de marzo de 1997; e) Que el compromiso de fusión se ha firmado en fecha 9 de mayo de 1997 y que ha sido aprobado por las asambleas extraordinarias celebradas por SYAR SAIC y PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. el 30 de mayo de 1997; f) Que la fusión ha tenido efecto a partir del 1 de abril de 1997, fecha a partir de la cual las actividades activas y pasivas han sido realizadas por SYAR SAIC sociedad incorporante, operaciones que han sido ratificadas por las respectivas asambleas extraordinarias de las sociedades mencionadas en el apartado anterior; g) Que los acreedores de fecha anterior a la fusión podrán formular oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Alejandro José Deluchi, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 730 piso 8º oficina 87 de la Capital Federal.

Abogado - Martín Hermida
e. 17/7 Nº 119.498 v. 21/7/97

SYSTEMS BIO-INDUSTRIES ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 23.05.97, el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Hugo A. Burdman; Vicepresidente: Federico D. Rotondo; Directores titulares: Carlos L. Mohr, Jean François Bauer y Thierry Salmona; Director suplente: François Fleishmann.

Autorizado - Federico Daniel Rotondo
e. 17/7 Nº 119.522 v. 17/7/97

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR
S. A.

(Nº IGJ 1.524.111; inscripta 3.9.90; Nº 6128, Libro 108, Tº "A" de S.A.). Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 20 del 8.4.97, se aceptó la renuncia del Director Suplente Sr. Maurizio Filippini, designándose en su lugar al Sr. Augusto Valentini, hasta la finalización del Ejercicio. El Sr. Valentini reemplazará al Director Titular Sr. Juan Carlos Masjoan, en caso de ausencia o impedimento de este último."

Asesor Jurídico - Alejandro J. Amendolara Bourdette
e. 17/7 Nº 119.603 v. 17/7/97

TRIDERSA
S. A.

Hace saber que por acta del 10/07/97 designó Presidente: María Luisa Decaso. Suplente: Eduardo Marcotegui. En reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.635.069.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 17/7 Nº 119.624 v. 17/7/97

"V"

VADELIA
S. A.

Comunica que por actas del 17/3 y 24/3 cambió Director Presidente: José Ricardo Muñoz Guerrero. Suplente: Hugo Jorge Agustín Guillermet en reemplazo del renunciante Hugo Rubén Villegas.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 17/7 Nº 119.628 v. 17/7/97

"Y"

Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS
S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 28/8/79, al número 2963 del libro 90, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 18/3/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS S. A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo L. Rovira; Vicepresidente: Eduardo E. Represas; Director Titular: Atanasio H. Celorrio; Directores Suplentes: Víctor Gutiérrez, Stan Stefanski.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 17/7 Nº 119.550 v. 17/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, hace saber a la "ASOCIACION AMIGOS DEL ENFERMO" la sentencia recaída en autos "ZORIO, OMAR c/ ACUÑA, LIDIA ESTHER y Otros s/Desalojo": "Buenos Aires, marzo 10 de 1997... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y rechazando la excepción opuesta. En consecuencia, condeno a LIDIA ESTHER ACUÑA, a la ASOCIACION AMIGOS DEL ENFERMO, subinquilinos y/u ocupantes a desalojar el inmueble de la calle Gavilán número trescientos cuarenta y ocho de la Capital Federal dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas (art. 68 del Código Procesal)... Regulo en mil ochocientos pesos los honorarios de la Dra. Graciela Moreda, letrada del actor y en trescientos sesenta pesos los del Dr. Luis R. Brusco, letrado de la codemandada Acuña, fijando también en diez días el plazo de pago... Notifíquese.... Fdo.: Dr. Arturo R. Yungano, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 17/7 Nº 62.596 v. 18/7/97

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 2º de esta ciudad, en los autos: "ROMERO, MARIA CRISTINA c/BOSIA CARLOS s/ Prescripción adquisitiva", cita y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS BOSIA para que dentro del término de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese durante 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 17/7 Nº 62.633 v. 18/7/97

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA VINCENZI. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/6 al 1/7/97 y del 10/7 al 14/7/97.

e. 17/7 Nº 61.204 v. 21/7/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OTILIA MONTEAVARO DE ALLEGRONI. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 3 de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/6 al 25/6/97

e. 17/7 Nº 60.511 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, cita a la señora NELIDA MOREYRA para que comparezca dentro de los cinco días de la última publicación de edictos en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MOREYRA, NELIDA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 119.538 v. 18/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/RONANDUANO, ARMANDO CESAR s/Ejecutivo", cita al Sr. ARMANDO CESAR RONANDUANO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero. Firmado: Carlos A. Ferrario. Juez".
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/7 Nº 119.535 v. 18/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, 3er. Piso, de Capital Federal, cita al Señor OSCAR VICTORIO LUCERO para que comparezca dentro de los 10 días a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LUCERO, OSCAR VICTORIO s/ Sumario", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/7 Nº 119.540 v. 18/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a ELSA BEATRIZ GUTMAN DE YANKELEVICH en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ YANKELEVICH, ISRAEL s/Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley. Fdo. Dr. Javier E. F. Moores, Juez".
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/7 Nº 119.526 v. 18/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita al señor EDUARDO GUSTAVO RUBAJA para que comparezca dentro del quinto día a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ RUBAJA, EDUARDO GUSTAVO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/7 Nº 119.533 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, de Capital Federal, cita al señor LEON MEHL para que dentro del quinto día se apersone a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MEHL, LEON s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/7 Nº 119.537 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de Capital Federal, cita al Señor RUBEN BOUZADA para que comparezca dentro del quinto día a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ BOUZADA, RUBEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/7 Nº 119.539 v. 18/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ BLAZQUEZ, JOSE y Otra s/Ejecutivo" a JOSE LUIS BLAZQUEZ y a MARIA CELIA COMPAGNO, por el término de cinco días a fin de que comparezcan a tomar la intervención en el juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de pobres y ausentes para que los represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 17/7 Nº 62.630 v. 18/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PAZ BLAZQUEZ S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" notifica a JOSE LUIS BLAZQUEZ y a MARIA CELIA COPAGNO la sentencia de autos: "Buenos Aires, 29 de abril de 1996... sentencio esta causa de trance y remate mando llevar adelante la ejecución contra PAZ BLAZQUEZ S.R.L., JOSE LUIS BLAZQUEZ y MARIA CELIA COMPAGNO hasta hacerse al acreedor Banco de Galicia y Buenos Aires íntegro pago del capital reclamado de ... ($ 66.825,82) con más los intereses legales correspondientes... desde el día de la mora 18/5/93... Silvia Irene Rey, Juez". El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 17/7 Nº 62.629 v. 18/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO BELLINI en los autos caratulados "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/BELLINI OSCAR ALBERTO s/Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación y a reconocer la documentación cuya firma se le atribuye bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/7 Nº 119.528 v. 17/7/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 1, Capital Federal (1022), de Capital Federal cita por cinco días a OSVALDO ALFREDO SALVATO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BANCO QUILMES S. A. c/SALVATO, OSVALDO ALFREDO s/Cobro Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/7 Nº 119.536 v. 18/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386, 5º, Capital) hace saber que ROSARIO TRISTAN OVANDO, C.I./D.N.I. Nº 9.050.383, de nacionalidad boliviana, de ocupación peluquera ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 17/7 Nº 119.497 v. 17/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.264, doña ANA MARIA VILLARREAL, nacida el día 4 del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete, hija de don Guzmán Villarreal y de doña Evangelina Lara, en la localidad de Montevideo, departamento, provincia de, nación Uruguay, con domicilio en la calle Atahualpa Nº 1436, de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial", con domicilio en la calle Suipacha Nº 767 de la Capital Federal.
San Martín, 22 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 17/7 Nº 119.636 v. 17/7/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 hace saber por quince días que tramita la solicitud de carta de ciudadanía Argentina Don GUILLERMO LUIS ESCUDERO VIÑAS, de nacionalidad uruguaya, nacido el 28 del mes de abril del año 1971 en el Pueblo Montevideo, Provincia Montevideo, Nación Uruguay a los fines previstos por Ley 24.533. El presente edicto se publicará por dos veces en un lapso de quince días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.
La Plata, 7 de marzo de 1997.
El Secretario.
e. 17/7 Nº 62.050 v. 17/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1997, se decretó la quiebra de GRAFICA IMPULSO S.A., en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229 piso 8º "33", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.444 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1997, se decretó la quiebra de ODINO LUIS MARIO, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.446 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1997, se decretó la quiebra de POCHINTESTA CLEMENCIA, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.447 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MAUGERI JORGE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8vo. 33, hasta el día 02 de septiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.522 v. 23/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NAJDORF, SAMUEL, decretada con fecha 21 de marzo de 1997. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 5 de setiembre de 1997, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 19 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, julio 1º de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/7 Nº 192.541 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nro. 4 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 3ro., comunica que en los autos "COURTY, SILVANA CLAUDIA s/ Quiebra" se decretó con fecha 10/06/97 la quiebra de la Sra. SILVANA CLAUDIA COURTY con último domicilio en Santísima Trinidad 5176, Barrio Almirante Brown, Villa Lugano, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/08/97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 02/09/97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 16/09/97 ante el síndico Contador Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9no. "D. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/7 Nº 192.575 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2,a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la suscripta, en los autos: "MOGORUZA POCH DE GIOVINI, CLAUDIA BEATRIZ s/ Quiebra", ha resuelto con fecha 3 de junio de 1997 decretar la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MOGORUZA POCH DE GOIVINI, D.N.I. 14.867.168, con domicilio en Pasaje Cranwell 536, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 2 de septiembre de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 16 de septiembre de 1997 y hasta el 30 de septiembre para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 13 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes a la fallida. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7mo. Of. 38, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C., y en el plazo de 24 horas acompañe los libros de comercio y demás documentación necesaria para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.429 v. 23/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ANGEL F. FREIJO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 54958, con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539 7º piso 71, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/7 Nº 192.340 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PEREZ ANAYA JORGE MARTIN s/ Quiebra", Expte. Nº 53656, con fecha 23/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Av. Córdoba 1336 piso 7º "20", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/7 Nº 192.334 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS PATRICIA MARIA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62709, habiéndose designado síndico a Marcelo Eduardo Couvin, Maipú 509, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/7 Nº 192.346 v. 23/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PEBE CARLOS SADIT habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de octubre de 1997 y 25 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/7 Nº 192.425 v. 23/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber a los acreedores que en los autos caratulados "S. M. PRODUCCIONES DE SILVIA G. MASTROGIUSSEPE s/ Quiebra", con fecha 10/6/97 se ha presentado proyecto de distribución final y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, con la prevención de que será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes en los términos del art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.580 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de julio de 1997 se decretó la quiebra de CAZES ARMANDO SALOMON, en la cual se depuso la continuación del Sr. Síndico Gustavo A. Pagliere con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2256, 6º Piso, Of. "B", quien intervindrá en la oportunidad del concurso preventivo. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.581 v. 23/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ANBAYA S. A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Nicasio Oroño 2582 Dto. "2" Cap. Fed. de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/97. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/11/97 y 11/2/98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de julio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/7 Nº 192.357 v. 23/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "TEXTIL SAAVEDRA S. A.", con domicilio en la calle Saavedra Nº 742, Piso 6 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C. P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15/9/97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 29/9/97, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 27/10/97 y 9/12/97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. se dictará el 10/11/97. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 23/9/97 a las 12 horas en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.448 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que por el incumplimiento del acuerdo preventivo, se ha decretado —con fecha 17 de junio de 1997— la quiebra de PABLO ALBERTO URRUTIA, manteniéndose como síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Viamonte 1519, piso 2º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 1997; debiendo dicho funcionario presentar los informes individual y general, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se notifica por este medio al fallido que el día 20 de noviembre de 1997, se celebrará la audiencia de explicaciones (art. 102 L. C. Q.) a las 11.00 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.585 v. 23/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S. A., decretada con fecha 2/7/97. El síndico actuante es el Contador con domicilio constituido en la calle Uruguay 594 5º I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/10/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5/12/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 7/11/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pa-

gos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/7 Nº 192.507 v. 23/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 1996, en los autos caratulados "Cía. VICTORIA S. A. s/ Quiebra", que encontrándose firme la sentencia que decretara la quiebra de COMPAÑIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA —25/4/95—, por extensión de TECNOFOREST S. A., se resolvió actualizar las fechas de dicho decisorio y se le hace saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre y 1997 y 18 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 6 de agosto de 1997 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1567 Piso 7º Of. 40 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/7 Nº 192.504 v. 23/7/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de E. C. SIEBURGER S. A., con fecha 17 de junio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Ana María Telle con domicilio en la calle Florida 470, piso 4º "411", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.326 v. 23/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSME DAMIAN MILONE, con fecha 3 de julio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Graciela Bastita con domicilio en la calle Viamonte 1365 - 7º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 5 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.494 v. 23/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de PIPAN, DANIEL ALFONSO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Octubre de 1997 y 29 de Octubre de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario
e. 17/7 Nº 192.422 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO GALARCE con domicilio en Larrea 1035 5º piso "A", Capital Federal en los autos caratulados GALARCE JORGE ANTONIO s/Quiebra, expte: 28.986 la cual se designó síndico al Señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070 10º "140", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/7 Nº 192.568 v. 23/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CRISTIAN AMPUERO FORCADA", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al Sr. CRISTIAN AMPUERO FORCADA que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.569 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SEMONI TEXTIL S.R.L.", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. SILVIA RITA TORCHIA y ALEJANDRO ALBERTO SEMONI que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también a que la misma, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.582 v. 23/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 30 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SAMUEL MILSTEIN, con domicilio en O'Higgins 2075, Piso 19º Capital Federal. Señálase hasta el 18 de setiembre de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal en el horario de 16 a 19 horas, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de octubre de 1997 y 26 de noviembre de 1997, respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.332 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital, cita a BLANCA ROSA FEDERICA CARMEN HALLE DE DEL CORRAL, MARIA GRACIELA DEL CORRAL DE PEREA y OSCAR RUBEN SCARONE, a fin de que dentro del quinto día tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "PUENTE SALGUERO S. A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra a MARTINEZ NUÑEZ, OSCAR y Otros", bajo apercibimiento de darse la intervención al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/7 Nº 192.508 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "EL CIELO S.A. s/Quiebra (Expte 26.852)", comunica por cinco días la quiebra decretada a EL CIELO S.A. con fecha 30 de junio de 1997, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Avda. Rafael Obligado y Avda. Sarmiento (Complejo Punta Carrasco) de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1º Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 24 de octubre de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 27 de noviembre de 1997; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.577 v. 23/7/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01-7-97 se decretó la quiebra de MARTINEZ BAEZA HECTOR HERNAN, cuyo síndico actuante es la Contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º piso Of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-9-97. El art. 35 LC. vence en fecha 15-10-97 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 26-11-97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 17/7 Nº 192.586 v. 23/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, por la Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio hace saber por 2 días que en autos caratulados "CARONE JORGE s/Quiebra" Expediente 10.851 por resolución del 17 de junio de 1997 se dio por presentado el Proyecto de Distribu-

ción y se puso a disposición de los interesados. Dado, firmado y sellado a los 27 días del mes de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/7 Nº 192.426 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "KLEIN DE SILBERSTEIN INES TERESA" Exp. Nº 26.972. El síndico designado en autos es el contador Gabriel M. Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2º B , de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de octubre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.550 v. 23/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "LOYOLA VIAJES S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 4 de julio de 1997, se decretó la quiebra de: "LOYOLA VIAJES S.R.L. se encuentra inscripta el 11/2/92 Nº 699, Lº 95, S.R.L., con sede social inscripta en Santa Fe 2276, Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/7 Nº 192.330 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "OTTAVIANO DE CERRELLA OFELIA MARIA ESTHER s/ Quiebra" que con fecha 11 de junio de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772, Piso 10, "101" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. Se ordena a la fallida y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes de aquella. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C., y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos a la fallida y la entrega de bienes a la misma so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/7 Nº 192.317 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, pone en conocimiento de los Sres. acreedores, por dos días, que en los autos "J.C.B. PRODUAR S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, haciéndose constar que vencido el plazo de 10 días sin que se hayan formulado observaciones, aquel será aprobado sin más trámite.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/7 Nº 192.559 v. 18/7/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

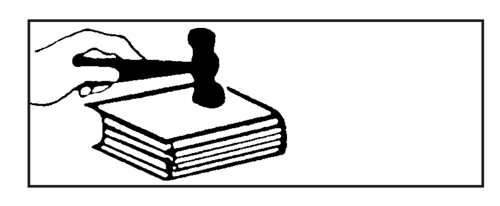
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/7/97 - Vence: 21/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo Gallo Tagle	15/05/97	JOSE ALVAREZ	119.453
3		Marcela L. Alessandro	08/07/97	MARIA JOSEFA FERNANDEZ	62.466
6		Luis Eduardo Sprovieri	04/12/96	ELSA ELVIRA HOFRICHTER	62.473
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	17/06/97	HECTOR ROBERTO UGHETTI	62.478
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	19/06/97	JACOBO ABRAMOWICZ	62.533
13	26	Gustavo Pedro Torrent	07/07/97	FRANCISCO LUIS DENZA	62.444
16	U	Luis Pedro Fasanelli	04/07/97	RICARDO HECTOR ORTIZ	62.453
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	12/12/97	BORGOGNO, ORLANDO OMAR	62.514
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	03/07/97	NICASIA JUSTA DELMONTE DE ANDRADA	62.516
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	04/07/97	ANGEL HORACIO SAPORITI	62.538
19	U	Alejandro G. Petrucci	07/07/97	LILIANA DEIDAMIA ANCEL NADAL DE BARLETTA	62.484
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/06/97	MARIA ELENA DENEGRI	62.508
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	06/12/96	LUIS DOCAMPO	62.515
27	53	Roberto Parrilli	23/06/97	PABLO FELIX IGLESIAS	62.482
27		Roberto Parrilli	27/06/97	EUGENIO ENRIQUE RODRIGUEZ ESCOLI	62.517
28	U	Mónica C. Fernández	03/07/97	ARA KOPUSHIAN	119.426
30	U	Alejandro L. Pastorino	03/07/97	ANUNCIACION MARANGHELLO VDA. DE MONTIRONI	62.477
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/04/97	HUGO ERNESTO RUIZ MORENO	62.457
33	U	Clementina del Valle Montoya	07/06/97	LORENZO BORRUTO Y NUNZIATA AMATO	62.502
35	U	Alejandra D. Abrevaya	07/07/97	JOSE TOME RICO	62.461
35	U	Alejandra D. Abrevaya	30/06/97	DALLIER, AGUSTO ALBERTO	62.494
37	U	Gustavo Daniele	03/07/97	JOSE MATAR	62.462
37		Gustavo Daniele	02/07/97	LUIS JOSE ALVAREZ	62.481
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	07/06/97	ALBERTO VAIN	62.510
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	RAIMUNDO PALAU	62.522
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	26/06/97	LUDOVICO IRSAK	62.459
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	26/06/97	ENRIQUE MANUEL ELISEO ARQUES	62.479
44	U	Gustavo Pérez Novelli	04/07/97	ROSA PRIETO	62.512
44	U	Gustavo Pérez Novelli	04/07/97	OSCAR RAMON ALVAREZ	62.513
44		Gustavo Pérez Novelli	20/05/97	ELSA ELIDA AZZARETTI	119.337
47	U	Silvia R. Rey Daray	03/07/97	SILVIO JORGE ARATA	119.366
50	U	Juan C. Insúa	03/07/97	MARIA LUISA PORCILE	62.486
50		Juan C. Insúa	30/06/97	RAUL CARLOS VERA, CATALINA SAMBIASE Y ANIBAL ANGEL VERA	62.518
50	U	Juan C. Insúa	30/06/97	ANA CECILIA IBARGUENGOITIA	62.544
51	U	Jorge A. Cebeiro	07/03/97	MARIA CRISTINA SORICETTI	62.491
54		Javier Fernández	07/07/97	JUAN ENRICH AULIACH	119.380
55	85	Olga María Schelotto	19/06/97	FRANCISCO MARTINS FERNANDES	62.437
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	26/06/97	COLOMER EMILIO AUGUSTO DANIEL	62.485
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	08/07/97	DOLORES VAZQUEZ	62.543
60	U	María Delia E. de Osores	03/07/97	FRANCISCO JOSE BETTI	119.477
62	U	Mirta Lucía Alchini	15/03/97	VICENTE ALBERTO IBAÑEZ	62.463
63	U	Jorge E. Beade	25/06/97	VICENTE HIPOLITO GIANNINI	62.439
63	U	Jorge E. Beade	02/07/97	TERESA ISABEL ACOSTA	62.452
63	U	Jorge E. Beade	03/07/97	NELIDA ELSA SEMENZIN	62.547
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	04/07/97	MARIA NIGRO	62.455
66	U	Juan José Caprín	08/07/97	DE CICCO HUMBERTO Y GALVEZ ELIANA	62.460
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/07/97	PASTOR CARLOS CREMONA	62.467
69	U	Nora C. González de Roselló	08/07/97	CARMEN DI BUCCI	119.431
71	U	Susana A. Nóvile	26/06/97	FRANCISCO ALCUAZ	62.458
73	U	Dolores Miguens	02/07/97	MARIA AMALIA CONSUELO RODRIGUEZ	62.498
73	U	Dolores Miguens	03/07/97	ISRAEL O ISRRAEL MOSCOVICH	119.399
74	U	Juan A. Casas	11/06/97	ALFREDO VICTOR BRULLO	62.475
74	U	Juan A. Casas	08/07/97	LILIA CLARA MAGDALENA CERRATO	62.499
75	U	María Inés Lezama	03/07/97	ALFREDO LUIS LIBERATI	62.464
91	6	Alberto Ugarte	24/06/97	JUAN CARLOS FERREIRO	119.438
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	01/07/97	MARIA HERMINIA SANTI	62.440
98	U	José Luis González	11/06/97	RUBEN JUAN MARTINUZZO	62.521
101	U	Eduardo A. Caruso	04/07/97	CATALINA NASTASKIN	62.539
103		Eduardo A. Villante	04/07/97	MARIA ESTELA LUISA STIRPARO	62.507
108	U	Daniel Rubén Tachella	04/07/97	MARIA MANUELA ROSAS O ROZAS	62.532
108	U	Daniel Rubén Tachella	01/07/97	FRANCISCA PENAS	62.535
109	U	María C. Bourgués Capurro	11/06/97	ELIA ELVIRA JOSEFA Y RABADAN FELIPE SANTIAGO	62.509

e. 17/7 Nº 130 v. 21/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica del suscripto, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P 4º, en autos CASOY FABIAN c/GONZALEZ JOSE VICTOR s/Ejecución Hipotecaria, Reservado, Exp. 90.000/94, comunica por dos días que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el seis de agosto de 1997 en Talcahuano 479 Capital a las 13,30 hs., el Inmueble de la localidad de Derqui, Ptdo. de Pilar, Prov. de Bs. As., frente calle s/nombre oficial, s/nº, esquina s/nombre oficial, Hoy Toro s/nº, según Dominio y Título de Propiedad agregados en autos, con la base de U$S 11.390, al contado, mejor postor, dinero efectivo. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc A, Manz. 101, Parcela 10, Matrícula 41.218. De fs. 79 surge que el bien está ocupado por el demandado como propietario solamente y se compone de 3 pequeños dormitorios, cocina, baño, y regular estado físico. Visitas 4 y 5 de Agosto 1997 de 10 a 12 hs. Fs. 103 Rentas $ 77,04 al 31-10-96; Fs. 104 Imp. Inmob. $ 201,08 al 29-10-96 y Munic. de Pilar al 30-11-96 $ 1.033,59. OSN fuera radio servicio (fs. 70). El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de Ley (art. 133 CPCC). Edictos en Boletín Oficial y Gaceta de Paz. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA y Sellado 0,5 %.

Buenos Aires, julio 8 de 1997.

Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 17/7 Nº 62.643 v. 18/7/97

Nº 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, con sede en Maipú 92 Piso 7º, comunica por dos días en autos CASOY FABIAN c/RAMACIOTTI GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 90.486/94, que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el 06 de agosto de 1997 en Talcahuano 479, Capital, a las 13,30 hs., el Inmueble de la calle 168 s/n., entre 106-Pilcomayo y 107-Pampa, U.F. 1, Matricula 75.795/1. Nom. Catastral: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 24, Parc. 23, de Bernal Oeste, Ptdo. Quilmes, P.B.A., al contado, mejor postor y estado que se encuentra y visitará los días 4 y 5 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs. Título de Propiedad agregado en autos. Deudas: Munic. Quilmes $ 421,41 al 13-2-96 (fs. 166); Aguas Argentinas: $ 18,95 y 789,03 al 12-2-96; (fs. 167/8); Rentas: $ 904,27-$ 815,15 -$ 644,47 y $ 148,74 al 7-3-96 (fs. 169/172). Base: U$S 18.590. Seña 30 % y Comisión 3 % más IVA. No procede compra en comisión ni indisponibilidad de fondos y respecto a las expensas saldrá como libre de deudas. Saldo de precio deberá depositar en el B. N. A., en dólares estadounidenses, Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y pertenecientes a estos autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta. El inmueble está ocupado por la demandada, quien en el Mutuo Hipotecario, claus. VI, in fine, se obliga a entregar el Inmueble totalmente Desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. Los edictos se publicarán en Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, junio 30 de 1997.

Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 17/7 Nº 62.642 v. 18/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P. 2º, comunica por tres días en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra - incidente de Tasación y Venta de Marcas" Expte. 27730 que los Martilleros Augusto Bence Pieres y José María García Arecha con oficinas en Tucumán 1535, 1ro. D, 2do. cuerpo - Uruguay 328 2do. 3 de esta Capital, respectivamente, rematarán el día 4 de agosto de 1997 a las 11 hs. en la Asociación de martilleros Talcahuano 479 Cap. Las marcas especificadas en el informe agregado a fs. 262, al contado y mejor postor. Que se indican a continuación: Lote 1 "A este vaso con hielo", clase 9-16-21-32-33; "All gold", clase 29-30; Sin Base. Lote 10 "Biscolimento", "Boing", "Chiches", clase 30; "Bichoc", clase 22, "Caudaloso", clase 33; Sin Base. Lote 13 "Perladas", "Primeros años", clase 30; "Peña nevada", clase 32-33; "Primi Anni", clase 29-30; Sin Base. Lote 16 "Beberly", clase 29 y 30; "Bodas de Plata", clase 30; Sin base: Lote 17 "Bromita", clase 5-29-30; Sin Base. Lote 21 "Probemos", clase 30; "Sportiva", clase 29-30; "Suribel" clase 5-29-30; Lote 23 "Elaboradas", clase 30; "Juguetonas" clase 5-29-30; Sin Base. Lote 26 "Anexa", clase 5-29-29-29-30-30-30-30-32; "Anexa" (envase) clase 32-33; "Anexa" (diseño de envase) clase 5-29-30; Sin Base; Lote 27 "Arcángel", clase 1-2-5-7-9-11-14-16-20-21-21-24-29-29-30-31-31-32-33; Sin Base. Lote 29 "Ayuntamiento", clase 29-30-33; "Básico", clase 29-31-32-33; "Belair", clase 1-5-29-30-31; Sin Base. Lote 30 "Birmania", clase 1-5-29-30-31; "Bismiel", clase 5-18-29-30-31; Sin Base. Lote 31 "Brigitte", clase 1-5-29-30-31; "Burvino", clase 33; "Calamar", clase 5-29-30-31-31-32-32-33; "Calidad Argentina en su especie", clase 29 y 30; Sin Base. Lote 32 "Candilejas", clase 29-30; "Castillo de Gredos", clase 1-32-33; "Castillo de Manza", clase 32-33; "Casacada", clase 1-32-33; Sin Base. Lote 34 "Don Joaquín" clase 32-33; "Doñarina", clase 29; Sin Base. Lote 36 "Estampa" clase 1-32-33; Sin Base. Lote 38 "Fundamental", clase 5-16-29-30; Sin Base. Lote 39 "Kaluk" clase 3-3-11-18-21-21-23-24-25-25; "Kaluk" (y diseño) clase 3; "Estancias La Boyada", clase 22, Sin Base; Lote 40 "La Española" en trámite clase 5-29-30-31; Base: $ 10.000. Lote 41 "La Religiosa" (y diseño) clase 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-12-16-17-19-20-21-22-24-26-27-28-29-30-31-32-33-34; Base: $ 20.000. Lote 42 "Magallanes" clase 1-3-5-29-30-31-32-33; "Michelangelo" clase 1-3-5-9-10-18-21-23-25-26-29-30-31-32-33-34; Base: $ 5.000. Lote 46 "Pequeños mercados" clase 1-5-29-30-31-32-33; "Gran Perú", clase 5-29-30; "Perú, clase 29-30; Sin Base. Lote 47bis. "Plimbif" clase 5-29-29-30-31; Sin Base. Lote 50 "Racionit" clase 5-18-29-30-31; Sin Base. Lote 51 "Ricoltore" clase 1-2-4-5-17-18-19-20-22-23-31-32-33; "Ricoltore" (diseño) clase 29; "Ricura" clase 30; Base $ 25.000. Lote 52 "Ruta de Viñas" clase 1-32-33; Sin Base. Lote 53 "Salimei" clase 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-21-22-23-24-25-26-27-28—30-31-32-33; Sin Base. Lote 54 "Salpicón" clase 29-30; (diseño) clase 30; Sin Base. Lote 58 "Soverein" clase 5-29-30; "SST" clase 1-2-3-4-5-16-19-29-30-31-32-33; "Sumarket" clase 1-5-18-29-30-31-32-33; Sin Base. Lote 59 "Supremo" (y diseño) clase 33; "El Supremo" clase 33; "Taquito" clase 32-33; "Torreón del Monje" clase 1-5-18-29-30-31-32-33; "Torreón" clase 1-5-29-30-31-32-33; Sin Base. Lote 61 "Vieja Gruta" clase 32,33; "Virtuoso" clase 29-30; Sin Base. Lote 62 "Viñas Santa Elisa" clase 33; "Santa Elisa" clase 2-3-5-7-9-14-16-20-21-24-25-29-30-31; Base $ 5.000. Lote 63 "Tupungato" clase 32-33 (Uruguaya), Sin Base. Lote 64 "7 días" clase 32-33 (Uruguaya), Sin Base. Lote 65 "Salimei" clase 29 1 (internacional); Sin Base. Seña 30 %. Comisión 5 %. Todo en efectivo en el acto de subasta. El trámite que demande la inscripción de las marcas a nombre del adquirente será a cargo en su totalidad y exclusivamente del mismo. Atento a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha fijada para la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la subasta. De corresponder IVA, esto deberá ser integrado por el comprador y retenido por los martilleros quienes deberán depositarlo dentro de las 48 hs. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna.

Buenos Aires, 8 de junio de 1997.

Jorge Silvio Sicoli, secretario

e. 17/7 Nº 119.623 v. 21/7/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

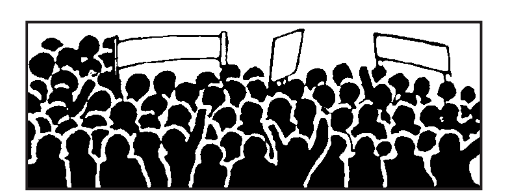
El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el mart. Ricardo Cesetti (630) designado en autos: OSMATA c/FLEMER ERNESTO ORLANDO s/Ejec. Fiscal, Exp. Nº 32.691/93, subastará el día 1 de agosto de 1997, a las 11,00 hs., en calle Don Bosco Nº 3225 de Bahía Blanca, los sgtes bienes: una afiladora de discos Istilart con motor eléctrico de 3 HP; un arado Maraco de 20 discos con cajón sembradora; una sembradora Schiarre RA-65 (28 discos). Al Contado. Sin Base. Comisión 10 %. Entrega inmediata. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, 25 de junio de 1997.

Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 17/7 Nº 119.638 v. 18/7/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FEDERAL

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

ESTADO PATRIMONIAL al: 31 de diciembre de 1995.

ACTIVO:				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Disponibilidades:				
01 -	Caja			
	- movimiento ordinario	$ 317.28		
	- movim. campañas electorales	$ 612.18	$ 929.46	
02 -	Banco Provincia Buenos Aires			
	Suc. 4019. C. Ahorro Nº 8584/7		$ 1,757.54	$ 2,687.00
Total del Activo Corriente				$ 2,687.00
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Créditos				
20 -	Cuentas a Cobrar		$ 9,755.05	$ 9,755.05
Bienes de Uso:				
30 -	Instalaciones	$ 0.01		
31 -	Muebles y Utiles	$ 22.62	$ 22.63	
Menos:				
75 -	Fondo Amortiz. Bienes Act. Fijo		$ (13.60)	$ 9.03
	Total del Activo No Corriente			$ 9,764.08
TOTAL DEL ACTIVO				**$ 12,451.08**
PASIVO:				
PASIVO CORRIENTE:				
Deudas:				
60 -	Acreedores Varios		$ 21,447.00	$ 21,447.00
	Total del Pasivo Corriente:			$ 21,447.00
PATRIMONIO NETO:				
Resultados:				
85 -	Resultados No Asignados:			
	Ordinario Acumul. anterior: Déficit	$ (16,703.24)		
	1995- actual: Superáv.		$ 7,095.14	
	Campañas Acumul. anterior: Superáv.	$ 21,321.57		
	1995- actual: Déficit		$ (20,709.39)	
	Subtotales	$ 4,618.33	$ (13,614.25)	$ (8,995.92)
	Total del Patrimonio Neto			$ (8,995.92)
TOTAL DEL PASIVO				**$ 12,451.08**

Estados Contables certificados por separado, sin auditar.

Buenos Aires, 30 de enero de 1997.

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 1º enero 1995 al 31 diciembre 1995

RECURSOS				
90 -	Gastos Recuperados Ordinarios	$ 11,402.85		
120 -	Ordinarios	$ 14,006.48	$ 25,409.33	
220 -	Campañas Electorales		$ 221,084.00	
	Total de Recursos			$ 246,493.33
GASTOS				
100 -	Ordinarios	$ 18,311.92		
110 -	Amortización Bienes de Uso	$ 2.27	$ 18,314.19	
200 -	Campañas Electorales		$ 241,793.39	
	Total de Gastos			$ (260,107.58)

RESULTADO DEL EJERCICIO

Ordinario Superáv.	$ 7,095.14	
Campañas Electorales Déficit	$ (20.709,39)	
Resultado Neto Déficit		**$ (13,614.25)**

Estados Contables certificados por separado, sin auditar.

Buenos Aires, 30 de enero de 1997.

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 1995

(Art. 47, inc. b) LEY 23.298)

INGRESOS:

120) ORDINARIOS:			
03 - Recupero Expensas Av. Mayo	$ 11,402.85		
04 - Subsidios Mrio. Interior	$ 14,006.48	$ 25,409.33	
220) CAMPAÑA ELECTORAL			
04 - Subsidios Mrio. Interior		$ 221,084.00	
44) TRANSFERENCIAS		$ 8,500.00	$ 254,993.33
SALDO al 01/01/1995			
- movimiento ordinario		$ 28.01	
- Campañas Electorales		$ 12,821.57	$ 12,849.58
TOTAL			**$ 267,842.91**

EGRESOS:

100 - ORDINARIOS			
01 - Mantenimiento Inmuebles	$ 419.26		
02 - Librería, Impresos	$ 273.60		
03 - Alquileres, OSN, ABL, Expensas	$ 7,921.06		
04 - Comidas, comestibles	$ 98.10		
05 - Donac. Subsid. Gtos. Representac.	$ 8,100.00		
06 - Viáticos, movilidad.	$ 1,324.90		
07 - Gastos Convenciones, reuniones	$ 45.00		
11 - Gastos Diversos	$ 130.00	$ 18,311.92	
200 - CAMPAÑAS ELECTORALES			
02 - Librería, Impresos	$ 16,988.00		
04 - Viáticos, movilidad.	$ 2,276.00		
08 - Avisos, murales, publicidad	$ 217,234.50		
11 - Gastos Diversos	$ 5,294.89	$ 241,793.39	$ 260,105.31
20 - Adelantos Compens. con Expensas		$ 5,050.60	
02 - Depósito en BPBA Cta. Ahorro		$ 1,757.54	$ 6,808.14
SALDO al 31/12/1995:			
- movimiento ordinario		$ 317.28	
- campañas electorales		$ 612.18	$ 929.46
TOTAL			**$ 267,842.91**

Anexo a la "CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 1995"

MOVIMIENTO MENSUAL DE LA CUENTA "CAJA"

MESES 1995	FOLIOS Ord.	FOLIOS Camp.	INGRESOS Ordinarios	INGRESOS Campañas	TOTAL	FOLIOS Ord.	FOLIOS Camp.	EGRESOS Ordinarios	EGRESOS Campañas	TOTAL
ENERO	125	25	$ 1,024.00	$ 8,500.00	$ 9,524.00	127	00	$ 1,009.87		$ 1,009.87
FEBRERO	125	00	$ 1,080.24		$ 1,080.24	127	00	$ 1,094.63		$ 1,094.63
MARZO	125	00	$ 17,936.58		$ 17,936.58	128	00	$ 1,696.68		$ 1,696.68
ABRIL	125	00	$ 19,513.50		$ 19,513.50	129	38	$ 4,497.14	$ 3,630.00	$ 8,127.14
MAYO	126	25	$ 25,443.95	$ 85,000.00	$ 110,443.95	130	39	$ 11,561.51	$ 104,423.37	$ 115,984.88
JUNIO	126	00	$ 24,268.48		$ 24,268.48	131	39	$ 1,776.43	$ 2,675.62	$ 4,452.05
JULIO	126	00	$ 309.00		$ 309.00	131	00	$ 925.00		$ 925.00
AGOSTO	126	00	$ 454.85		$ 454.85	132	00	$ 1,449.48		$ 1,449.48
SETIEMBRE	126	25	$ 838.83	$ 7,000.00	$ 7,838.83	132	40	$ 2,516.72	$ 8,904.40	$ 11,421.12
OCTUBRE	126	25	$ 352.80	$ 10,500.00	$ 10,852.80	132	40	$ 1,058.50	$ 10,450.00	$ 11,508.50
NOVIEMBRE	127	26	$ 640.00	$ 101,736.00	$ 102,376.00	132	41	$ 1,918.26	$ 65,890.00	$ 67,808.26
DICIEMBRE	127	26	$ 13,770.50	$ 71,848.00	$ 85,618.50	133	41	$ 75,839.24	$ 100,820.00	$ 176,659.24
Sub-totales			$ 105,632.73	$ 284,584.00	$ 390,216.73			$ 105,343.46	$ 296,793.39	$ 402,136.85
SALDO al 01/01/95			$ 28.01	$ 12,821.57	$ 12,849.58					
SALDO al 31/12/95								$ 317.28	$ 612.18	$ 929.46
TOTALES					$ 403,066.31					$ 403,066.31

Estados Contables certificados por separado, sin auditar.

Buenos Aires, 30 de enero de 1997.

BIENES DE USO ANEXO "A"

Ejercicio Económico finalizado el: 31 de diciembre de 1995

Código	RUBROS	Valor al comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES Acumuladas al inicio	Bajas del Ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas al cierre	NETO RESULTANTE
30	Instalaciones	0.0072			0.01	0.00504		0.00072	0.01	0
31	Muebles y Utiles	22.62			22.62	11.329		2.26	13.59	9.03
NOTA: A fin de exponer su existencia se encuentran re-expresadas al valor menor de la moneda de uso corriente con significación económica.										
TOTALES		22.6272			22.63	11.33404		2.26072	13.6	9.03

Estados Contables certificados por separado, sin auditar.

Buenos Aires, 30 de enero de 1997.

Dr. CARLOS ENRIQUE ZARAZAGA - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XVIII - Fº 196.

CERTIFICACION

Señor Presidente del
PARTIDO FEDERAL
Distrito Capital Federal
Dr. Guillermo Francos
Av. de Mayo Nº 962 - 1º Piso
CAPITAL FEDERAL

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente CERTIFICACION sobre los ESTADOS CONTABLES del PARTIDO FEDERAL - Distrito Capital Federal, cerrados al 31 de diciembre de 1995, desarrollados en CINCO fojas que también firmo para su mejor identificación.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

He constatado que:

a) Los Estados Contables no están re-expresados en moneda constante.

b) La cuenta de INGRESOS Y EGRESOS ha sido confeccionada en base a un resumen de los registros efectuados en el libro CAJA GENERAL o CENTRALIZADOR, rubricado por el Juzgado Electoral de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan E. Fégoli, el 30 de abril de 1990 (Art. 37, inc. b) Ley 23.298), llevado conforme a normas legales vigentes.

c) Dicho libro centraliza los totales mensuales - por rubros - de los movimientos detallados en los libros:

A) CAJA INGRESOS Operaciones Ordinarias (Fo. 125/127);
B) CAJA EGRESOS Operaciones Ordinarias (Fo. 127/133);
C) CAJA INGRESOS Campañas Electorales (Fo. 25/26); y
D) CAJA EGRESOS Campañas Electorales (Fo. 38/41), según los siguientes criterios:

- los ingresos contienen el nombre y apellido de las personas o entidades que han efectuado aportes, adelantos o subsidios; los egresos se encuentran razonablemente respaldados por la documentación respectiva.
- el anexo MOVIMIENTO MENSUAL DE LA CUENTA CAJA: detalla los totales mensuales determinados en los libros indicados en los puntos: 1, 2, 3 y 4.

d) Los registros contables en sus aspectos formales fueron llevados de acuerdo con requisitos de orden legal.

e) Los Estados Contables no han sido auditados, certificándose expresamente lo indicado.

f) Los Estados: 1) PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 1995, 2) DE RESULTADOS al 31 de diciembre de 1995 y 3) Bienes de Uso - Anexo "A", se encuentran transcriptos en el libro INVENTARIO rubricado en el mismo Juzgado y fecha que el precitado CAJA, a folios 23 al 27, inclusive, llevado de conformidad con normas legales en vigencia.

EN TAL CONTEXTO:

CERTIFICO que los Estados Contables antes detallados concuerdan con los elementos de juicio indicados precedentemente.

- Según surge de los registros contables, al 31 de diciembre de 1995, no existen deudas devengadas a favor de la A.N.S.e.S., ni exigibles ni no exigibles.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.

Dr. CARLOS ENRIQUE ZARAZAGA - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XVIII - Fº 196.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 19/03/97 01 O T. 83 Legalización Nº 170162

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/3/97 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a PARTIDO FEDERAL - DISTR. CAP. FEDERAL para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. ZARAZAGA CARLOS ENRIQUE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0018 Fº 196 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firm. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY - Secretario Electoral - Capital Federal.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/96 DEL PARTIDO FEDERAL DISTRITO CAPITAL FEDERAL

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades		3.038,23	
Caja	45,05		
C. Ahorro Pcia.	2.993,18		
Créditos			
Cuentas a Cobrar	9.755,05	9.755,05	
TOTAL ACTIVO CTE.			12.793,28
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso		6,77	
Instalaciones	0,01		
Muebles y Utiles	22,62		
Fdo. Amort. Ms. Util.	(15,86)		
TOTAL ACTIVO NO CTE.			6,77
TOTAL ACTIVO			12.800,05

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas		21.447,00	
Acreedores Varios	21.447,00		
TOTAL PASIVO CTE.			21.447,00
TOTAL PASIVO			21.447,00
PATRIMONIO NETO			
Res. No Asignados		(8.995,92)	
Resultado Ejercicio		348,97	(8.646,95)
PASIVO + PATRIMONIO NETO			12.800,05

Ingresos Ordinarios	
Subsidio Ministerio del Interior	20.953,46
Aportes Afiliados	4.610,00
Intereses Caja de Ahorro Bco. Pcia. Bs. As.	243,93
Total Ingresos Ordinarios	25.807,49
Egresos Ordinarios	
Mantenimiento Inmueble	404,37
Librería e Impresos	238,03
Alquiler - Expensas - Aguas Arg.	13.410,17
Comida - Comest. - Gstos. Vs.	724,69
Subsidios Gtos. Represent.	5.712,00
Viáticos - Retribuciones Varias	4.967,00
Amortización Bienes de Uso	2,26
Total Egresos Ordinarios	25.458,52
Resultado del Ejercicio	348,97
Sumas Iguales	25.807,49

Dr. FARES ALFREDO - Contador Público - Tomo 221 - Folio 141 - C.P.C.E. Cap. Fed.

ANEXO A BIENES DE USO COMPOSICION Y EVOLUCION POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/96

RUBROS	Valor de Origen				AMORTIZACIONES					Valor Residual
	Al inicio	Altas	Bajas	Al cierre	Al inicio	Bajas	Porc.	Del Ejer.	Al cierre	
Instalaciones	0,01	—	—	0,01	—	—	—	—	—	0,01
Muebles y Utiles	22,62	—	—	22,62	13,60	—	10 %	2,26	15,86	6,76
TOTALES	22,63	—	—	22,63	13,60	—	—	2,26	15,86	6,77

Dr. FARES ALFREDO - Contador Público - Tomo 221 - Folio 141 - C.P.C.E. Cap. Fed.

CERTIFICACION

SEÑORES
PARTIDO FEDERAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre los estados contables del Partido Federal, Distrito Capital Federal, detallados a continuación:

1. — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE CERTIFICACION

1.1. Balance General al 31 de diciembre de 1996.
1.2. Cuadro de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. — OPINION

En mi opinión, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO FEDERAL, DISTRITO CAPITAL FEDERAL al 31 de diciembre de 1996, el Superávit del ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. — INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a) Los estados contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b) Los estados contables han sido preparados por acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las resoluciones vigentes de la I.G.J.

c) Al 31 de diciembre de 1996, no existe deuda devengada a favor del Sistema Unico de Seguridad Social, ya que no se posee personal en relación de dependencia.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Dr. FARES ALFREDO - Contador Público - Tomo 221 - Folio 141 - C.P.C.E. Cap. Fed.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 04/06/97 01 O T. 57 Legalización Nº 816785

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/5/97 en BALANCE de fecha 31/12/96 perteneciente a PARTIDO FEDERAL DISTRITO CAPI-

TAL FEDERAL para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. FARES ALFREDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0221 Fº 141 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firm. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY, Secretario Electoral, Capital Federal.

e. 17/7 Nº 192.513 v. 17/7/97

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

RENDICION DE CUENTAS: Ejercicio 1995/96

PERIODO: 1.8.95 a 31.7.96

INGRESOS		
Aportes de afiliados	$	6.610,00.-
Minist. Interior (F.P.P.)	$	773,58.-
Rifas (87 s/100)	$	1.740,00.-
Intereses capitalizados (Cta. 12033812/8 - BNA)	$	4,37.-
TOTAL GENERAL	$	9.127,95.-
EGRESOS		
Rubro Propaganda	$	790,94.-
Rubro Viáticos	$	734,52.-
Rubro Alquileres y Serv. Públicos	$	9.295,55.-
Rubro Gastos Generales	$	174,19.-
Rubro Gastos Bancarios	$	32,00.-
TOTAL GENERAL	$	11.027,20
BALANCE:		
Saldo Ejercicio 1994/95	$	3.208,23.-
Ingresos	$	9.127,95.-
SUB-TOTAL	$	12.336,18.-
Egresos	$	11.027,20.-
SALDO EJERCICIO 1995/96	$	1.308,98.-

En mi carácter de revisor de cuentas viso y doy conformidad al balance correspondiente al Ejercicio 1995/96.

RICARDO CHORNY. — GABRIEL KORDON. — DERLI PRADA. — GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY, Secretario Electoral, Capital Federal.

e. 17/7 Nº 192.511 v. 17/7/97

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

COMITE NACIONAL

ORDEN NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1996 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS:		
Aportes Ministerio Interior	88.281,98	
Préstamo Comité Prov. Bs. As.	40.000,00	128.281,98
EGRESOS:		
Aportes a Juridicc. Provinciales	38.718,00	
Public. y Gastos. Camp. Políticas	57.734,43	
Honorarios	13.028,50	
Gastos Administración Sede	6.500,00	
Compra Muebles y Utiles	962,00	
Expensas y Gastos Oficina	4.850,01	
Gastos y Serv. Públic. (Tel., Luz, etc.)	4.439,09	
Gastos Varios	2.914,78	129.146,81
SALDO:		
Del Ejercicio		(864,83)
Anterior de Caja		25.081,12
SALDO DE CAJA AL 31/12/1996		24.216,29

* Se acompaña Dictamen de Contador Público.

INVENTARIO GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	
Caja	24.216,29
EDIFICIOS	
Deartamento Sede Partidaria Av. Rivadavia 1645 Capital Federal	93.586,00
MUEBLES Y UTILES	
En Sede Social s/Libro Inventario	2.305,00
TOTAL DEL ACTIVO	120.107,29

* Se acompaña Dictamen de Contador Público.

PASIVO	
Deuda con Comité Bs. As.	40.000,00
	40.000,00
PATRIMONIO NETO	
Patrimonio Neto al 31/12/1995	120.010,12
Incremento Muebles y Utiles	962,00
Disminución Saldo de Caja	(864,83)
Deudas al 31/12/1996	(40.000,00)
Patrimonio al 31/12/1996	80.107,29

* Se acompaña Dictamen de Contador Público.

MIGUEL DE RIGLOS - Tesorero. — MARCO A. MICHELLI - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Señor
Presidente del
PARTIDO CONSERVADOR POPULAR - COMITE NACIONAL
Marco Aurelio Michelli
Av. Rivadavia 1645 - Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Partido Conservador Popular, Comité Nacional, detallados en el siguiente apartado y que informo a efectos de su identificación:

1 - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1-1 Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 1996.
1-2 Inventario al 31 de diciembre de 1996.

2 - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado anterior, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3 - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados mencionados en el apartado 1º, son expresados en valores históricos. No presencié el Inventario de Caja.

4 - DICTAMEN

En mi opinión, los Estados mencionados en el apartado 1º presentan razonablemente la Situación Patrimonial del Partido Conservador Popular, Comité Nacional al 31 de diciembre de 1996 y el movimiento de Ingresos y Egresos del período, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, con las aclaraciones formuladas en el punto 3º.

5 - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

5-1 Los Estados mencionados surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

5-2 No existen deudas devengadas con la Administración Nacional de Seguridad Social.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Dr. OTERO GONZALEZ MANUEL - Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº LXIII Fº 118.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal - Nº B 253477 - Ley 20.476 Buenos Aires, 13/06/97 01 O T. 46 Legalización Nº 841111

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/5/97 en BALANCE de fecha 31/12/96 perteneciente a PART. CONS. POP. COMITE NACIONAL para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. OTERO GONZALEZ MANUEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0063 Fº 118 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY - Secretario Electoral - Capital Federal.

e. 17/7 Nº 192.521 v. 17/7/97

ACCION POR LA REPUBLICA

DISTRITO CORDOBA

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial la agrupación política denominada "ACCION POR LA REPUBLICA", solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho normbre partidario con fecha 13 de junio de 1997. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 17/7 Nº 192.468 v. 21/7/97

CONFEDERACION FREPASO

DISTRITO CORDOBA

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos

por el art. 14 de la Ley 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial la agrupación política denominada "CONFEDERACION FREPASO - FRENTE PAIS SOLIDARIO o FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO", solicitando reconocimiento, habiendo adoptado dichos normbres con fecha 18 de junio de 1997. CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 17/7 Nº 192.469 v. 21/7/97

PARTIDO NUEVO ESPACIO

DISTRITO MENDOZA

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 10.257, caratulados: "PARTIDO NUEVO ESPACIO s/ Reconocimiento Jurídico-Político" y,

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 43/45 se presentan los señores ENRIQUE WALTER OROZCO y EUGENIO MAURO, invocando el carácter de apoderados del Partido "Nuevo Espacio", solicitando se otorgue a la agrupación política que representan la personería jurídico-política en este distrito, bajo los términos de la ley Nº 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos".

A tal efecto, acompañan Acta de fundación y constitución de fecha 20 de febrero de 1997, declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica (fs. 1/25). Asimismo, presentan planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 26/42; 54/285; 287/332; 335/364).

II. — Que la personería invocada por los requirentes y en cuya virtud han actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (arts. 7º inc. "f" y 58 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agrupase en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido "Nuevo Espacio" como partido político de este Distrito. Veamos entonces si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados como se desprende de la documentación que corre a fs. 1/25, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d"; "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente se ha probado la adhesión, y afiliación, de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 31 de diciembre de 1996, como surge del informe del actuario de fs. 366, reuniendo las planillas de adherentes acompañadas los recaudos fijados en el art. 7º inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos" (ver fs. 52 y vta.).

Por último, la declaración de principios, las bases de acción política y la carta orgánica sancionada por la Asamblea de fundación y constitución no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29 de la ley Nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con la norma del art. 14º, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 366 vta.), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, y al Ministerio Fiscal (fs. 368/369 y vta.) La audiencia prescripta por el art. 62 de la citada ley, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7º, 14º y 61 º(fs. 372), siendo notificada la misma a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y, a la señora Procuradora Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 373/376 y vta.), celebrándose en presencia del apoderado de la agrupación política de marras, señor Enrique Walter Orozco Martínez (v. fs. 379).

VI. — Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado la señora procurador Fiscal Federal con competencia electoral que puede acordarse la personería jurídico-política solicitada en estos obrados (fs. 382).

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inc. "e" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma por lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los artículos 3º inc. "b" y 29º, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen validamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30/12/88, autos Nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería", del 1/3/89 en autos Nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/ inscripción como partido de Distrito" y del 6/3/89 "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/ reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas, entre otras).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º — Reconocer como partido de este Distrito al "Partido Nuevo Espacio", con vocación nacional.

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar que el "Partido Nuevo Espacio", distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 16/25 y vta.; declaración de principios y bases de acción política de fs. 4 y 5/15, respectivamente, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc "g", 37º y 50 inc. "d" de la ley Nº 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

Comuníquese con copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. — LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con Competencia Electoral. — Dra. MARIA SUSANA BALMACEDA, Procurador Fiscal Federal.— ALEJANDRO F. BOURGUET ALVAREZ, secretario.

ESTATUTO

TITULO I. De los afiliados

Artículo 1º:

Constituyen el PARTIDO NUEVO ESPACIO los ciudadanos argentinos que, con domicilio en la Provincia de Mendoza y habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos locales del Partido.

Artículo 2º:

Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º:

Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto y por los que se establezcan en el Estatuto a nivel nacional. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a dichas disposiciones.

Artículo 4º:

La Mesa Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentarán la inscripción de adherentes menores de 18 años y extranjeros.

Artículo 5º:

Con la aceptación de la afiliación por parte de las Mesas Provinciales y de la Mesa Nacional, el padrón de afiliados será administrado por las Juntas Electorales provinciales y Nacionales, de acuerdo con lo que establezca este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias.

TITULO II. Del Gobierno del Partido

Artículo 6º:

El Partido del Frente es gobernado en el orden nacional por la ASAMBLEA NACIONAL, el PLENARIO NACIONAL, y la MESA NACIONAL. En el orden provincial, lo es por iguales organismos de acuerdo a lo dispuesto más adelante por este Estatuto. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la legislación vigente, contemplando, a su vez, las normas constitucionales en la materia.

Artículo 7º:

La autoridad superior del Partido es ejercida por la Asamblea Provincial y esta formada por delegados elegidos por los Departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Mendoza.

Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su mesa directiva a pluralidad de votos, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor del cuarto de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios Provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 8º:

Es atribución de la Mesa Ejecutiva de la Asamblea Nacional la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 9º:

Los Departamentos de la Provincia envían a la Asamblea Nacional 2 (dos) delegados fijos por Departamento; y en forma provisoria hasta que el Partido se presente a elecciones generales, con más 1 (un) delegado por un número de afiliados igual a cada 2 (dos) por ciento de ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de cada Departamento. Después de la primera elección, se llamará a sesionar a la Asamblea Provincial para que establezca un nuevo sistema proporcional al número de votos obtenidos. Se designarán suplentes a la Asamblea Provincial en igual cantidad que los titulares.

Los delegados son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberá alcanzase el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran validos también los votos emitidos en blanco.

Artículo 10º:

La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a. — Citadas por la Mesa Provincial, celebrará sesión ordinaria como mínimo 1 (una) vez cada año. El orden del día deberá incluir, los siguientes temas:

1) informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria;

2) informe de lo actuado por los grupos parlamentarios desde la última Asamblea Ordinaria;

3) análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido;

4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella, de las resoluciones de la Mesa Provincial producidos desde la última Asamblea Ordinaria y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos; así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido. La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b. — La Asamblea Provincial convocada con 30 (treinta) días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

1) convocatoria al efecto de la Mesa Provincial;

2) a solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros. El temario será el fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva o la Mesa Provincial.

Artículo 11º:

La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a. — aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

b. — determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

c. — establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la política de alianzas.

d. — considera los informes de la Mesa Provincial y la representación parlamentaria nacional.

e. — dictar la Carta Orgánica Provincial.

f. — siempre que en el partido o el mismo, no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá fijar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes. Como disposición transitoria, se establece que esta forma regirá para la designación de los candidatos electivos dentro de los seis meses posteriores al otorgamiento de la personería jurídica-política por parte de la Justicia Federal.

g. — dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria referendum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del Partido.

h. — entenderá en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Mesa Provincial.

i. — podrá designar, en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido.

j. — reglamentará la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del Partido, en el orden provincial, en bases a las normas establecidas en la legislación vigente, con los agregados que crea convenientes.

k. — podrá declarar la intervención de un distrito, medida que en ningún caso deberá exceder de un año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la legislación vigente.

l. — cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentada en este estatuto será atribución de la Asamblea Provincial

Capítulo II Del Plenario Provincial

Artículo 12º:

El Plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de 90 (noventa) días en temas que son facultada y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial. Estará compuesto por:

a. — La Mesa Provincial:

b. — El 10 (diez) por ciento de las delegaciones de cada Departamento (1 —un— delegado por cada 10 —diez— o fracción no menor de 2 —dos—). Esta delegación estará compuesta por los primeros delegados electos para la Asamblea Nacional.

Artículo 13º:

El Plenario Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

1. — las sesiones ordinarias tendrán carácter trimestral;

2. — las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial.

Cuando en uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria y al respecto del mismo deberán expedirse las Asambleas o Mesas departamentales. Los delegados al plenario que no fueran miembros de las mesas departamentales, participan de ellas, con voz, pero sin voto.

Capítulo III. De la Mesa Provincial

Artículo 14º:

Es la conducción ejecutiva y durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido. Estará compuesta por 13 (trece) miembros elegidos por el voto directo de los miembros del Frente. Los cargos serán distribuidos entre las diferentes listas participantes por el sistema de mayoría y 2 minorías, estableciendo un piso del 20 % para acceder a la representación con las siguientes posibilidades:

a. — si sólo una minoría supera el 20 %. la distribución será:

AAABAAAB

b. — si dos minorías superan el 20 %, la distribución será:

AAABAAAC

Artículo 15º:

La Mesa Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Mendoza y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Mesa provincial estará constituida por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y un Secretario General, un Tesorero y ocho secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial.

Artículo 16º:

La Mesa Provincial hará cumplir esta carta estatuto y las resoluciones de la Asamblea Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido y en receso de la Asamblea Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Departamentos y aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del partido, la vigencia de los principios del Estatuto del distrito y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, hasta tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un Departamento y con relación a los afiliados en éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De todas las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede.

La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los treinta días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiera resolución al respecto de la Mesa Provincial se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Provincial Ordinaria.

Artículo 17º:

La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico-política.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberán llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar a la Asamblea Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos; certificada toda esa documentación por contador público nacional y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada. Dentro de los sesenta días de realizado el acto electoral provincial en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá asimismo llevar los libros de Inventario, Caja y de Actas y Resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

Artículo 18º:

La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los Apoderados Provinciales con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales y en su caso, provinciales y municipales. A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o derecho privado.

La Mesa Provincial podrá, además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 19º:

La Mesa Provincial será responsable de todos los órganos de difusión nacional del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 20º:

La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias de la marcha y de la labor general del Partido.

Capítulo IV De las Organizaciones Departamentales.

Artículo 21º:

El Gobierno del Partido en cada Departamento, deberá organizarse sobre la base de este Estatuto Provincial. Establecerá un ámbito Ejecutivo denominado Mesa Departamental, compuesto de 13 (trece) miembros que deberá ser elegida por el voto directo de los afiliados, con el mismo mecanismo establecido por el presente estatuto, para los cargos provinciales.

Artículo 22º:

Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente del registro de afiliados.

TITULO III. Organos de contralor

Capítulo I: Tribunal de conducta.

Artículo 23º:

Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta.

Artículo 24º:

El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista

que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga a la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 25º:

Los miembros del Tribunal de Conducta durarán dos años en sus funciones.

Artículo 26º:

Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

Artículo 27º:

El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de Juicio Oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo II: Comisión de Contralor Patrimonial.

Artículo 28º:

La Comisión de Contralor Patrimonial estará compuesta por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 29º:

Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial durarán dos años en su mandato y no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

Artículo 30º:

La Comisión de Contralor Patrimonial deberá:

a. — controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

b. — dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los treinta días de finalizado el mismo.

Artículo 31º:

El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

Capitulo III. Junta Electoral Provincial.

Artículo 32º:

La Junta Electoral Provincial estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados, conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo tres cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y dos cargos titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 33º:

La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 34º:

Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial:

a. — presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

b. — resolver como Juez único las impugnaciones que se presentaren en dicho período.

c. — dictar el Reglamento electoral que deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional.

d. — confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado en los períodos entre elecciones internas.

e. — entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas, resolviendo lo que a su entender fuese necesario.

Artículo 35º:

Las Junta Electoral Provincial sesionará todos los días, desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización y el día de las elecciones en forma permanente, hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse una vez por mes, como mínimo.

Artículo 36º:

A la oficialización de las listas, se incorporará como miembro pleno de la Junta Electoral Provincial, un apoderado de cada lista electoral oficializada.

Artículo transitorio:

En la primer elección, la Junta electoral Provincial será designada por la Junta Promotora con todas las atribuciones establecidas en este Estatuto. Su mandato vencerá luego de las elecciones convocadas para el 27 de noviembre de 1994, siendo reemplazada por la Junta Electoral Provincial definitiva elegida.

TITULO IV. Participación de los afiliados

Capítulo I: De las elecciones.

Artículo 37º:

Las autoridades partidarias provinciales y departamentales durarán dos años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en este Estatuto para cada órgano.

Artículo 38º:

La convocatoria a elecciones será efectuada por la mesa provincial con no menos de sesenta días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo transitorio bis

Para la primera elección la convocatoria la efectuará la Junta promotora Provincial, con no menos de treinta y cinco días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 39º:

Se utilizarán boletas completas, por color, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle:

a. — Delegados a la Asamblea Nacional.

b. — Mesa Nacional, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial, Junta Electoral;

c. — Asamblea Provincial;

d. — Mesa Provincial.

e. — Mesa Provincial

Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo, sesenta días antes de la elección convocada.

Artículo 40º:

Para los cargos electivos también se utilizarán las boletas del mismo color que para los cargos partidarios que a esos efectos, se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos a los ya definidos.

a. — candidatos a Presidente y Vice.

b. — candidatos a Diputados Nacionales.

c. — candidatos a Senadores Nacionales.

d. — candidatos a Legisladores provinciales.

e. — candidatos a Concejales y Autoridades municipales.

Artículo 41º:

Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de Mayoría y dos Minorías, según lo explicitado en el artículo 14º del presente Estatuto. Las listas resultantes estarán supeditadas —manteniendo su orden— a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino.

Artículo 42º:

Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Nacional y de cada provincia, con una anticipación de hasta veinte días del acto comicial.

Artículo 43º:

Las Junta electoral Nacional redactará el Reglamento Electoral que será de aplicación en el orden nacional y provincial.

Artículo 44º:

Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a Partido Político alguno; en caso de no contar con los padrones nacionales se abrirá un registro de votantes hasta treinta días antes de la elección. Será facultad de las Juntas electorales Nacionales y provinciales la conformación de dicho padrón.

TITULO V. Patrimonio del Partido

Artículo 45º:

El patrimonio del Partido se forma:

a. — con el diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los legisladores y el 6 % por los concejales.

b. — con la cuota que fije la Asamblea Provincial para sus miembros y los de la Mesa Provincial.

c. — con el veinte por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos de contribución emitidos por la Mesa Provincial.

d. — con los subsidios del Estado Nacional y Provincial.

e. — con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por la Mesa Provincial.

f. — con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será dictada la norma reglamentaria, por la Mesa Provincial.

Artículo 46º:

En caso de incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente el o los responsables serán conminados a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación y si no obstante ello no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta.

TITULO VI. Disposiciones Generales

Artículo 45º:

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni podrán ser designados para ejercer cargos partidarios:

a. — los excluidos del Registro Nacional de electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b. — el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.

c. — el personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicio.

d. — los magistrados y los funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y de las Provincias.

e. — aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas.

Artículo 46º:

Este Estatuto es la ley Suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada Departamento deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se opongan a lo que este Estatuto establece, será insanablemente nula.

Este Estatuto podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 47º:

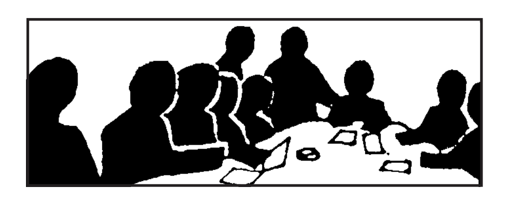
El Partido se extinguirá además de las causales previstas legalmente, por mayoría de dos tercios de sus integrantes, así lo decida. A tal efecto deberá ser citada en la forma que lo establece el presente Estatuto a una asamblea extraordinaria en la cual se tratará este único punto, como orden del día.

Artículo 48º:

Decidida la extinción del Partido en la forma y modo que se establece en el artículo anterior, la Asamblea Provincial determinará en la misma sesión el destino de los fondos, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueren necesarios para el cumplimiento de su mandato, en tal sentido, sin perjuicio de los derechos de los acreedores. El proceso de liquidación y ulterior transferencia de los bienes remanentes se ajustarán a lo prescripto en el art. 65 de la ley 22.627.

e. 17/7 Nº 192.290 v. 17/7/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLERO REGNICOLI S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1997 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
2º) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 11/7 Nº 118.919 v. 17/7/97

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANCO RIO DE LA PLATA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de julio de 1997 a las 11,00 horas, en la sede social del Banco sita en Bartolomé Mitre 480, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Oferta pública de las acciones representativas del Capital Social del Banco y cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires - Designación de las personas autorizadas a tal efecto.
3º) Cotización de las acciones representativas del Capital Social del Banco en otras bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior - Oferta Pública de las acciones representativas del Capital Social del banco en el exterior - Delegación en el Directorio.
4º) Reforma de los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social - Supresión del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social - Texto Ordenado.
5º) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para efectuar presentaciones, contestar vistas, modificar cualesquiera documentos y/o resolver respecto de cualquier tema concerniente a los puntos segundo, tercero y cuarto del Orden del Día. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Amadeo Vázquez

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones en la sede de Banco Río de la Plata S.A., Departamento de Títulos, sita en 25 de Mayo 140, 1º subsuelo, Capital Federal, o presentar un certificado expedido por una entidad autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las acciones, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, es decir hasta el 22 de julio de 1997 inclusive, en el horario de 10 a 16 horas. Los accionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas al Estatuto Social estarán a disposición de los accionistas en la sede del Banco arriba mencionada. Dichas copias podrán retirarse en el horario de 10 a 16 horas.

e. 11/7 Nº 118.960 v. 17/7/97

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto de 1997 a las 11 horas en la sede de Pedro Ignacio Rivera Nº 3454, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1997 (Ejercicio Nº 41).
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso su elección por el término de un año.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mariano Villar Urquiza
e. 11/7 Nº 118.910 v. 17/7/97

"C"

C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Nro. de Insp. Gral. de Justicia: 5030. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de agosto de 1997 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, Valentín Gómez 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la continuación del proceso concursal (art. 6º Ley 24.522).
Buenos Aires, 3 de julio de 1997. El Directorio.

Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Valentín Gómez 3520, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 11/7 Nº 118.893 v. 17/7/97

CHISAP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CHISAP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social de la firma, calle Bartolomé Mitre 2296, piso 9, of. "D", Capital Federal, el día 5 de agosto de 1997, a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estado de resultados, notas complementarias y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/96.
3º) Fijación de los honorarios a los directores por el mismo ejercicio.
4º) Destino de las ganancias del ejercicio mencionado.

Presidente - Antonio Acosta
e. 11/7 Nº 118.997 v. 17/7/97

CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Generla Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1997, en la Av. Larrazábal 3759, depto. "2", Capital Federal, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso a) de la Ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta de Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Fijación de honorarios a los señores Directores.

Presidente - Oscar O. Muller
e. 11/7 Nº 118.861 v. 17/7/97

"COSENA" COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase para el próximo 30 de julio de 1997, a las 19 horas en su sede social de Av. Corrientes 538, 10º Piso, Capital Federal, a una Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta respectiva.
2º) Dada la situación del mercado asegurador y las nuevas normas a implementarse por el Organismo de Contralor, analizar la posibilidad de transferir, integrar, constituir o participar en una Sociedad Anónima y/u otro tipo de sociedad.

Presidente - Manuel Feijóo
e. 11/7 Nº 118.914 v. 17/7/97

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. Registro Nro. 483.243

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1997 a las 10:00 horas en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la rescisión del Acuerdo Definitivo de Fusión de Cerámica Sassuolo S.A. y de la Sociedad.
2º) Designación de las personas autorizadas para dejar sin efecto los trámites iniciados ante los organismos correspondientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la ley 19.550.

Síndico - Carlos A. García
e. 14/7 Nº 119.117 v. 18/7/97

COLORIN I. M. S. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 31 de julio de 1997 a las 15.00 hs. en la calle Sarmiento 299 - 1º Piso - Capital Federal, Edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires, lugar que no es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 52 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/97.
2º) Consideraciones del quebranto del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 180.000 correspondientes al 52 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997, el cual arrojó quebranto.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/97 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 31/3/98.
8º) Reducción obligatoria del capital social de $ 11.911.228 a $ 4.717.236. Composición del Patrimonio Neto resultante. Su consideración. Delegar en el Directorio la facultad de establecer el mecanismo que asegure que, con motivo de la reducción de capital, ningún Accionista perderá su condición de tal.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Director en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Apóstolo

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores S. A., las que serán recibidas en Reconquista 1166 - Piso 11 - Capital Federal y en Juramento 5853, Munro, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 25 de julio en el horario de 9 a 13.00 horas. Se aclara que el punto 8 será tratado con quórum de Asamblea Extraordinaria.

e. 14/7 Nº 119.280 v. 18/7/97

COLEGIO MONTESSORI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 1997, a las 17 horas en la calle Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" de la Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31/12/1996.
4º) Honorarios Directores.
5º) Cambio de domicilio legal y fiscal de la Sociedad.

Presidente - Jorge Bernardo García

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, en días hábiles en el horario de 14 a 17 horas.

e. 15/7 Nº 119.204 v. 21/7/97

COMPAÑIA MECA S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S. A. I. C., a realizarse el día 1 de agosto de 1997 a las 14 horas en la sede social sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

2º) Considerar el aumento del capital social, actualmente establecido en la suma de $ 240.000.00 a $ 500.000.00. El incremento del capital de $ 260.000 será en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de $ 1.00 (un peso) por acción y con derecho a un voto por cada una de ellas.
3º) Reformar el texto del artículo cuarto del estatuto social, referido a "Capital Social", modificando su monto y la calidad de las acciones actualmente en circulación y las a emitir. El Directorio.
Presidente - Marcelo D. Patron Costas

Se informa a los señores accionistas que con hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, se podrán presentar en la sede legal a los efectos de proceder al canje de los anteriores títulos por los actualmente en circulación y al depósito de las acciones.
e. 15/7 Nº 119.008 v. 21/7/97

CENTRAL COSTANERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S. A. a la asamblea especial de la clase "A" a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación por los accionistas clase "A" de un director titular.
Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 16/7 Nº 119.379 v. 22/7/97

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A. a la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación de un director titular.
Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 16/7 Nº 119.378 v. 22/7/97

COMATTI
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 5861. Convócase por cinco días a los señores accionistas de COMATTI S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/97 a las 18 hs., en la sede social de Pedro Lozano 5061, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/95 y 30/6/96.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio realizada hasta el 30/6/96.
4º) Remuneración del Directorio.
Presidente - Julio César Jonge
e. 16/7 Nº 37.514 v. 22/7/97

"D"

DESARROLLOS DIGITALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nro. 4216, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 1997 a las 18 horas, en la sede social sita en Formosa 536, 2do. piso B de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria Balance y demás documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31-12-96;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su Elección.
Presidente - Fernando Peisajovich

NOTA: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, deberán cursar comunicación expresando su decisión de concurrir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 11/7 Nº 37.373 v. 17/7/97

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse la ordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 18:00 horas y la extraordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 19:00 horas, ambas en Moreno 1270 - 2º Piso - Of. 202 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de los miembros del directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio de la sociedad a jurisdicción provincial. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
El Presidente
e. 15/7 Nº 119.292 v. 21/7/97

"E"

ESTIRPE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTIRPE S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 1029, 2º Piso Cap. Federal para el día 4 de agosto de 1997 a las 16 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/93, 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96, las memorias, informes de sindicatura y demás documentación conforme art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
4º) Consideración de pérdidas y/o ganancias de los ejercicios en cuestión.
5º) Remuneración de Directorio y Sindicatura en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 para los ejercicios indicados.
6º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a estatutos vigentes.
Presidente - Santos Zeuli

NOTA: Comunícase a los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto por la Ley 19.550 y Estatutos Sociales. Deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 12 hs. a 14 hs.
e. 15/7 Nº 119.240 v. 21/7/97

"F"

FORDEMI
S.A.

FE DE ERRATAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1997 a las 9:30 horas en la calle Viamonte 2660 piso 1º Capital Federal, publicada en el Boletín Oficial los días 20, 23, 24, 25 y 26 de junio de 1997, con recibo Nº 0043-00116311.
Art. 4) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, que asciende a la suma de $ 49.200.- (Pesos cuarenta y nueve mil doscientos), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1997, el cual arrojó quebranto. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 14/7 Nº 119.140 v. 18/7/97

FRUEHAUF ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 1.600.633

Se hace saber que por medio de acta de directorio de fecha 18/6/1997 los señores miembros del directorio decidieron, por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de acreedores de la Sociedad adoptada por reunión de directorio de fecha 18 de junio de 1997. Asimismo por medio de acta de directorio de fecha 19/6/97 los señores miembros del directorio decidieron por unanimidad que se incluya en la misma Asamblea como tercer punto del Orden del día el siguiente:
3º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y aprobación de su gestión. Designación de nuevo Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - José Manuel Flores Piran
e. 15/7 Nº 119.287 v. 21/7/97

"G"

GUZMAN EL BUENO
S. A.
I. G. J. Nº 77.489

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 16/7 Nº 119.381 v. 22/7/97

"H"

HIPICO MEDITERRANEA
S. A.

CONVOCATORIA

Registro 1520406. Convoca en primera y segunda convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 1997 a las 20:00 horas en su sede social, Av. Figueroa Alcorta 4800, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado negativo del ejercicio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Julio A. Daponte
e. 11/7 Nº 118.928 v. 17/7/97

HIPICO MEDITERRANEA
S. A.

CONVOCATORIA

Registro 1520406. Convoca en primera y segunda convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 1997 a las 21:00 horas en su sede social, Av. Figueroa Alcorta 4800, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de un aumento del capital a la suma de $ 205.000.-
3º) Emisión de 66.000 acciones ordinarias de clase "B" de 1 voto.
4º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos con lo aprobado en los puntos 2 y 3.
Presidente - Julio A. Daponte
e. 11/7 Nº 118.927 v. 17/7/97

HILO MUSICAL
S.A.
Nº Inscripción I.G.J. 80.479
Correlativo 207.762

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HILO MUSICAL S.A. para el día 31 de julio de 1997 a las 11:00 hs. en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1454 P.B. "G" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1997. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º de artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de seis Directores Titulares por el término de un año.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 14/7 Nº 119.064 v. 18/7/97

"I"

INDUSTRIAS MAHELY
S.A.
Registro Nº 50.740

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1997, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraná 446 - 7º Piso - "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Presidente - Abelardo González
e. 14/7 Nº 119.100 v. 18/7/97

IMPACTO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IMPACTO S. A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Ecuador Nº 572 de esta ciudad de Bs. As., el próximo sábado 2 de agosto de 1997 a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos a que alude el inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 36º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Razones por las cuales se hace esta Convocatoria con demora.
4º) Gestión del Directorio. Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el período en que fue designado ad-referéndum de esta Asamblea.
5º) Fijar el número de Directores a actuar por un nuevo período estatutario y designación de los mismos.
6º) Resolver acerca del resultado de este Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sevilla Bachiller

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que marca la Ley 19.550 en la Sede Social.

e. 16/7 Nº 62.505 v. 22/7/97

"J"

JUSTO Y MARTINEZ
S. A. C. I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1997, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la ley 19.550.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 11/7 Nº 118.964 v. 17/7/97

"L"

LA LUZ MALA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA LUZ MALA S. A. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1997 a las 10.00 horas en la sede legal de la sociedad calle Esmeralda 561 - 5º piso Of. 123 - Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de Directores, titulares y suplentes.

Presidente - Helena Josefina Crouzel

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado con tres días hábiles de anticipación, en la sede social, sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en horario de oficina.

e. 11/7 Nº 118.925 v. 17/7/97

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. Nº 11.381. Comunica a los señores accionistas que el día 5 de agosto de 1997 a los catorce (14) horas, se realizará Asamblea Ordinaria en la sede social sita en Avenida Gaona Nº 5124, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes, juntamente con el Señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Distribución de dividendos en efectivo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Presidente - Reinaldo Camilo Macchi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir al acto asambleario, deberán efectuar la comunicación que exige el artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 11/7 Nº 118.887 v. 17/7/97

LOCAL R 6
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOCAL R 6 S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 1997 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos con mandato por 1 año. El Directorio.

Directora - Patricia Fidalgo
e. 11/7 Nº 119.055 v. 17/7/97

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
Inspección Gral. de Justicia Legajo Nº 1296
Inscripto en el R.P.C. 25 junio 1914
Libro 39 - Folio 324.
Tomo "A" de Estatutos Nacionales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de julio de 1997 a las 10,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exhibida por las normas vigentes (ley 19.550, art. 234 inc. 1º; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997. Consideración de la propuesta del directorio.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
5º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
8º) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora correspondientes al 83º ejercicio social, cerrado el 31/3/97.
9º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 83º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 84º ejercicio social.
10º) Consideración de la fusión por absorción de Depfle S.A. por parte de LEDESMA S.A.A.I., en la que la primera resultará la sociedad absorbida —disolviéndose sin liquidarse— y LEDESMA S.A.A.I. la sociedad absorbente, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1997 y con relación a ello, en especial de:
10.1. Estados Contables Especiales de LEDESMA S.A.A.I. al 31 de marzo de 1997.
10.2. Balance General de Consolidación de Fusión de LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A. al 31 de marzo de 1997.
10.3. Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A. el 12 de junio de 1997.
10.4. Texto del Prospecto de Fusión por Absorción.
10.5. Ausencia de relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A.
10.6. Autorización al directorio para que acepte eventuales modificaciones que impusieren las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
11º) Consideración de la fusión por absorción de Industrias Grafex San Luis S.A. por parte de LEDESMA S.A.A.I., en la que la primera resultará la sociedad absorbida —disolviéndose sin liquidarse— y LEDESMA S.A.A.I. la sociedad absorbente, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1997 y con relación a ello, en especial de:
11.1. Estados Contables Especiales de LEDESMA S.A.A.I. al 31 de marzo de 1997.
11.2. Balance General de Consolidación de Fusión de LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A. al 31 de marzo de 1997.
11.3. Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A. el 12 de junio de 1997.
11.4. Texto del Prospecto de Fusión por Absorción.
11.5. Ausencia de relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A.
11.6. Autorización al directorio para que acepte eventuales modificaciones que impusieren las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
12º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 84º ejercicio social.
13º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 84º ejercicio social.
14º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 84º ejercicio social. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.

Director - Alejandro Blaquier

NOTAS:
1) Los puntos 10º y 11º del Orden del Día serán tratados con el carácter de Asamblea Extraordinaria.
2) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. El plazo para el depósito vence a las 16.30 horas del 25 de julio de 1997. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10,00 a 12,00 horas y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión de la asamblea.

e. 14/7 Nº 117.941 v. 18/7/97

"M"

MACARIO Y TARANTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de agosto de 1997, a las 17 horas, en Besares Nº 4586, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996.
4º) Remuneración del Directorio y los Síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Presidente - Juan Luis Macario

Se recuerda a los Señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

e. 14/7 Nº 119.040 v. 18/7/97

METALURGICA INMECA
S.A.
Nro. Registro Inspección General de Justicia 55.941

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1997, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8vo., Depto. 26, de Capital Federal, en Primera convocatoria a las 18 horas, y en Segunda convocatoria las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/3/97.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Claudio Simón Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar

sus acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo., Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 14/7 Nº 119.039 v. 18/7/97

MEC-CAL
S. A.

Nro. de Registro IGJ 114069. Con domicilio legal en Mariano Acosta 1343 Capital Federal. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 15.00 horas en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informes del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Consideración de los honorarios de directorio y sindicatura en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Constitución de la Reserva Legal y tratamiento de los resultados acumulados.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Barbera
e. 16/7 Nº 37.522 v. 22/7/97

"N"

N/S OPEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de N/S OPEN S. A., a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 28 de julio de 1997 a las 16 hs. en el domicilio de la calle Sarmiento 944, piso 12º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para formar el acta.
2º) Consideración nuevo domicilio de la sociedad.
3º) Consideración rescisión del contrato con Telemetrix S. A.
4º) Consideración cese de actividad de la sociedad.
5º) Consideración y aprobación, gestión del directorio. El Directorio.

Presidente - Alfredo González Del Solar
e. 11/7 Nº 118.913 v. 17/7/97

"O"

OBSUVO
S. A.
Expte. Nº 113.489

CONVOCATORIA

Inscripta el 5/8/87 Nº 5565 Lº 104 Tº "A". Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBSUVO S. A. para el día 5 de agosto de 1997 a las catorce y treinta horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 683 - Piso 4º - Ofs. G - H - Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la ley 19.550, relativa al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y su elección.
5º) Elección de director suplente. El Directorio.

Presidente - Hernán E. Pueyrredón

NOTA: Los señores accionistas cumplimentarán el depósito previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 30 de julio de 1997, en el domicilio social, en el horario de 10 a 16 hs.

e. 15/7 Nº 119.297 v. 21/7/97

"P"

PATRIARC
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. Inscrip. Personas Jurídicas: 1.580.877. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de julio de 1997, a las 19 horas, en la calle Pasaje Portugal 564 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cese de la actividad comercial de la empresa.
3º) Venta de las marcas de la empresa.
4º) Autorización de venta del inmueble de la empresa.
5º) Tratamiento de la renuncia del Directorio de la empresa, y eventual elección de un nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Rubén Tsolokian
e. 11/7 Nº 118.999 v. 17/7/97

PAPEL PRENSA
S. A. C. I. F. y de M.
Registro Nro. 43.903

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 1997 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Designación de un Consejero de Vigilancia Titular y de un Consejero de Vigilancia Suplente, ambos en representación del Estado Nacional. El Directorio.

Presidente - Julio César Saguier

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 31 de julio de 1997, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L. S.).

e. 15/7 Nº 119.271 v. 21/7/97

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997 a las 18 hs. en la sede legal de Thames 372 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.500 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración de honorarios del directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4º) Designación de miembros (titulares y suplentes) del Directorio. El Directorio.

Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 15/7 Nº 37.492 v. 21/7/97

PUBLICIDAD DINAMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1997 a las 20 hs. en la sede social de Herrera 287 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de lo mencionado en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Remuneración a Directores.
4º) Designación de Director Titular y Director Suplente y/o Directores Titulares y Suplentes.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Roberto A. Corral
e. 15/7 Nº 119.217 v. 21/7/97

"R"

RAI CONSTRUCCIONES
S. A.
I. G. J. 1.567.961

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas, en Soler 6026, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
4º) Análisis de la situación financiera y comercial de la sociedad.
5º) Aumento del capital social y en su caso reforma de estatutos.

Presidente - Rubén A. Inglesini

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 15/7 Nº 119.285 v. 21/7/97

REDOBLE
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 27.149. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1997 a las 12 hs. en la sede social ubicada en la calle Billinghurst Nº 1506, Piso 16, Dto. "B" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico.
3º) Aprobación de los honorarios a Directores en exceso de 25 % de las utilidades (art. 261 de la ley 19.550 modificada por la 22.903).
4º) Elección de los miembros del Directorio por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, la asamblea se realizará a las 13 hs. con cualquiera sea el quórum presente. El Directorio.

Presidente - María Luisa Osterrieth
e. 16/7 Nº 119.397 v. 22/7/97

"S"

SOM
Club de Inmobiliarias S. A.

CONVOCATORIA

Señores Socios de Club de Inmobiliarias S. A. Nro. Inscrip. I. G. J.: 86.453. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1997 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en Lavalle 548 - 4to. Piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al decimoquinto Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 1997.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

Presidente - Armando Pepe
e. 11/7 Nº 118.901 v. 17/7/97

SAGOIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAGOIL S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1997, a las 14 horas en Arenales 1123, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativos al ejercicio terminado el 31 de julio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y elección de nuevos miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Aumento del capital social en la suma de por lo menos $ 800.000 y fijación de las condiciones de integración y emisión de acciones respectivas.

Director - David A. Jackson
Vicepresidente - Dave Jackson
e. 15/7 Nº 119.256 v. 21/7/97

SILVESTRI HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el próximo 2 de agosto de 1997, a las 9 horas, en la calle San Martín 945, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en similar lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
5º) Consideración de la remuneración del directorio.
6º) Consideración de la auditoría realizada por el Estudio M&B Consultores, y la promoción de la acción social de responsabilidad contra la señora directora Gilda I. Silvestri por las graves irregularidades puestas de manifiesto en dicha auditoría.
7º) Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.
8º) Designación de síndico titular y suplente.
9º) Designación del contador certificante, fijación de su remuneración.
11) Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Presidente - Vicente Silvestri

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones para asistir a la asamblea hasta el día 29 de julio de 1997 a las 16 horas en el local de la calle San Martín 495, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal, en tal oportunidad se otorgará a los señores accionistas recibo que servirá para la admisión a la asamblea.

e. 15/7 Nº 119.206 v. 21/7/97

"T"

TRES PALENQUES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1997, en Paraná 467, piso 5, of. 19, a las 11 horas en Primera Convocato-

ria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para labrar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto por el Art. 234.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios al Directorio, en relación al art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Eduardo E. Rivollier

e. 11/7 Nº 62.182 v. 17/7/97

TURBINE POWER CO.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de julio de 1997, a las 10:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Av. del Libertador 602, Piso 4º Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Remuneración de los señores Directores y Síndicos y consideración de su gestión.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, por el término de dos ejercicios.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Presidente - Sergio Quattrini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. Del Libertador 602, Piso 4º Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 23 de julio de 1997.

e. 11/7 Nº 118.869 v. 17/7/97

TERMINAL 4
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I. G. J. Nº 1.596.956. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo nueve Artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de Julio de 1997 a las 17 horas en Dársena C Cabecera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1997 y asignación de la misma en los términos del art. 261 último párrafo de la ley de Sociedades.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

Presidente - Angel Gabriel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.

e. 14/7 Nº 119.288 v. 18/7/97

TORINO FACULTAD
S. A.
I. G. J. Nº 62.188

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 2060, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 15/7 Nº 119.276 v. 21/7/97

"V"

VITRIFICADORA PEDERNERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S. A. para el día 8 de agosto de 1997 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Aprobación de la designación de un director titular el 13/11/96, ad-referéndum de lo que decida esta asamblea.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Daniel Oscar Verdura

Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 15/7 Nº 37.485 v. 21/7/97

"W"

WALKO TEXTIL
S. A.

Inscripta el 2/2/61 bajo el Nro. 13 Folio 12 Libro 54 Tomo A. El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 1997, a las 15 horas en el domicilio social de la calle Viamonte 1621 Piso 6, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
b) Considerar la oferta de compra y eventualmente disponer la venta de los inmuebles calles José Martí entre Chilavert y Av. Cruz, Av. Gral. F. F. de la Cruz 3161/3171/3145 y Portela 2968.
c) La segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, será celebrada una hora después de la primera en el domicilio indicado.

Presidente - Orlando Nazareno Faraoni

e. 15/7 Nº 119.242 v. 21/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Angel José Schenone, dom.: A. Jonte 4925, Capital, vende a Edgardo Raúl Michelini, dom.: Av. D. Vélez 3873, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. simil.; Comercio Minorista: despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandw. (sin elabor.), sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 4925 P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/7 Nº 118.972 v. 17/7/97

Enrique Alberto Díaz Bal. y Mart. Público matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1º piso, Tel. 383-2657; avisan que Roberto Antonio Martínez y Vicente Alberto Zampaglioni con domicilio en la Av. Rivadavia Nº 3511; venden a Fernando Agra Cobas y Genaro Domingo Baña con domicilio en la calle Viel Nº 678, Dp. Nº 1 de la Capital Federal el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, y Despacho de Bebidas, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 3511. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

e. 11/7 Nº 118.883 v. 17/7/97

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital, TE 373-4255 avisa que Concepción Teijeiro Rodríguez de Otero Donis, domiciliada en Espinosa 832, Capital Fed., vende a Benigno Regueiro Iglesias y Eugenio Souto Souto, domiciliados en Vera 866, 4º piso "13", Capital Fed., el fondo de comercio del rubro de comercio minorista de helados (sin elaboración), restaurante, café bar, despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, calle AZCUENAGA 215, PB, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 11/7 Nº 118.986 v. 17/7/97

Rosana Andrea Raimondi, DNI 18.525.354, domiciliada Larrea 941, 7º D, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en la AV. FEDERICO LACROZE 3776 Cap. Fed. a "Di-Ga Farm SRL", domicilio legal Pasaje Joaquín Castellanos 4779, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 15/7 Nº 119.329 v. 21/7/97

Guletex S. A. con domicilio en Acevedo Nº 833/35, comunica que ha transferido la actividad de taller de corte de géneros y de confección de ropa que funciona en el local ubicado en la calle ACEVEDO Nº 833/35 PB, 1er. y 2do. Piso, Capital Federal, a Vestiditos S.A. con domic. en Acevedo 845/51, domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo domicilio.

e. 16/7 Nº 62.554 v. 22/7/97

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 2737, de Capital Federal, según edicto Nº 111.595 del 9/5 al 15/5/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/7 Nº 119.472 v. 22/7/97

Gatro Argentina Minera S.A., con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, comunica que vende a Gencor Argentina BV Sucursal Argentina, con domicilio legal en Avenida Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, el fondo de comercio en el rubro exploración y explotación minera, ubicado en AVENIDA CORRIENTES 545, piso 7, Capital Federal con oficina de exploración en calle Clark 285, Ciudad de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 16/7 Nº 37.515 v. 22/7/97

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la Mart. María Alicia Marón) of. Av. de Mayo 1363, Cap. Fed., avisan que: "Avenida 4800 S.R.L." con domicilio en la Av. Gaona 4794 vende a los Sres. Fernando Manuel Martín y Silvio Juan Enzetti con domicilio en la Av. Segurola 840, 7º P. B, ambos de la Cap. Fed., su negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elab. y Vta. de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros (con depósito complementario) sito en la AV. GAONA 4794/96 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. of.

e. 16/7 Nº 119.362 v. 22/7/97

Enrique Domínguez Rodríguez, D.N.I. 92.371.525, Crisólogo Larralde 2664, comunica la transferencia y venta de su negocio de café, bar, lunch, bebidas y helados "Relax", sito en AVDA. PUEYRREDON 2498, Cap. Fed. a Gustavo Adolfo Del Río, D.N.I. 10.313.394, domiciliado en San Antonio 244, San Martín, Pcia. Bs. As. Oposiciones de ley a Crisólogo Larralde 2664, Cap. Fed.

e. 16/7 Nº 119.394 v. 22/7/97

"B"

Elsa Delullo, domiciliada en Melincué 3112 Piso 3ro. Dto. 13 Capital vende a Jorge Eduardo Ponce, domiciliado, en Casaux 572 Ferrari Pcia. de Bs. As. el 98 % del fondo de comercio de "Taller Mecánico (tornería) corte, estampado, pulido y grabado de metales. Taller de armado de artículos de fantasía y artículos afines" (502150-502770) sito en BAIGORRIA 2870 Planta Baja, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley Av. de Mayo 1365 Piso 9º Capital. El presente edicto ha de ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial".

e. 14/7 Nº 62.257 v. 18/7/97

"C"

Se rectifica el Edicto Nº 116.225, publicado desde el día 19 al 25 de junio de 1997. Nombre correcto de la Vendedora P.B. S.R.L. representada por sus socios gerentes Señores Daniel Lazara y Walter Hugo Ulloa. Domic. partes recl. Ley Av. Rivadavia Nº 6001, Capital. Domicilio fondo de comercio CARBAJAL 3953, Capital.

e. 11/7 Nº 119.001 v. 17/7/97

"E"

Agustín Di Paolantonio Contador Público, con oficina en J. Salguero Nº 1116 Capital Federal, avisa que es anual el Edicto Nº 115.354 publicado del 11/6 al 18/6/97 con relación a la transferencia de la Panadería sita en ECUADOR Nº 663/665 Capital Federal. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116, Cap. Fed.

e. 14/7 Nº 119.065 v. 18/7/97

"F"

Buenos Aires, 22 de junio de 1997. Se avisa al comercio que los Señores José Manuel Blanco y Constante López C.I. Nº 4.337.086 y C.I. Nº 4.541.653 respectivamente. Transfieren su Fondo de Comercio a los Señores Abel Angel Nieto y Vicente Nieto L.E. Nº 8.455.356 y L.E. Nº 7.946.202 respectivamente, del Local sito en la calle FAMATINA 3125, Capital, que funciona con el Rubro: Taller Mecánico, de corte, estampado y perforado de metales con Balancines Mecánicos hasta 20 toneladas. Según Expediente de Habilitación Nº 118.536/58. Reclamo de Ley al mismo domicilio. Domicilio de los vendedores y los compradores calle Famatina 3125, Capital.

e. 11/7 Nº 118.904 v. 17/7/97

"H"

Teresa Olga Murray con domicilio en Alsina 1270, 1º piso Dto. "O", Cap. Fed., hace saber por cinco días. Vende el fondo de comercio de remises sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1321, Cap. Fed., a Juan Carlos Carrizo con domicilio en Cerviño 3440 P.B., Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 15/7 Nº 119.325 v. 21/7/97

"J"

La Escribana María Inés Andretta domiciliada en Lavalle 1454, avisa que Gabriel Ramón Escobar, DNI 22.389.746 con domicilio en Cafayate 5000 Torre 6, Piso 13º "E", Capital Federal vende a Dora Enriqueta Cartala LC 3.468.385 domiciliada en Miralla 1281 Capital Federal, el fondo de comercio de "Farmacia Central" sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5283 Capital Federal. Reclamos de ley. Escribana María Inés Andretta, Lavalle 1454, Piso 3º, Oficina 3, Capital Federal.

e. 15/7 Nº 62.392 v. 21/7/97

"L"

Transferencia de fondo de comercio: La Sra. María Josefina Ramírez con domicilio en Limay 1240 San A. de Padua, C.P. 1718, transfiere al Sr. Edgardo Gabriel Casabianca con domicilio en Espejo 2336 Ituzaingó, C.P. 1714: el fondo de comercio dedicado al ramo de venta de comestibles al por menor sito en LA RIOJA 1284, Cap. Fed. C.P. 1244. Acreedores presentarse en La Rioja 1284, Cap. Fed. C.P. 1244.

e. 11/7 Nº 119.012 v. 17/7/97

"M"

Copifil S.A. representado por el Presidente del Directorio Sr. Mario Sawicki, domiciliado en Lavalle 2852, Piso 2 Departamento A, de Capital Federal, avisa que vende a Sawicki Mario y Furman Perla Sociedad de Hecho, domiciliado en Malabia 373, Capital Federal, el fondo de comercio, imprenta y fotocopias, de las calles MALABIA 373, Capital Federal y AV. CORRIENTES 5233 Subsuelo Locales 56 y 58, Capital Federal. Reclamos de Ley en Malabia 373, Capital Federal.

e. 14/7 Nº 62.286 v. 18/7/97

"O"

Alberto G. Wierzbinski, Abogado, C. P. T 30 Fº 687, informa que Juan José Cichero, CI 6.426.888, Pedro Ricardo Carroso DNI 8.333.207, domiciliados en Giribone 2331, Cap. Fed., avisan que venden a Hsia Whan Chou, DNI 92.886.918, domicilio Monroe 5388 Cap. Fed., el fondo de comercio de local Bailable Seu, de la calle OLAZABAL 2418 P. 1º Cap., libre de deudas y grav. y pers. Reclamos Corrientes 1250 8 "I" Capital.

e. 14/7 Nº 62.300 v. 18/7/97

"S"

Arturo González Negocios (Arturo González, martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa: Alsube S.R.L. con domicilio en Mahatma Gandhi 234, piso 3º de Buenos Aires vende su negocio de Garaje comercial sito en SAN PEDRITO 254 de Buenos Aires al Sr. Eduardo Alberto Longobardi con domicilio en Salguero 692, piso 7, depto. B de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

e. 16/7 Nº 119.349 v. 22/7/97

"U"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Paraná 123, 1º "20", Capital, avisa que Lorenzo Jacinto Villegas y Omar Norberto Aspek, domiciliados en la calle Cnel. Martiniano Chilavert Nº 1552, Capital, venden a Gabriel Abel Jaime, domiciliado en Armenia Nº 2338, Capital, el negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración) - Restaurante - Café - Bar - Despacho de Bebidas, sito en URUGUAY Nº 235, P. B. Capital., libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 11/7 Nº 62.147 v. 17/7/97

"W"

Germán Eduardo Salas Torrejon Martillero y Corredor Público, con oficinas en la calle Montevideo Nº 456 1º A, de Capital Federal, comunica que: Rectifica edicto Nº 109.684 del 23-4-97 al 29-4-97, que el comprador Sra. Mercedes Codo compró en comisión para Centros Asistenciales S. A., sito en la calle WASHINGTON 1910 y Mariscal A. J. de Sucre Nº 3709, reclamos de Ley en Washington 1910, de la Capital Federal.

e. 16/7 Nº 119.440 v. 22/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROLATINA PRODUCTOS FRESCOS S. A.

Se hace saber por el término de tres días que, de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.587 y su decreto reglamentario Nº 259/96, el Directorio de la firma ha resuelto la conversión de las actuales acciones en circulación emitidas por la sociedad al portador, en acciones nominativas no endosables. A tal efecto se comunica a los Sres. Accionistas que se ha fijado el plazo de treinta días corridos a contar de la última publicación de este edicto para que concurran a la sede social de la firma, Rawson 184, Capital Federal, a efectos de presentar para su conversión en nominativos no endosables los títulos al portador que se encuentran actualmente en poder de los Sres. Accionistas, haciéndose saber asimismo que los títulos al portador que no hayan sido presentados para su conversión, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 24.587 no pueden transmitirse, gravarse ni posibilitarán ejercer los derechos inherentes a los mismos.

El Presidente

e. 16/7 Nº 119.351 v. 18/7/97

AGUAS DE MORON S. A.

Por 3 días: Arts. 194 y 10 - Ley 19.550. Se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20/2/97 resolvió aumentar el capital social llevándolo a $ 182.000 mediante la emisión de 170.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto. Se cita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer conforme el art. 194 ley 19.550. La misma asamblea, además, cambió la denominación social por AGUAS DEL OESTE S. A.

Arturo T. M. Castro Tornow

e. 16/7 Nº 62.520 v. 18/7/97

"C"

CUSENIER S. A. I. C.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, la sociedad invita a los Sres. accionistas de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1997.

Autorizado - Graciela L. Arena

e. 15/7 Nº 119.183 v. 17/7/97

"L"

LECCORP INVERSORA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
IGJ: 14-08-96 Nº 7750 Lº 119 Tº A S.A. Expte. 1.623.240

Por escritura Nº 199 del 25/6/97, Folio 575, Reg. 983 de la Capital Federal a cargo del Escrib. Julio C. Etchart se protocolizó el Reglamento de Gestión correspondiente al Fondo Común de Inversión Plus, aprobado por la C.N.V.: "Entre "LECCORP INVERSORA S.A." SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" que en lo sucesivo será denominada la Sociedad Gerente, y "Banco de Valores S.A." que en lo sucesivo será denominado la Sociedad Depositaria, se ha convenido lo siguiente: Constitución - Denominación - Organos. Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común de Inversión en los términos de la Ley 24.083 y sus modificatorias, en adelante la Ley, Decreto Reglamentario 174/93, en adelante el Decreto Reglamentario, las normas de la Comisión Nacional de Valores aplicables, las disposiciones legales complementarias y modificatorias, y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "Leccorp Plus Fondo Común de Inversión". Artículo 2: El Fondo estará constituido con los aportes que se efectúen para su integración, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de propiedad en forma indivisa, en adelante los Cuotapartistas. Las cuotas partes serán escriturales cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8 in fine del Decreto Reglamentario, estando el registro de las cuotas partes a cargo de la Sociedad Depositaria. El valor de la cuota parte para el primer día de suscripción se fija en $ 0,10 (Pesos diez centavos) por cada cuota parte. El fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación descriptas en el Art. 34 del presente Reglamento. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de cuotas partes. Ni los cuotapartistas, ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. Artículo 3: El fondo será "abierto" y por lo tanto podrá ser a) ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción de nuevas cuotas partes, ya sea por los cuotapartistas originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotas partes representadas por constancias escriturales como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte de cierre del día de entrega del aporte por el suscriptor, o del día hábil bursátil, bancario y cambiario siguiente según corresponda, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento; b) o bien disminuido debido a los rescates efectuados. La Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la suscripción de cuotas partes, así como también suspender transitoriamente la recepción de nuevos aportes cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifique, debiendo dicha decisión ser notificada a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 4: Los copropietarios del Fondo recibirán una constancia de cuota parte escritural en la que constará la individualización del cuotapartista y la cantidad de cuotas partes de la que es titular. Esa constancia asegura a favor de su titular el derecho de rescate a su valor real menos la comisión respectiva, en las condiciones establecidas en el artículo 13 de este Reglamento, y el derecho de reintegro en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 a 37 de este Reglamento. Las constancias serán extendidas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Artículo 5: La gestión y administración del Fondo estará a cargo de LECCORP INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. Artículo 6: La custodia y depósito de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Banco de Valores S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. "Plan de Inversiones. Artículo 7: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario pero no exclusivo, la adquisición de instrumentos de renta fija. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo podrá invertir: I) Hasta el cien por ciento (100 %) del haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes: I.a) Títulos de Deuda del sector público (nacional, provincial, municipal o entes autárquicos o descentralizados) y Títulos de Deuda del sector privado; que coticen en los mercados autorregulados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. I.b) Certificados de Plazo Fijo en Pesos o en Moneda Extranjera emitidos por Entidades Financieras autorizadas por el B.C.R.A. distintas a la Sociedad Depositaria y certificados de títulos públicos de acuerdo con la operatoria de depósitos y préstamos de estos títulos autorizada por el B.C.R.A. Estas inversiones deberán estar individualizadas bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo. I.c) Operaciones colocadoras de caución y pase sobre hasta el 100 % de los activos citados en el inciso I.a precedente e inciso II. I.d) Divisas. II) hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo en acciones y/o sus cupones, con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina. III) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Valores Mobiliarios (acciones, títulos de deuda públicos y/o privados) con oferta pública autorizada, emitidos en el país o en el extranjero y contratos de futuros y opciones sobre los mismos, con negociación en cualquiera de los siguientes mercados: Estados Unidos de América: III.a) Bolsa de Nueva York (NYSE), III.b) Bolsa Americana (AMEX), III.c) Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), III.d) Chicago Board of Trade, III.e) Chicago Board Options Exchange. Comunidad Económica Europea. III.f) Bolsa de Luxemburgo. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de estos tratados. Los valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus respectivas emisoras en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u organismos equivalentes. Del total invertido en valores mobiliarios, el 75 % como mínimo deberá estar invertido en activos emitidos y negociados en el país. IV) En caso de existir un remanente respecto a las inversiones más arriba enumeradas, el mismo no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo y podrá invertirse en Contratos de futuros y opciones sobre valores mobiliarios de renta fija, divisas, tasas de interés, o índices relacionados con títulos de renta fija. V) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas al Depositario, remuneradas o no. Excepcionalmente ese porcentaje (del 10 %) podrá ser superado hasta el cien por ciento (100 %) del haber del Fondo, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento, por un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días corridos, y con conocimiento de la CNV dentro de los tres (3) días de producido el exceso. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario, en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de cuotas partes, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el Depositario pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del Fondo o la suma de Pesos dos millones ($ 2.000.000), lo que fuere menor. Ni la sociedad Gerente ni la Depositaria garantizarán el cumplimiento por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. Limitaciones a la gestión de la Sociedad Gerente. Artículo 8: Sin perjuicio de las demás limitaciones que establece la Ley, la gestión del haber del fondo no podrá: a) Constituir la cartera con acciones, que representen más del diez por ciento (10 %) del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad. b) Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. c) invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes. d) Invertir en títulos de deuda emitidos por una misma entidad emisora más del veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo. e) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al Fondo. f) Invertir en un solo título público con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará título público emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquel en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series se considerarán como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. g) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotas partes de otros Fondos Comunes de Inversión. h) Invertir en depósitos en una misma entidad financiera más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. i) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto que otorguen las acciones u otros valores en una misma emisora. j) Las operaciones de futuros y opciones mencionadas en el art. 7, inciso III y IV estarán sujetas a las siguientes limitaciones específicas: j.1) No se podrá efectuar lanzamientos (ventas) de opciones de compra o de venta que no tengan la correspondiente cobertura. j.2) En la adquisición de opciones de compra el valor de ejercicio del activo subyacente se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. j.3) En la adquisición de opciones de venta, el activo subyacente no podrá superar la posición en la existencia. j.4) No se podrá efectuar ventas a futuro sin la correspondiente cobertura en el activo subyacente transado. j.5) En las operaciones de compra a futuro el valor pactado para el activo transado se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. k) Las limitaciones establecidas en el artículo 7 incisos II y III podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas en acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Suscripción de cuotas partes. Artículo 9: Para suscribir cuotas partes del Fondo el interesado deberá completar y firmar en la sede del Depositario o en cualquiera de sus sucursales, o en las oficinas de los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las

instituciones financieras o dentro de aquél otro horario que establezca el depositario, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores. El cierre del horario de captación se hará una hora antes del horario de cierre de operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado: a) En pesos; b) En valores mobiliarios cotizables en Bolsas o Mercados locales o extranjeros y otros activos, a criterio de la Sociedad Gerente y conforme a las pautas de inversión y limitaciones establecidas en este Reglamento. A efectos de determinar la cantidad de cuotas partes correspondiente, los valores se tomarán al valor de plaza; o c) En moneda extranjera, la que será convertida en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador aplicable a transferencias financieras, al cierre del Mercado Libre de Cambios del día de entrega del aporte del suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida, o dentro del mayor plazo que implique la acreditación de los fondos cuando el aporte no sea en efectivo, y en caso de ser aceptada la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes que entregará a la Sociedad Depositaria quien la pondrá a disposición del cuotapartista en las oficinas de la sociedad Depositaria, Sucursales o Agentes Colocadores, según el caso, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo, teniendo a su disposición el importe total entregado por éste en la misma especie recibida y sin ningún tipo de interés, a partir de las 48 horas de notificado en forma simple el rechazo. La suscripción de cuotas partes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada en el momento de la suscripción. Las cuotas partes son intransferibles. Artículo 10: Para determinar la adjudicación de cuotas partes, se deducirá de la suma total recibida del interesado la comisión de suscripción definida en el artículo 15 de este Reglamento, y el remanente se dividirá por el valor de la cuota parte determinada conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de este Reglamento, vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas. Queda a criterio de la sociedad Gerente la reducción o supresión, en función de la situación de mercado, de la comisión de ingreso antes mencionada. Valor de la cuota parte. Artículo 11: El valor de la cuota parte será determinado en Pesos, todos los días hábiles bursátiles, cambiarios y bancarios, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes en circulación según lo establecido en el artículo 12 de este Reglamento. La Sociedad Gerente publicará diariamente el valor de la cuota parte en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario de amplia difusión donde el Fondo tenga su sede, a su elección, dicho valor será aplicable a todas las solicitudes de suscripción y rescates que se reciban durante el día y hasta una hora antes del horario de cierre de las operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para las operaciones de suscripción y rescate recibidas en horario posterior al indicado en el párrafo precedente, el valor de la cuota parte a aplicar será el determinado el siguiente día hábil bursátil, bancario y Cambiario. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento de el o los mercados. Artículo 12: Al cierre de las operaciones del día se determinará el valor del patrimonio neto del Fondo, en base a las cotizaciones registradas en los mercados correspondientes en el horario de cierre de las operaciones de rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que fije la Comisión Nacional de Valores. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuales serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes y sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, las reglas de valuación son las siguientes: a) Para los títulos públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A. al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; para las acciones, obligaciones convertibles y derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las Pymes (Decreto 1087/93), la cotización al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, la de la Bolsa que corresponda. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. b) En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el equivalente en Pesos de la última cotización de cierre más cercana al momento de valuar la cuota parte, registrada en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenida a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país. Si por circunstancias ajenas a la sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se tomará la última cotización informada. c) Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. d) Para los certificados de Plazo Fijo u otros instrumentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación descontándose los impuestos que pudiera corresponder. Los certificados y demás documentos emitidos en moneda extranjera se convertirán conforme a la pauta indicada en el inciso f. e) Las divisas se valuarán conforme a la pauta indicada en el inciso f. f) Cuando se requiera convertir en Pesos, Dólares estadounidenses u otra moneda extranjera del activo del Fondo, se utilizará el tipo de cambio comprador correspondiente a la cotización de cierre en el Mercado Libre de Cambios de dicha moneda, aplicables para transferencias financieras por el Banco de la Nación Argentina, o por la entidad que autorice la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 de este Reglamento. g) Para los futuros y opciones se tomará el precio de cierre del día o en su defecto, el del último día de cotización en los mercados autorizados. h) Las disponibilidades, créditos y deudas figurarán a su valor efectivo. Se incluirán las rentas, intereses y amortizaciones puestas al cobro. para las deudas en moneda extranjera se seguirá el criterio descripto en el inciso f pero aplicando el tipo de cambio vendedor. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuota parte mencionado en este artículo y en el artículo 11, ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión. Derecho de Rescate. Artículo 13: Los cuotapartistas tienen el derecho de exigir el rescate total o parcial de sus cuotas partes en cualquier tiempo en la sede de la Sociedad Depositaria, o en su caso en sus sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de (i) la constancia de cuotas partes escriturales o en su caso de la liquidación de suscripción; y (ii) el formulario de Solicitud de Rescate establecido por la sociedad gerente y aprobado por la CNV, debidamente completado y firmado. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de la cuota parte conforme lo establecido en los artículos 11 y 12 de este Reglamento del día en que se solicitó el rescate, deducida la comisión por rescate establecida en el Art. 15. El pago del rescate se hará en Pesos, dentro de los siete días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de rescate, y sólo en casos excepcionales y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores podrá abonarse con valores de la cartera del fondo. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará la Sociedad Gerente. Artículo 14; El derecho de rescate de los cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estando de conmoción interna, feriado bursátil, bancario o cambiario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionadas se extiendan por más de tres (3) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la Comisión Nacional de Valores. Comisiones de suscripción y de rescate de cuotas partes. Artículo 15: El suscriptor de cuotas parte abonará una comisión de suscripción, de hasta el dos por ciento (2 %) del monto suscripto. Del importe correspondiente al rescate de cuotas partes podrá deducirse una suma por comisión de rescate de hasta tres por ciento (3 %) del monto rescatado. Dichas comisiones, dentro de los porcentajes máximos indicados, serán determinadas por acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Depositaria con conocimiento previo de la Comisión Nacional de Valores. Se podrá aplicar escalas que contemplen el monto de la suscripción, el tiempo de permanencia en el fondo o la situación de mercado. Por acuerdo entre la sociedad Gerente y la Depositaria se podrá en cualquier momento reducir, suprimir o reinstalar, con carácter general o particular, las comisiones de suscripción y/o rescate determinadas respetando los topes máximos, conforme al presente artículo. En todos los casos, en materia de comisiones de rescate, se respetarán las condiciones imperantes al momento de efectuar la suscripción , no pudiéndose aplicar escalas más gravosas que las vigentes al momento de ingresar al Fondo. Funciones, responsabilidades de la Sociedad Gerente, Artículo 16: La dirección, gestión, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad de cuotapartistas, la Sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que no mediare oposición de la sociedad Depositaria, convenios con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas dentro de los términos de la Resolución General Nº 240 de la CNV a fin de dar cumplimiento a todos sus requisitos, poniendo en conocimiento de ello a la CNV; con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotas partes, pudiendo éstos además tramitar su rescate, recibir dinero y efectuar pagos, resultando responsables los mismos de los actos celebrados en su carácter de Agentes colocadores. Artículo 17: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo, la sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del mismo y todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y realizar de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, cualquier inversión que considere necesario. Todo importe ingresado por nuevas suscripciones, por rentas e intereses, así como el producido por la venta de valores del Fondo será reinvertido por la sociedad Gerente de acuerdo a la política de inversiones. La Sociedad Gerente no garantiza el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. Artículo 18: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los cuotapartistas respecto a terceros, en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuera menester incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. Artículo 19: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el Patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior a la de su participación en el haber neto del Fondo. Artículo 20: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo Depositario en sustitución de la sociedad Depositaria inhabilitada y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Funciones, Responsabilidades de la Sociedad Depositaria. Artículo 21: La Sociedad depositaria tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) La atención y percepción del importe de las suscripciones b) La atención y pago de los rescates solicitados c) La guarda y depósito de los valores, pago y cobro de sus beneficios devengados, así como el producido de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherentes a estas actividades. d) Llevar el Registro de cuotas partes escriturales y entregar directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. e) La vigilancia del cumplimiento por la sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo, previstas en este Reglamento. Artículo 22: La Sociedad Depositaria podrá bajo su exclusiva responsabilidad, encomendar, a su vez la custodia física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero incluyendo los Sistemas de Clearing Internacional (como por ejemplo Euroclear o Cedel). La Sociedad Depositaria será titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de Depositaria del mismo y bajo la responsabilidad de la misma. Artículo 23: En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la C.N.V. Retribuciones de la Sociedad Gerente y Depositaria. Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 15 y en compensación por la dirección, administración y representación del fondo, la sociedad Gerente percibirá un honorario de hasta el 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) mensual de valor del haber neto del fondo, calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución, no pudiendo exceder el 6 % (seis por ciento) anual. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo y se pagarán dentro de los treinta días de vencido el mes respectivo. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días hábiles del mes. La sociedad Gerente podrá percibir una comisión de éxito así el valor de la cuota parte aumentare más de un doce por ciento (12 %) anual. Dicha comisión será del veinte por ciento (20 %) y se aplicará sobre el porcentual que supere el doce por ciento (12 %) anual antes mencionado calculado sobre el valor del haber neto promedio del fondo de cada trimestre. Esta comisión se calculará diariamente imputándose al haber del Fondo y se pagará, si correspondiera, dentro de los treinta días de vencido el trimestre respectivo. Artículo 25: La Sociedad Depositaria percibirá por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual del valor del haber neto del Fondo calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de las definidas en el artículo anterior, el que no excederá del 2,40 % (dos coma cuarenta por ciento) anual. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo. Para determinar la alícuota diaria se dividirá el porcentaje mensual por el número de días hábiles del mes. El pago de estos honorarios se hará efectivo dentro de los 30 días de vencido el mes respectivo. Límites a los cargos del Fondo-Gastos. Artículo 26: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el catorce por ciento (14 %) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de activos pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de realización de la cartera. Asimismo los gastos inherentes al funcionamiento del Fondo, como también los gastos originados para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se imputarán a los resultados del Fondo. Cierre del ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo 27: El ejercicio del Fondo cerrará el 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto. Las rentas, intereses, utilidades provenientes de realización de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo quedarán para el haber del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos para mantener o incrementar su haber, de conformidad con las facultades que le otorga este Reglamento. Este sistema permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuota parte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. Artículo 28: Dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio la Sociedad Gerente confeccionará una Memoria anual explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá el estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio Neto y detalle de los valores en cartera, debidamente certificada por la Sindicatura de la Sociedad Gerente. Dicha memoria será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y será puesta a disposición de los cuotapartistas a su estricto costo de impresión, en las oficinas de la Sociedad Gerente. Tratamiento Fiscal. Artículo 29: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los

cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable con motivo de la tenencia de cuotas partes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los cuotapartistas. Divergencias. Artículo 30: Cualquier divergencia que pueda surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la C.N.V. en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. Modificación del Reglamento. Artículo 31: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la sociedad Gerente y de la sociedad Depositaria, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por dicho organismo, la misma se elevará a escritura pública y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio previa publicación de un aviso por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. Artículo 32: Si en virtud de normas legales futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los Artículos 9 y 12 de este Reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los Pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad de Bonos Externos de la República Argentina, que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos al exterior. En todo momento se entenderá que "Pesos" se refiere a la moneda argentina de curso legal vigente. Sustitución de los órganos del fondo. Artículo 33: Si la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de cumplir y continuar con las funciones que les asignan las normas y este Reglamento, podrán rescindir su participación mediante comunicación escrita con un plazo no menor a tres (3) meses al otro órgano del fondo, el que deberá proponer un sustituto a la Comisión Nacional de Valores y una vez aceptado modificar el presente Reglamento de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31. Asimismo, en caso de inhabilitación de alguno de los órganos del Fondo, la sociedad superstite asumirá las tareas del órgano inhabilitado, debiendo designar a un tercero imparcial, que será un Contador Público o Escribano Público, cuya intervención a través de sus dictámenes profesionales, certificará la autenticidad y procedencia de los rescates. Liquidación del Fondo. Artículo 34: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos del Fondo, previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, podrán rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. La decisión se hará conocer mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la Capital Federal. Artículo 35: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento conforme el Art. 24 de este Reglamento, incrementado en un cincuenta por ciento (50 %), como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. Artículo 36: En el caso que la sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reuna los requisitos exigidos por la ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el Art. 35. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Liquidación del fondo. Artículo 37: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo. Durante el período de liquidación del Fondo, se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. El liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor".

Autorizada - María Esther Andrada

e. 16/7 Nº 119.390 v. 17/7/97

"O"

OSSIMO

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/6/987 resolvió la Reducción del capital de la sociedad. Datos art. 83 inc. 2 ley 19.550: a) "OSSIMO S. A.", Lavalle 1447, piso 1 of. 3, Cap. Fed., Insc. Reg. Pco. de Com.: 14/12/94, Nº 13.060, Lº 116, Tº "A" de SA. b) Capital antes de la reducción: $ 19.500. Después de la reducción: $ 17.437,47. Monto de la reducción: $ 2.062,53. c) Activo: $ 392.648,15, Pasivo Corriente: $ 17.903,48, Patrimonio Neto: $ 374.744,67. Ambos al 31/5/97. e) Asamblea Extraord. del 26/6/97. Reclamos de ley: Lavalle 1447, piso 1, of. 3, Capital Federal.

Carlos D'Alessio

e. 16/7 Nº 62.523 v. 18/7/97

"R"

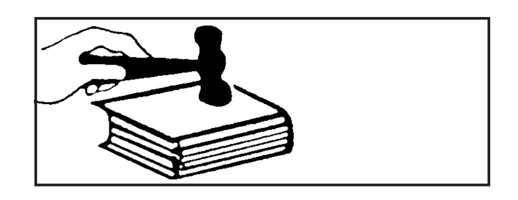
RED CELESTE Y BLANCA S. A.

Exp. IGJ 1.525.953

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 10/5/95 se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 600.000, delegándose en el Directorio las condiciones de emisión, suscripción e integración, y por Acta de Directorio del 12/12/95 se resolvió como consecuencia de dicho aumento la emisión de 50.000 acciones valor nominal $ 10.- cada una y los siguientes plazos de integración: 12 % antes del 20/12/95; 22 % antes del 27/12/95; 66 % en 20 cuotas mensuales, con vencimiento la primera el 20/12/95 y las demás los días 15 de los meses subsiguientes.

Escribano - Carlos A. Barceló

e. 15/7 Nº 119.184 v. 17/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100 N, año 1992, dominio W 083.899, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.307 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Taunus GL, año 1980, dominio N 057.063, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.308 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 504 SRDTF, año 1990, dominio R 087.120, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.310 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT. CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault R18 GTL Break, año 1988, dominio B 2.214.151, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.311 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Fiat Duna S., año 1992, dominio D 039.454, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 12 y 11 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.312 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault 18 GTX II Break Rural, año 1986, dominio C 1.332.362, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.313 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort LX, año 1994, dominio RYF 831 (antes W 097.457), en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Hernán F. Miguens, martillero

e. 15/7 Nº 119.314 v. 17/7/97

Osvadlo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días por cuenta y orden de "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", conforme art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. de Comercio, se subastará el día 23 de julio de 1997, 9,30 hs. en P. Chutro 2446 Cap. Fral.: Un automotor marca Asia, modelo Towner A 111, año 1993. Dominio: H.089.856, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 18, 21 y 22 del mes de julio 1997, de 10,00 a 13,00 hs., en lugar del remate. El comprador se hará cargo de las deudas que posea el automotor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % e IVA sobre ella, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo será abonado por el comprador dentro de las 48 hs., hábiles a la subasta, en calle Corrientes Nº 1173 Pº 4º "C" y "D" de Capital Federal. La venta está sujeta a la aprobación del Bco. Vendedor. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de prenda, cuyo deudor es Horacio Walter Pedro.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Osvaldo A. Bózzola, martillero.

e. 16/7 Nº 119.447 v. 18/7/97

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días por cuenta y orden de "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", conforme art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. de Comercio; se subastará el día 23 de julio de 1997, 9,30 hs. en P. Chutro 2446 Cap. Fral., un automotor marca Volkswagen VW. Saveiro D. 1995. Dominio ABY-449, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 18, 21 y 22 del mes de julio de 1997 de 10,00 a 13,00 hs. en lugar del remate. El comprador se hará cargo de las deudas que posea el automotor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 % e IVA sobre ella, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo será abonado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles a la subasta, en calle Corrientes Nº 1173 Pº 4º "C" y "D" de Capital Federal. La venta está sujeta a la aprobación del Bco. Vendedor. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Fral. El presente remate es por ejecución de la prenda cuya deudora es María del Carmen Alvis.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Osvaldo A. Bózzola, martillero.

e. 16/7 Nº 119.450 v. 18/7/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ABEL RIGAMONTI y DELIA ROSA GARCIA. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/7 Nº 119.269 v. 18/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a PALOMA ALONSO para que tome intervención en autos "ALONSO PALOMA s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.333 v. 18/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco (5) días a ALBERTO CELESTINO JESUS DIAZ RIVERA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO BILLINGHURST 1704 c/RIVERA PIMENTEL, LOURDES J. y Otro s/Ejecución de Expensas" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 16/7 Nº 119.414 v. 17/7/97

Nº 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490, P. 4, Capital Federal (1013), de Capital (Civil), cita por quince días en los autos SANTANGELO, LEONARDO DAMIAN c/YANELLI, JORGE ALFREDO y Otros s/Daños y Perjuicios a JORGE ALFREDO YANELLI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Fernando Cesari, secretario.
e. 16/7 Nº 119.382 v. 17/7/97

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 cita y emplaza a DANILA CONSTANZA SEMINO y ELIGIO FOLGAR ARGIBAY, por el plazo de 10 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "HIDALGO, RICARDO c/BERIO, CARLOS A. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de incapaces y ausentes. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
José María Perez, secretario.
e. 16/7 Nº 62.442 v. 17/7/97

Nº 36

Juzgado Nacional Civil número Treinta y Seis, Secretaría Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL FONTANA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 15/7 Nº 119.136 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TERESA ANTONIA FELICITAS MOLLICA por el plazo de 30 días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial por el término de 3 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 16/7 Nº 62.423 v. 18/7/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 53 Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTOS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de enero de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 10/7/97.
e. 16/7 Nº 61.713 v. 18/7/97

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos caratulados "LEDESMA, NESTOR JOSE s/Ausencia por desaparición forzada", (Expte. Nº 99.260/95) cita y emplaza a don LEDESMA, NESTOR JOSE a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.322 v. 18/7/97

Nº 71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emlaza por treinta días a causahabientes de RICARDO FIDEL YANGUAS. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 16/7 Nº 119.404 v. 17/7/97

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, en autos "FINGUERUT PABLO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato Proceso Especial" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ALBERTO FINGUERUT. Publíquese por dos días en forma gratuita.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.481 v. 17/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a ORGANIZACION SANGREGORIO INMOBILIARIA S.A., en los términos del art. 84, de L.C. 24.522, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca en autos "ORGANIZACION SAN GREGORIO INMOBILIARIA S.A. s/Pedido de Quiebra por FRANCISCO GRANATA Y CIA. S.A.", a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 16/7 Nº 62.435 v. 17/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal. Hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA SALADILLO S.A. (EN LIQUIDACION JUDICIAL) c/BEMATER S.R.L. y Otro" cita y emplaza a la demandada ANA CECILIA TENEMBAUM a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente Edicto deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, dejando constancia que por ser la actora una Entidad en Liquidación, se encuentra eximida del previo pago del arancel correspondiente.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/7 Nº 192.424 v. 22/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal (1022), de Capital Federal, cita al Sr. CLAUDIO ESTEBAN DE CUNTO por cinco días para que comparezca a estar en juicio en los autos caratulados IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA c/DE CUNTO, CLAUDIO ESTEBAN s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/7 Nº 62.504 v. 17/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica que en autos "ORLANDO, CLAUDIO JOSE s/ Cancelación" que por resoluciones dictadas por S. S., Raúl A. Taillade, en Buenos Aires, 7/2/96 y 26/2/97 se dispuso la cancelación (art. 93 DL 5963/63) de dos pagarés hipotecarios (Escrit. 204. Bs. As., 29/4/92 Reg. Not. 200 C. F.) por las sumas de U$S 35.000 c/u, fechados ambos en Bs. As. el 29/4/92 con vto. el 29/4/93 y 29/4/93. Libradora: Magdalena María Porcino de Alvariñas. Beneficiaria: Antonia Clara Vivian de Orlando, endosado en blanco. El presente edicto debe publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/6 Nº 61.167 v. 18/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal comunica en los autos "BC MADERAS S. R. L. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del siguiente certificado de plazo fijo: 1. Depósito recibido por el Banco de Caseros. 2. Depositantes: BC Maderas SRL. 3. Cantidad depositada: Certificado Nº 030389 por la suma de $ 7.300, transferible. 4. Vencimiento del depósito: 5 de noviembre de 1996. 5. Pagaderos en Capital Federal. Se ha ordenado la publicación de edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1997.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/7 Nº 61.444 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nº 53.680 seguida por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido por art. 94 del C. P. a JOSE RAMON ORTEGA cuyo último domicilio conocido es el de la calle Asamblea 1530, Capital Federal por el término Cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de Cinco días emplazando al imputado JOSE RAMON ORTEGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/7 Nº 187.455 v. 17/7/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nº 51.134 seguida por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 183 del C. P. a ADRIAN LOPEZ cuyo último domicilio conocido es el de la calle Ucrania 1481, Capital Federal por el término Cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de Cinco días emplazando al imputado ADRIAN LOPEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/7 Nº 187.463 v. 17/7/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.169 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a ANTONIO FRANCISO PEDROZO, de unos 45 ó 46 años de edad, con último domicilio real en Pedro A. García 5734, Block 2, piso 11º depto. "A", Lugano I y II de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 25 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.375 v. 22/7/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.166 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a ABELARDO CASTILLO, con último domicilio real en la calle Aníbal Ponce 1695 Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 26 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.396 v. 22/7/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, Dr. Francisco Carlos Ponte, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JOSE NICASTRO, en la causa Nro. 20.398 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría Nº 67, 30 de junio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/7 Nº 191.912 v. 17/7/97

Nº 8

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a ROBERTO SOSA a fin de que comparezca el mismo a estar a derecho ante este Tribunal al tercer día de la publicación del presente, en la causa Nº 12.292 caratulada: "SOSA ROBERTO y Otro s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.435 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 10 de junio de 1997.- Cítese por edictos a JOSE ORLANDO GROSJEAN, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.153 caratulada: "GROSJEAN s/Art. 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.440 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 24 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON OSCAR CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.313 caratulada: RAMON OSCAR CHAVEZ s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Sergio Daniel López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.441 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a MARCELO MIGUEL BARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 13.022 caratulada: "BARRO, MARCELO MIGUEL s/Art. 183 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.453 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON HECTOR DURAND, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.634 caratulada RAMON HECTOR DURAND s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Federico Guillermo Yelting", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.454 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 25 de junio de 1997.- ...cítese a MARCELO TABORDA por edictos a fin de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 12.088 caratulada: "TABORDA s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.455 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 1º de julio de 1997.- ...cítese por edicto a JOHNNY TEJEDA LIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.967 caratulada: JOHNNY TEJEDA LIRA s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Carlos Corbellia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.459 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a EDUARDO ABEL PUPPO a fin de que comparezca a estar a derecho a este Tribunal al tercer día de la publicación, en la presente causa Nº 8907 caratulada "PUPPO, EDUARDO ABEL y Otro s/Art. 94 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por el término de cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.460 v. 22/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, en la causa B-1929/95, cita y emplaza por cinco días, a contar de la publicación del presente, a BASILIO WIELESIUK, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.430 v. 22/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a JUAN CESAR ACOSTA, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente, en causa Nº 270/97 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 1º de julio de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 11/7 Nº 191.899 v. 17/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2499/97, que se le sigue a NESTOR ALBERTO CARRIZO por el delito de Infracción art. 14, primera parte Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 11/7 Nº 191.892 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4 de esta Capital, notifica y emplaza a ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO, en los autos Nro. 2660/97, caratulados "JARAMILLO ALEJANDRO VARGAS y Otro s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs., hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.163 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 6833/96, que se le sigue a MARTA ILDA BORJA y JUANA ZARATE por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de las nombradas dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P. en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.164 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ANGEL ROVIOLA en los autos Nº B-1619/95, caratulados: "COMETARSA s/Dcia." a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal; ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
e. 16/7 Nº 192.420 v. 22/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, en la causa Nº 1412, caratulada "A.N.S.E.S. s/ Denuncia por Defraudación contra la Administración Pública", cita al ciudadano MARIA LAURA POPP (D.N.I. 20.409.308), para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 26 de junio de 1997. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cítese por edictos a la nombrada, bajo apercibimiento de ley (artículo 150 del Código de Procedimientos en Materia Penal. (fdo.) Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Alicia Vence, secretaria".
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
e. 15/7 Nº 192.181 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal en la causa Nº 3696/97 caratulada "AGUILERA, DIEGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a DIEGO ALBERTO AGUILERA, argentino, soltero, sin ocupación, con último domicilio en Echeverría 142, Villa Maipú, San Martín, Bs. As., quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Claudio Bonadío, juez federal.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.371 v. 22/7/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a FEDERICO GUILLERMO PEREZ lo dispuesto en la causa Nº 8969/96 que se le sigue por infracción a la ley 23.737. ///nos Aires, 2 de julio de 1996 ... Cítese por medio de edictos a WANG CHENCHUN para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi. Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario Federal.
e. 11/7 Nº 191.944 v. 17/7/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JUAN CARLOS AMIGO, "...///nos Aires, 3 de julio de 1997... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar un edicto por el término de cinco días a efectos de notificar a Juan Carlos Amigo de la resolución de fecha 24 de junio del corriente año... ///nos Aires, 24 de junio de 1997. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Amigo, cuyas constancias personales obran en autos y respecto del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 inc. 2º del Código Procesal Penal de la Nación)... Archívese... Fdo. P.R.S. Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 3 de julio de 1997.
e. 14/7 Nº 192.072 v. 18/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "PAPI EMILIO s/ Defraudación por Desbaratamiento". Se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 10 de julio de 1997 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a EMILIO ALBERTO PAPI por el término de tres días a partir de la primera publicación, a comparecer en la causa 59.047/96 que se le sigue por defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Sergio Gabriel Torres,juez de Instrucción (P.R.S.); ante mí: Dr. Domingo Montanaro, secretario.
e. 16/7 Nº 192.696 v. 22/7/97

Nº 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Dr. Fernando Rodríguez Lubary, sito en Talcahuano 550, Piso 5º, Puerta 5030 del Palacio de Justicia de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CLAUDIO FRAGA, empleado del local bailable "El Cielo", de quien no se cuenta con otros datos filiatorios, en relación a la causa Nº 34.760/97 que se le sigue en orden al delito de estafa, en trámite por ante la Secretaría 153, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2 de julio de 1997.
Silvia López Crespo, secretaria.
e. 14/7 Nº 192.187 v. 18/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 —Secretaría Nº 8— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA CRISTINA CARACCIOLO (DNI 10.610.872), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la causa nro. 10.240 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararla rebelde y disponer su captura.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.289 v. 22/7/97

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARMANDO CAMBA (de quien se carece de datos filiatorios), para notificarle del decreto de fecha de junio de 1997, ///nos aires, de junio de 1997, ... cítese por edictos, a CARLOS ARMANDO CAMBA, quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P., dentro del término de cinco días.- en la causa Nº 3381, caratulada: "VIALFE S. A. s/Contrabando". Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal. Secretario (Interino). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Sebastián Sal, secretario.
e. 14/7 Nº 192.073 v. 18/7/97

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días de la primera publicación del presente a ANGELICA NOEMI CATA a que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificada, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 3279, caratulada "CRISTALES Y SERVICIOS S. A. s/Inf. Art. 302 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Sebastián Sal, secretario.
e. 14/7 Nº 192.077 v. 18/7/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 30 de junio de 1997... Existiendo mérito suficiente para sospechar que RAUL WILFREDO MERIDA ha participado en la comisión del ilícito que se investiga, recíbasele declaración indagatoria. A tal fin cíteselo mediante edicto por el término de ley..." Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario.
e. 16/7 Nº 192.699 v. 22/7/97

JUZGADO DE MENORES LA MATANZA

Nº 2

Se intima a los progenitores y/o familiares de la bebe del sexo femenino que ha sido abandonada el día 2 julio de 1997 en un descampado de la calle Varela y Apipé de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos se presenten en este Juzgado de Menores Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eugenio Garzón 3064, piso 2, de la Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, a los fines de hacer valer sus derechos, meritando lo normado por los arts. 40 y cctes. del Decreto Ley Provincial Nº 10.067/83... Fdo.: Dra. Nilda E. Millefanti Ferioli - Juez de Menores, ante mí: Dr. Gerardo Lucio Frega, Secretario.". En los autos 03172 Caratulados: "N.N. SEXO FEMENINO o DANIELA ROCIO s/Abandono de Persona", que se tramita por ante el Juzgado de Menores Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Nº 4.
Secretaría Nº 4, G. de Laferrere, 7 de julio de 1997.
Gerardo Lucio Frega, secretario.
e. 16/7 Nº 192.443 v. 18/7/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODAS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Luis M. Vila, juez federal. Luis F. Deluca, secretario federal.
Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 1997.
e. 15/7 Nº 192.251 v. 21/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora,

Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a ZULMA ELIZABETH LEZCANO, argentina, indocumentada, empleada, a comparecer por ante este Tribunal a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 275 del Código Penal, en causa registrada bajo el Nº 3747.

Lomas de Zamora, 27 de junio de 1997.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 14/7 Nº 192.107 v. 18/7/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ADRIANA MARCHESI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 695, en la que se investigan una defraudación contra la administración pública, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 14/7 Nº 192.109 v. 18/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27/06/97	HECTOR LUIS SALAVERRIA, L. E. Nº 4.550.021	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/06/97	CARLOS SALVATORE, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/06/97	SILVIA SUSANA VALLES, DNI. Nº 17.725.235	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	07/07/97	LUIS ROMAN CORDOBA, BOLIVIANO DE 57 AÑO DE EDAD	3	Nº 53.388/97
9	108	Carlos Alberto Haiek	03/07/97	RODOLFO FERNANDO ZULUETA	3	Nº 31.626/97
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	RUBEN ALBERTO MARRANZINO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	Julián Descalzo	02/07/97	JOSE MARIA DA CRUZ ACOSTA	3	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	26/06/97	JOSE LUIS FIERRO RAMOS Y EDUARDO ORLANDO LLANQUIMAN FIGUEROA	3	Nº 22.861/97 - ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PUBLICO
30	164	Ignacio Belderrain	01/07/97	GRACIELA INCINIELLI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
30	164	Ignacio Belderrain	30/06/97	MARCELO BRUNETTI	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	30/06/97	GONZALO ARIEL ALZAIBAR CASTRO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	30/06/97	ROBERTO DANIEL RATTO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/06/97	DIEGO ORELLANA	5	DELITO DE LESIONES LEVES Y TENTATIVA DE HOMICIDIO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	24/06/97	ROBERTO BERNATH	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	Domingo Luis Altieri	20/06/97	CARMEN DE LEO DE LANOSA	5	Nº 66.287/96 - DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	18/06/97	HORACIO VIANA MARTORELL	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	02/07/97	CARLOS ANTONIO CAMICIA	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	27/06/97	ARMANDO RICARDO DONOSO	5	ABANDONO DE PERSONAS
36	123	Walter A. Venditti	25/06/97	ANTONIO RAMON RIVERO, D.N.I. 26.198.044	5	HURTO
37	129	Cristina Bandin	11/06/97	JORGE RAMAYO (D.N.I. Nº 16. 131.140)	3	Nº 8359/97
37	129	Cristina Bandin	17/06/97	IRENE BEATRIZ VIVONA DE SINGMAN L. E. Nº 6.356.790	3	Nº 81.781/96
37	129	Cristina Bandin	17/06/97	DANIEL ALBERTO LOBO	3	Nº 82.826/96

e. 14/7 Nº 92 v. 18/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	13	Sebastián Sal	25/06/97	PAGANI ROMINA	3	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	13	Sebastián Sal	04/07/97	CHAE SUN RHEE	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
7	14	Sebastián Sal	04/07/97	SUSANA PATRICIA JAIMERENA	3	Nº 3595
8	15	Liliana Marta Daleia	25/06/97	ROSA MARIA PARADEDA, TITULAR DE LA L.C. Nº 06189307 DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 14/7 Nº 93 v. 18/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de COCERES HERNAN ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta E. Acuña con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Cap. Fed., hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.992 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DIAZ MIGUEL ANGEL. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José Luis Rodas con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, Cap. Fed., hasta el día 16 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.993 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de SANCHEZ BIBIANA CANDIDA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10º I, Cap. Fed., hasta el día 21 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.995 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 15 de abril de 1997 se decretó la quiebra de CITRESTE S.A. con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, 3º contrafrente de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 28 de agosto de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvárez Thomas 1590, piso 6º "D", Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, los acreedores contarán con un plazo hasta el día 11 de setiembre de 1997, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado, sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/7 Nº 192.178 v. 21/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JUVENILMODA S. A. s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de agosto de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/7 Nº 192.313 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 27 de mayo de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de ATACAMA S. A. DE PUBLI-

CIDAD, fijándose plazo hasta el día 5 de agosto de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico, Felisa Tumilasci, en Avda. Montes de Oca 485, 8º piso "C", Capital Federal, Tel.: 374-9663/7168, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Hasta el día 19 de agosto de 1997, para impugnar las insinuaciones y para contestar las impugnaciones hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley Concursal, el día 10 de marzo de 1998, a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado, o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 16/7 Nº 62.448 v. 22/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a PUPPO JUAN ANTONIO, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de agosto de 1997. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de setiembre y 5 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/7 Nº 192.127 v. 18/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "GALSA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 65.825, habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, Piso 14 "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/8/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 14/7 Nº 192.114 v. 18/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "MAZZEI SMURRA Y ASOC. S.A." en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, piso 2º "B" (811-1958) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103) los Sres. Alberto Mazzei, L.E. 7.607.302, Norberto Alfredo Smurra, L.E. 4.405.415; Alberto Mazzei (Hijo) D.N.I. 18.564.835; Luis Emilio Smurra, DNI 18.226.057. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 11/7 Nº 191.910 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "MAHLKNECHT FERNANDO LEO" en la que se designó síndico al contador Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10 "140" (813-1407) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103) el Sr. Fernando Leo Mahlknecht, DNI 18.411.585. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 15/7 Nº 192.166 v. 21/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal, hace saber que en autos "CASAL Y CIA. S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.100), la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos con la prevención de que será aprobado si no se formulara oposición por parte interesada dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 16/7 Nº 192.307 v. 17/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de LLANA JORGE ALBERTO, habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron, con domicilio en Pte. Luis Saenz Peña 189, piso 4º "L", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 11/7 Nº 192.007 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1997 se decretó la quiebra de AMERICAN TRADING INTERNATIONAL S.A., en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de octubre de 1997 y 3 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 14/7 Nº 192.117 v. 18/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC YAEL, cuyo síndico es el Contador Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio constituido en la calle Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/7 Nº 192.120 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LESUAR SRL Quiebra cuyo síndico es el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3º "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/7 Nº 192.121 v. 18/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FRUTAMIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con domicilio en Pareja 3587/89, Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eildestein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas, cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 11/7 Nº 191.894 v. 17/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 1997 se ha declarado la quiebra de "ADOLFO LOPEZ (D.N.I. 1.994.671) con domicilio real en calle Margariños Cervantes 1592, Piso 1 "D" de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentarse a verificar créditos vence el día 19 de agosto de 1997. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 26 de agosto de 1997 a las 11.00 horas. Fdo. Dra. María Fernanda Lesch, secretaria.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

e. 11/7 Nº 191.950 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se decretó la quiebra del señor EZEQUIEL ADOLFO TOBAL (D.N.I. Nº 12.046.517) con domicilio en la calle Uruguay Nº 766, Piso 4, Dep. 27 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12-9-97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 26-9-97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 24-10-97 y 5-12-97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. se dictará el 7-11-97. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 93 L.Q y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27-10-97 a las 11 horas en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.989 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (H), Secretaría Nº 17 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "POFRIT S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 71.492, con fecha 5/06/97 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4to. LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC). Se abstenga los administradores de la fallida de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Citar a la fallida la audiencia de explica-

ciones que se fija para el día 13 de noviembre de 1997 a las 11 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en calle Lavalle 1523, piso 6º, Oficina 63, Capital (1048), hasta el día 12/9/97. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 24 de octubre de 1997, 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, junio de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º Ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.309 v. 22/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUE JUAN" con fecha 12 de junio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. García Juan Francisco con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, piso 3º "C" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUE JUAN s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/7 Nº 191.975 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PINTO SAMPAIO OLIVIA" con fecha 12 de junio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Alegre José Alberto con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7º "H-I-J" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C., los días 10 de octubre 1997 y 21 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTO SAMPAIO OLIVIA s. Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/7 Nº 192.078 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DE BRITO VERONICA BEATRIZ" con fecha 20 de mayo de 1997, informándose a los acreedores deberán presentar hasta el 29 de agosto de 1997, los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7 "J", se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 hs., deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DE BRITO VERONICA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/7 Nº 192.305 v. 22/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de COMINELLI HNOS. S.R.L., decretada con fecha 18/6/97. El síndico actuante es el Contador Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, Piso 6º, oficina 605, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 10-10-97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21-11-97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24-10-97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 14/7 Nº 192.111 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber que en los autos "SEMAR S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo" por resolución del día 11 de junio de 1997 declaró abierto el concurso preventivo de "SEMAR S.A.CI.F.", domiciliada en Sánchez de Loria 2173, Capital Federal y que ha sido designado síndico el contador Oscar Guarini, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 1048, Capital Federal. Hasta el día 8 de setiembre de 1997 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación. Se fijaron los días 20 de octubre y 1 de diciembre de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se ha señalado para el día 18 de marzo de 1998, a las 11 horas y se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado. El periodo de exclusividad vence el día 25 de marzo de 1998. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/7 Nº 62.380 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "MOLHO CLAUDIO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo" y "CERREDO DE MOLHO PATRICIA INES s/Concurso Preventivo", que con fecha 3 de abril de 1997 se han abierto dichos concursos preventivos, habiendo sido designado síndico el Contador José Teodoro González, con domicilio en Avda. Córdoba 2444, 10º "A" de Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: A) 24 de setiembre de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; B) 5 de noviembre de 1997 para presentar informe art. 35 LC; C) 18 de diciembre de 1997 para presentar informe art. 39 LC y D) 6 de mayo de 1998 a las 10 hs. Audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Asimismo se hace saber que con fecha 30 de junio de 1997 se dispuso la unificación de la publicación edictal entre los procesos más arriba mencionados. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho a los 4 días del mes de julio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.322 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NATURAO S.R.L. (Expte. 69.416) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661, 7º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. Se deja constancia que el 10-10-97 y el 21-11-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.247 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORPE PLAST S.A. (Expte. 69.493) habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livsyc con domicilio en Núñez 6387, Portero 1 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-97. Se deja constancia que el 22-10-97 y el 3-12-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.248 v. 21/7/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con domicilio en Avda. Callao 635, 4º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "SUJOVOLSKY, SAMUEL s/Concurso Preventivo" que con fecha 4 de junio de 1997 se ha abierto dicho concurso preventivo. Se ha designado como síndico al Dr. Juan Francisco Narbaitz, con domicilio sito en Viamonte 1570, Entrepiso, Tel. 371-1676/2294. Asimismo, se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 11 de setiembre de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) el día 23 de octubre de 1997 para presentar el informe del art. 35 L.C.; c) 4 de diciembre de 1997 para presentar el informe del art. 39 L.C. d) 24 de marzo de 1998, para exteriorizar propuesta, e) 14 de abril de 1998 a las 11.00, audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sede del Juzgado. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 30 del mes de junio de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/7 Nº 119.004 v. 17/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 1997, se decretó la quiebra de MATERIALES TEXSA S. A. ARGENTINA C. I. F. E., haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140", Capital Federal. En los términos del art. 202 LCQ tratándose de una quiebra decretada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.). F. J. D.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 16/7 Nº 192.314 v. 22/7/97

Nº 14

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20-6-97 en los autos caratulados "GONZALEZ RICARDO HORACIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de RICARDO HORACIO GONZALEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12-9-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-10-97 y el 5-12-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 20-8-97 a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño, con domicilio en Av. Dorrego 2699, Torre C, Piso 20º, Dto. 5, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/7 Nº 191.866 v. 17/7/97

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 (Av. Callao 635, piso 2º) hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MOSCOVICH DE INDIK MONICA GRACIELA en la que se ha designado síndico a la CPN Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774, 6º Piso, of. 21, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1997, habiéndose fijado el día 13 de marzo de 1998 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 Nº 62.321 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se decretó la apertura del concurso preventivo de JOSE ANTONIO ALVAREZ AMUCHASTEGUI, con domicilio en la calle Lavalle Nº 442, piso 1º de la Capital Federal. Síndico designado: Contador Francisco Guerreño, con domicilio en la Avda. Dorrego Nº 2699, Torre C, Piso 20, Departamento 5 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de agosto de 1997, y hasta el 5 de setiembre de 1997 a los efectos del art. 34 ley 24.522. Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 ley 24.522 el día 3 de octubre de 1997 y el que se refiere al art. 39 de la ley citada el día 14 de noviembre de 1997. Señalándose el día 27 de febrero de 1998 a las 10 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/7 Nº 119.068 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, Callao 635, piso 2º informa que está a consideración de los acreedores el proyecto de distribución de fondos de "SAEMIL SACI Quiebra" en trámite ante el mismo, por el término de ley. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/7 Nº 119.387 v. 17/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALFAJORES TRASSENS S.A.C.I.I.F. y C. decretada con fecha 19 de junio de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndi-

co designado, Víctor R. Bellaria, con domicilio en El Quijote 2526, hasta el día 10 de setiembre de 1997. El fallido queda, asimismo intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 11/7 Nº 191.900 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, internamente a cargo del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1997 se decretó la quiebra de NIEVAS NOEMI, en la cual se designó síndico al Señor Menéndez Carlos con domicilio en la calle Ventura Bosch 7096, Piso 1º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11 de noviembre de 1997 y 24 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 11/7 Nº 191.901 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, internamente a cargo del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1997 se decretó la quiebra de L.M. SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., en la cual se designó síndico al Señor Arias Oscar Alfredo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 11/7 Nº 191.902 v. 17/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de CARMEN CARBALLO, Expte. Nº 28.097. El síndico Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en Escalada 951, P. B. "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de agosto de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/7 Nº 192.070 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra de ISMAEL ATILIO MAFFI, Expte. Nº 27.929. El síndico Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153, 1º "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 10 de setiembre de 1997. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/7 Nº 192.071 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos "PODOCARPUS S. A. s/Concurso Preventivo", que la audiencia informativa ha sido fijada para el día 28 de agosto de 1997, a las 8.00 horas en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, Capital Federal. Pu-blíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/7 Nº 119.333 v. 22/7/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997, se ha declarado la quiebra de INDUSTRIAS VILADEVALL S.A., con domicilio en Federico Lacroze 3813 de la Capital Federal. La síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 29 de agosto de 1997 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/7 Nº 191.936 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modes, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días con fecha 2 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a "MOSCOVICH, RUBEN ELIAS" habiendo sido designado síndico el contador Carlos A. Olivera, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 723, Piso 5º, Of. "40", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.224 v. 21/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE VITALE, con fecha 20 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 7 días del mes de julio de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.231 v. 21/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13-6-97 se ha decretado la quiebra de JEAN CARTIER S.R.L. (Inscripta bajo el Nº 2704 del Lº 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de mayo de 1988), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de agosto de 1997 presenten al síndico Yolanda Oronel con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º Piso de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JEAN CARTIER S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/7 Nº 191.960 v. 17/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1997, se decretó la quiebra a OROSCO, CANDELARIA AIDA, empresaria, LC Nº 4.845.494, con domicilio en la calle Quirós Nº 2627, Piso 1º, de la Capital Federal, en la cual se designó síndica Contadora a la Dra. Ferrari, Patricia Sandra, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 1º "5", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 30 de setiembre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs. Fdo. Adela M. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 11/7 Nº 192.001 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de la sociedad T.S. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, el 27 de setiembre de 1977, L. 71 de SRL bajo el Nº 2930, con domicilio social inscripto en General Gervasio de Artigas 5445, Capital y domicilio comercial en Zado 3250 Capital. Se prohíben realizar pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se ha fijado plazo hasta el día 3 de setiembre de 1997, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Cr. Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, 4º Of. 16, Capital, días hábiles y horario de 10.00 a 13.00 y de 14.00 a 18.00 hs. (art. 32 Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual art. 35 LC el 14 de octubre de 1997 y el informe general del art. 39 LC el 10 de noviembre de 1997.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 14/7Nº 192.152 v. 18/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica en autos "CLUB DEPORTIVO ITALIANO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.576) que con fecha 24/06/97 se procedió a la apertura del concurso preventivo. Síndicos Categoría A (Art. 253, inc. 2º Ley 24.522) Susana Ester Gutiérrez, Jorge César Soler, Alberto Osvaldo Marchese y Horacio José Parada, domiciliados en Calderón de la Barca 3231, Piso 7º "A", Capital Federal. Acreedores presentar pedidos de verificación hasta el 09/09/97 en calle Suipacha 576, Piso 5º, Of. "6", Capital Federal. Días 21/10/97 y 02/12/97 para que el Síndico presente informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522. Día 07/04/98 10.30 horas audiencia informativa Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, Talcahuano 550, Piso 7º. Plazo hasta día 17/04/98 período de exclusividad a favor de la concursada, art. 43 Ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/7 Nº 119.347 v. 22/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "IZON ANALIA MARCELA s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de junio de 1997, se dispuso dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la reconversión en concurso preventivo de ANALIA MARCELA IZON (D. N. I. Nº 18.011.003) la cual posee domicilio en Av. Rivadavia 4235, de esta Capital Federal. Síndico: Jorge Marcelo Espiñeira con domicilio en Martiniano Leguizamón 105, departamento 1 adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.08.97 inclusive. El informe previsto en el art. 35 LC debe ser presentado el día 10.10.97 y el normado por el art. 39 LC el día 21.11.97. Se fija el día 26.02.98 a las 8,00 hs. para la audiencia informativa normada por el art. 45 LC.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/7 Nº 62.540 v. 22/7/97

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal (Talcahuano 550, 7), comunica que el 18/6/97 se abrió concurso preventivo de MARIA ANGELICA RAMIREZ (DNI 10.750.298) con domicilio en Echeverría 2553, Capital. Se informa: Síndico María Claudia Portomeñe (Córdoba 1646, 2 "120"); el 05/09/97 vence el plazo para verificar créditos; informes arts. 35 y 39 ley 24.522 vencen 17/10/97 y 28/11/97 respectivamente. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/7 Nº 119.392 v. 22/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1997 se ha abierto el concurso preventivo de OKE KAWO AIYE S.R.L. con domicilio social en la calle Avda. Dellepiane Norte y Miralla, Barrio Copello, edificio 10, Piso 8º "B" de Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 672, Libro 97 de SRL con fecha 10 de febrero de 1993, fijándose plazo hasta el 7 de agosto de 1997, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Pazos Flora Marcela con domicilio en la calle Corrientes 1485, piso 5º "M", Capital Federal. Fíjase el día 2 de octubre de 1997 para que el síndico presente el informe sobre créditos (art. 35 L.C.) y el día 13 de noviembre de 1997 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). El 26/2/98 se celebrará la audiencia informativa a las 9 hs. en la sede del Tribunal. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1997.

Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/7 Nº 37.409 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco

días que se ha decretado la quiebra de MULTITELAS S.R.L. el día 27 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 14/7 Nº 192.147 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GIURICIN FABIAN el día 27 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567, Piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 14/7 Nº 192.148 v. 18/7/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALET ALEJANDRO CARLOS el día 30 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en San Martín 793, 9º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 15/7 Nº 192.258 v. 21/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que en autos PAVIA AUTOMOTORES S. A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 3 de octubre de 1997; fijándose nueva audiencia informativa para el 25 de setiembre de 1997, a las 11.00 horas. Se extiende el presente para ser publicado por (5) cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 16/7 Nº 62.483 v. 22/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GRAMONT OMAR ANTONIO" exp. Nº 25.298. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de agosto de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 9 de octubre de 1997 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 20 de noviembre de 1997. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 11/7 Nº 191.956 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. CASTRO MIGUEL ANGEL con domicilio en la calle Alte. Brown 737 Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Marcelo Fortunato Bentolila, con domicilio en la calle Paraná 774, Piso 5º A de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de setiembre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 7 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstengan a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quiebra bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 11/7 Nº 191.970 v. 17/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos "CALLEJA ESTELA AMERICA s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ESTELA AMERICA CALLEJA, con domicilio en Salguero 538/40/42, piso primero, dep. 5 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado contadora Clara B. Falcón con domicilio en Carlos Pellegrini 465, p. 4º 34, Capital Federal, hasta el día 28 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 23 de setiembre y 9 de octubre de 1997 respectivamente. Se fija como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley Concursal, el 23 de octubre de 1997, señálase el día 21 de abril de 1998, a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, haciéndose saber que el período de exclusividad vence el 28 de abril de 1998, art. 43, ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 14/7 Nº 119.110 v. 18/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, ubicado en Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, notifica que el 4 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos "ARZENO BARTOLOME ADOLFO s/Quiebra" El síndico designado Dr. Carlos Sánchez, Uruguay 594, 5º "I" recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 12-8-97 y presentará los informes del art. 35 el 24-9-97 y art. 39 el 5-11-97. Se intima al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos; b) Constituyan el fallido y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. 11. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 11/7 Nº 192.002 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635, piso 1, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de LAUTERS S. A., designándose como Síndico a Alicia Beatriz Suriano con domicilio constituido en Iberá 5244, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se hace saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico que hasta el día 15/9/97 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto por el Art. 200 L. C. El Síndico presentará el informe individual de créditos el día 13/10/97 y el informe general el día 24/11/97. Se intima a la fallida y a los acreedores de la misma y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 16/7 Nº 192.311 v. 22/7/97

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

Nº 1

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial Nº 1 de la Provincia de San Juan, Dr. Mario A. Correa, Secretaría a mi cargo, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 29 de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente resolución: I- Se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en calle Mitre 1 Este, San Juan; teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Silvina P. Coppo, Mabel Iris Ferraro, María Cristina Ubbriaco, Diana Novakovich, Daniel D. Tamai y Diego Emilio Rangugni quienes constituyen domicilio legal en calle Jujuy 183, Sur- Planta Alta, San Juan, en autos Nº 2452, caratulados "SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA LIQUIDACION FORZOSA s/Superintendencia de Seguros de la Nación". II. Ordénese el desapoderamiento de los bienes de la entidad, entregándose los mismos a los liquidadores designados. III. Se decreta la inhibición general de bienes de la Entidad en liquidación, ordenándose el libramiento de los oficios correspondientes al Reg. de la Propiedad inmueble y Automotor, sin necesidad de previo pago de aranceles (art. 273, inc. 8 de la L.C.). IV. Se dispone la entrega de los bienes pertenecientes a la Entidad y que pudieren estar en poder de terceros, conforme art. 177 inc. 3 de la ley 24.522 y se decreta la revocación de mandatos de administración y representación otorgados oportunamente por la aseguradora, sin perjuicio de lo establecido por art. 1969 del C. C. V. Se intima en el plazo de 24hs. a los administradores de la sociedad para que entreguen a los delegados liquidadores los Libros de Comercio y demás documentación perteneciente a la aseguradora conforme los arts. 88 inc. 4 y 180 Ley 24.522. VI. Intímase a los administradores para que constituyan en el plazo de 48 hs. domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522. VII. Prohíbese hacer pagos a los anteriores administradores de la entidad, bajo apercibimiento de ineficacia de los mismos, lo que deberá ser depositado a la orden del Juez en el Banco de San Juan, imputable a estos autos, dentro de los tres (3) días de percibida suma alguna, conforme arts. 182 y 183 de la L.C. VIII. Ordénase la intercepción y entrega de la correspondencia de la Entidad, que será entregada a la Comisión Liquidadora o a la Secretaría del Juzgado, librándose los oficios pertinentes. IX. Prohíbese la salida del país de los administradores de la entidad, debiendo cursarse los oficios de estilo. X. En virtud de lo dispuesto por el art. 52, segundo apartado de la ley 20.091, se rescinden las pólizas que pudieren estar vigentes. XI. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 273 inc. 8 de la L.C. XII. Una vez que se tome posesión por parte de los liquidadores de los bienes y documentación, aquellos deberán presentar al Juzgado un informe acerca de ello. Oportunamente el suscripto se expedirá respecto a la adecuación, y si correspondiere, de las fechas normadas por los arts. 200 de la L.C. en relación a lo dispuesto por el art. 52 de la Ley 20.091. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Mario A. Correa, Juez. Dra.: Ana María Videla de Almirón, secretaria. Hay otra que dice: "San Juan, 6 de junio de 1997". I. Téngase presente el inmueble denunciado y hágase extensivo los trámites pertinentes ya ordenados al mismo. II. Ofíciese conforme ley 22.172, conforme lo ordenado en el auto del 29-5-97. A tal fin se autoriza a los siguientes profesionales al diligenciamiento de los respectivos oficios: En la provincia de Bs. As. al Dr. Daniel Diego Tamai; en la provincia de Santa Fe a los Dres. Norberto A. Cacace y/o Rafael E. Virasoro y/o Juan Antonio García Morillo y en la provincia de Mendoza a los Dres. Pablo Marcelo Corvalán Nanclares y/o Leopoldo André y/o Alejandro Fabián Pereyra y/o Alejandro Clapps. III. Ofíciese en la forma que se solicita autorizándose a los mismos profesionales citados en el punto que antecede. IV. Autorícese la publicación de edictos tal como está ordenado, en los diarios de publicaciones oficiales donde se encuentre las agencias y delegaciones de la entidad disuelta, conforme arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Mario A. Correa, juez. Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, secretaria.

San Juan, de julio de 1997.
e. 15/7 Nº192.243 v. 21/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/97 - Vence: 17/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	Gabriela Pardiso Fabbri	30/06/97	JOSE BENSEÑOR	119.077
5	U	Eduardo Antonio Collazo	27/06/97	HORACIO MARTINEZ	62.233
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	13/06/97	PEDRO JOSE BETANCOR	119.067
15	U	Beatriz E. Scaravonati	27/06/97	RODOLFO MAURIÑO	62.295

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16		Luis Pedro Fasanelli	18/06/97	MARIA ESTER OJEDA DE GABRIELE Y LUIS GABRIELE	62.270
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/07/97	FRANCISCO LEAL	62.261
28	U	Mónica C. Fernández	25/06/97	MONTIEL DE NOLI MARIA ANGELICA	62.252
29	U	Fernando Césari	03/07/97	JUANA PAULA VAZQUEZ	62.301
30	U	Alejandro L. Pastorino	15/05/97	ELMIRA HORTENCIA BRENTA	62.276
30	U	Alejandro L. Pastorino	27/06/97	AURELIO LUIS BRENTA	62.277
31		Ricardo Adolfo Leyba	25/06/97	MARIA ANGELA FICARRA	62.229
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/06/97	JAIME PEDRO AKERSHTEIN	119.112
34	U	José María Pérez	18/02/97	ATTERIO JUAN CARLOS	62.269
34		José María Pérez	02/07/97	ADOLFO PLA	119.014
35	U	Alejandra D. Abrevaya	02/07/97	GREGORIO FIDALGO	62.253
40	U	Carlos E. Antonelli	03/07/97	HERNANDO HONORIO VAZQUEZ RON Y JUANA AURELIA PERRONE	62.242
40	U	Carlos E. Antonelli	28/08/96	NORBERTO CAYETANO CALDERON	119.093
43		María C. Espinosa de Benincasa	08/05/97	EULOGIA ETELVINA ANDRADA	62.282
44	U	Gustavo Pérez Novelli	13/05/97	MARIA BEATRIZ ACEVEDO	62.284
48	U	Ana María Himschoot	08/04/97	MARIA EUGENIA DUFFY	62.285
52	U	Silvia N. de Pinto	18/06/97	CALVO ALBERTO EDUARDO	62.237
52		Silvia N. de Pinto	04/07/97	ALBERTO SPRAGGON Y AIDA TEODORA GIORDANO	62.315
54	U	Javier Fernández	03/07/97	OSVALDO ROBERTO CENTENO	119.027
55		Olga María Schelotto	04/06/97	MARIA ELENA PASOS	62.302
58	U	Viviana Fernández Seoane	02/07/97	MANUEL FRANCISCO MENENDEZ	62.234
58		Viviana Fernández Seoane	20/06/97	ELISA VIRGINIA BAGNUS	62.292
58	U	Viviana Fernández Seoane	12/06/97	JUANA CASA	119.131
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	24/06/97	JOSEFINA AMANDA ROTONDO	62.245
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	30/06/97	PEDRO BONAVERA	62.271
66	U	Juan José Caprín	30/06/97	ROBERTO JOSE RUBBA	62.231
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	25/06/97	ADELINA MARTINO	119.042
68	U	Patricia Barbieri	03/07/97	JUAN CARLOS TIMONIERI	62.312
72	U	Daniel H. Russo	23/06/97	IGNACIO SOLER	62.260
73	U	Dolores Miguens	04/07/97	EDUARDO PEDRO CARRIQUE	62.320
74	U	Juan A. Casas	24/06/97	ODOLMO RAFAEL JOSE FRATTESI	119.028
80	U	Gustavo Enrique Toledo	30/06/97	DAVID SBARSKY	62.258
80	U	Gustavo Enrique Toledo	06/06/97	FORTUNATO PALMIERI	62.264
80	U	Gustavo Enrique Toledo	26/06/97	PABLO LUIS FINOCCHIETO Y/O PABLO LUIS FINOCCHIETTO	62.266
95	U	Fernando P. Christello	18/06/97	JOSE OSCAR ARGENTO	62.267
97	U	Deborah B. Aleandri	01/07/97	GHIO LORENZO ALFREDO	62.303
97	U	Deborah B. Aleandri	01/07/97	MARIA ANTONIA MASOTTI Y DE ENRIQUE CANDIDO TIMO	62.304
99		Marta N. Coccia	30/06/97	FRANCISCA TERESA VERONESI Y MARIA LUISA VERONESI	62.239
100	U	Estela Robles	21/05/97	MARIA ANTONIA SCHIAVONI	62.298
108	U	Daniel Rubén Tachella	01/07/97	JORGE AMERICO VALVA	62.251
108	56	Daniel Rubén Tachella	28/05/97	ZELIK ILUTOVICH	62.278
108		Daniel Rubén Tachella	03/07/97	MERCEDES CANDIDA CIPITRIA Y MARIA ISABEL CIPITRIA	62.307
108	U	Daniel Rubén Tachella	03/06/97	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ	119.132
109	U	María C. Bourgués Capurro	11/06/97	VICTOR ADOLFO SILVERIO VON KLITZING	62.232
109	U	María C. Bourgués Capurro	16/05/97	JORGE JUAN DONATO MAZARELLO	62.241

e. 15/7 Nº 128 v. 17/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

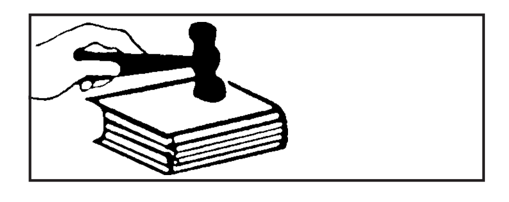
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/7/97 - Vence: 18/7/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	01/07/97	VALOTTA, JORGE ALBERTO Y FERNANDEZ MARIA DELIA	62.336
5	U	Eduardo Antonio Collazo	01/07/97	GASPAR ROBERTO HORNOS	62.357
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	02/07/97	AIDA DELIA DOSSETTI DE MICOTIS	62.413
15	U	Beatriz E. Scaravonati	27/06/97	BALBINA GONZALEZ	119.241
16		Luis Pedro Fasanelli	23/12/96	MARIA DOLORES BARRIENTOS VDA. DE DANTIL	62.393
16	U	Luis Pedro Fasanelli	30/06/97	CARLOS JOSE PAGANI	62.403
17	U	Raquel Elena Rizzo	10/06/97	ROBERTO PORTA	62.434
20		Celia Angeles Pérez	04/07/97	BRUNO GRISANCICH	62.348
21		Luis Guillermo Köhler	12/06/97	JUAN DOMINGO ROMAGNOLI	62.347
27	U	Roberto Parrilli	04/07/97	HERMIDA MARIA HERMINIA	62.372
27	U	Roberto Parrilli	04/07/97	WALTER ALEJANDRO SADACA	62.407
28		Mónica C. Fernández	05/06/97	CARLOS HORACIO MALEMPRE	62.332
28	U	Mónica C. Fernández	19/06/97	ANIBAL TERRADAS Y MARTA SUSANA PICO DE TERRADAS	62.414
29		Fernando Césari	27/06/97	OSCAR OÑATE	62.362
30		Alejandro L. Pastorino	30/06/97	VICENTE CIMINELLO	62.352
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/06/97	MARTA MERCEDES LONARDI	62.385
32	U	José Benito Fajre	26/06/97	DIANA BEATRIZ DE LAFUENTE	62.394
33		Clementina del Valle Montoya	24/06/97	CACCIARI LUIS LORENZO	62.351
33	U	Clementina del Valle Montoya	10/06/97	ZUVA MARIA GAVRANIC	62.396
33		Clementina del Valle Montoya	07/07/97	EDUARDO ANTELO CHINCHILLA	62.400
34	U	José María Pérez	17/06/97	RAMOS, MANUEL ALFONSO	119.270
37	U	Gustavo Daniele	30/04/97	ALCIRA DORA BAEZ	62.409
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	20/06/97	RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI Y ELECTRA IRENE LAREU	62.416
40		Carlos E. Antonelli	03/07/97	HORACIO VAZQUEZ	62.369
40	U	Carlos E. Antonelli	04/07/97	REMEDIOS ENRIQUETA BLANES	62.384
42	72	María Elena Ucar	25/06/97	OLGA MATILDE ESBERT	119.222
44	U	Gustavo Pérez Novelli	02/07/97	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ	62.404
44	U	Gustavo Pérez Novelli	30/06/97	GRACIELA BENSADON	119.214
46	U	María del Carmen Kelly	18/06/97	HORACIO FERNANDEZ	62.340
46	U	María del Carmen Kelly	02/07/97	SALOMON AIZENBERG	62.432
47	U	Silvia R. Rey Daray	30/06/97	EMELIA FANDIÑO	119.208
48	U	Ana María Himschoot	19/06/97	CZERNIA CHAJET	119.166
53	U	Elsa Isabel Miranda	01/07/97	JOSE CALVANO	62.333
53	U	Elsa Isabel Miranda	03/06/97	ENRIQUE ALFREDO JENSEN BUHL	62.370
53	U	Elsa Isabel Miranda	25/06/97	HECTOR OSCAR FUENTES	62.418
55	U	Olga María Schelotto	23/06/97	GERARDO JULIO ALVAREZ Y JULIO ALVAREZ	62.417
57		Carlos Roberto Garibaldi	27/06/97	TEMNIK DE LUBOVITSKY ANA	119.173
61		Eduardo José Gorris	25/06/97	FELIPA PALMISCIANO	62.356
62	U	Mirta Lucía Alchini	17/06/97	JOSE ANTONIO BOCCARDO	62.365
63	U	Jorge E. Beade	01/07/97	MARIA ISABEL MONASTERIO	62.339
63	U	Jorge E. Beade	24/04/97	BRUNO EUSEBIO ANDREU	62.367
63		Jorge E. Beade	02/07/97	EMILIO JUAN BEVILACQUA Y MAGDALENA SINISI	62.427
64		Liliana E. Abreut de Begher	04/07/97	CAYETANO PAVIA	62.341
66	U	Juan José Caprín	17/06/97	PAEZ, ENRIQUE DEL CARMEN	62.391
67		Julio M. A. Ramos Varde	07/07/97	HECTOR SAUL GARCIA BOUTIQUE	62.419
68	U	Patricia Barbieri	04/06/97	BIGGIO ARMANDO ESTEBAN DOMINGO	62.373
72	U	Daniel H. Russo	04/07/97	ENRIQUE VILLARRASO	62.371

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
73	U	Dolores Miguens	01/07/97	JULIO WASHINGTON MESTRE	62.399
74	U	Juan A. Casas	30/06/97	CARLOS ERNESTO FORNERO	62.386
75	U	María Inés Lezama	24/06/97	PABLO VICENTE DI PUGLIA	62.345
78	U	Isabel E. Núñez	27/06/97	ALFREDO BALERIO	119.207
79	U	José Luis López Castiñeira	03/07/97	MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y MARIA SUSANA PERNIA	62.387
80	U	Gustavo Enrique Toledo	10/06/97	GILBERTO ALONSO CALVAR	62.366
89	U	Damián Ignacio Font	13/06/97	ADOLFO IGLESIAS	62.426
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/06/97	ANTONIA GIAMBELLUCA VIUDA DE FITO	62.344
94	U	Eduardo Parody	03/07/97	JOSE JUFE	62.334
94	U	Eduardo Parody	02/07/97	JORGE BENTIVOGLIO Y ANGELA BENTIVOGLIO	62.368
96	U	Eduardo E. Cecinini	23/06/97	MARIA ANTONIA ORFILA	119.223
99	U	Marta N. Coccia	26/06/97	ROBERTO DOMINGO AGASI	62.402
101	U	Eduardo A. Caruso	19/06/97	MONTES CARMEN	62.330
110	U	María Clara Lagache	03/07/97	NELIDA ALCIRA UGARTEMENDIA	62.346

e. 16/7 Nº 129 v. 18/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Marcelo L. Gallo Tagle, sito en Talcahuano 550, piso 6to., de la Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "VOGELIUS, FEDERICO s/Sucesión" - expte. nro. 210.865/86, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará los días lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de agosto de 1997, a partir de las 15.00 hs., en los salones del Hotel de Ventas de la Casa Saráchaga, ubicados en la calle Juncal 1248, de esta Capital - Tel. 812-8424 y 814-2591, más de 6500 libros pertenecientes a la colección de Federico Vogelius (integrada por ejemplares que han pertenecido a las colecciones del escribano Oscar Carbone, Antonio Santamarina, Román Pardo, Zamborini Leguizamón, Estanislao Zeballos, etc.), distribuidos en 1008 lotes que se encuentran expresamente detallados en catálogos que, con las respectivas bases, se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en dichos Salones, con veinte días de anticipación a la subasta. Se hace notar la existencia de lotes muy valiosos, entre los que se destacan: literatura argentina y latinoamericana del s. XIX y XX: más de 2500 ediciones originales de novelas, cuentos y poesías de Domingo F. Sarmiento, Joaquín V. González, L. Lugones, A. Bioy Casares, J. L. Borges, M. Cané, B. Fernández Moreno, J. Cortázar, V. y S. Ocampo, S. Bullrich, Ricardo Rojas, Roberto Arlt, G. García Márquez, P. Neruda, G. Mistral, N. Guillén, A. Nervo, Rubén Darío, M. Vargas Llosa, F. García Lorca, M. Benedetti, y muchísimos autores más; se destacan: "Obras Completas de D. F. Sarmiento 1889-1909. París, Sgo. de Chile" (53 tomos). Levenne, Ricardo "Historia de la Nación Argentina desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862" (18 tomos). Instrucción pública del s. XIX: más de 350 manuales que se usaron durante el s. XIX en la Rca. Argentina para la instrucción pública. Viajeros europeos del s. XIX que pasaron por América: relatos de las costumbres e idiosincrasia de los países visitados, entre los que se destacan: "Essai politique sur l'ile de Cuba", Alexandre Humboldt, París 1826, 2 tomos; "Voyage autour du monde", Dumont-D' Urville, 1854, 4 tomos; "Viaje de Montevideo a Valparaíso por el estrecho de Magallanes", Bartolomé Bossi, Santiago de Chile 1874; "Moeurs des Sauvages Americains", P. Lafitau, París 1724, 2 tomos; "Buenos Ayres, La Pampa et la Patagonie", Emile Daireaux, París 1877; "Memorias del General Miller", J. Miller, Londres 1829, 2 tomos ilustrados; "Idle days in Patagonia", W. H. Hudson, Londres 1893, ilustrado; "L' Universe. Historie et description de tus les peuples - "Chili, Paraguay, Uruguay, Buenos Ayres et Patagonie". Cesar Famin, París 1856; etc. Etnografía: más de 350 obras acerca de indígenas, sus costumbres, usos; temas folklóricos. Jurisprudencia: grandes obras de excelsos jurisconsultos del siglo pasado, como por ejemplo: J. B. Alberdi, "Ensayos sobre la sociedad, los hombres y las cosas de Sud-América", Buenos Aires 1900, 16 tomos, edición original; Manuel Antonio Castro, manuscrito original (aprox. 1876) de su "Esplicación Theórica del orden de proceder en los juicios", Ex-colección de Estanislao Zeballos; "Manual de Jueces de Paz", Buenos Aires 1875; Dalmacio Vélez Sársfield, "Relaciones del Estado y la Iglesia en la antigua América Española", Buenos Aires 1871; "Concordancia del Derecho Público Argentino con el Derecho Público Norteamericano", Paraná 1875, etc. Biografías: importantes obras sobre J. de San Martín, J. M. de Rosas, etc., y más de treinta obras sobre el Gral. Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón. Buenos Aires ciudad: más de 200 obras del s. XIX y XX sobre la Ciudad de Buenos Aires. General San Martín: Obras sobre su vida y obra, resaltando "Historia del Libertador José de San Martín", de José Pacífico Otero. (Bruselas, Establissements Generaux d' imprimerie, 5 tomos); "San Martín", de Adolfo P. Carranza (Buenos Aires, 1905, ilustrada); "José de San Martín", de Augusto García Trelles (Buenos Aires, 1941, 5 tomos). Cuestiones limítrofes: obras del s. XIX sobre estas cuestiones, principalmente entre Argentina y Chile, como por ejemplo "Memoria presentada al tribunal nombrado por el Gobierno de Su Majestad Británica", Londres 1902, 6 tomos, "Cuestión argentino-chilena. Opiniones de la prensa de Buenos Aires (nacional y extranjera) sobre el pacto de status quo y arbitraje celebrado con Chile", Buenos Aires 1879. Periódicos del s. XIX: gran cantidad de periódicos argentinos, que incluye "El Porteño" (1827), "El Cometa" (1831), "El Amigo del País" (1833), "El Monitor" (1833), "El Defensor de los derechos del Pueblo" (1833), "Sud-América" (política y comercio, dirigido en Santiago de Chile por D. F. Sarmiento, 1851), "Los Debates" (1852), "El Comercio" (1852), "La Opinión" (1858), "El Mosquito" (1863), "El Libre Pensador" (1878), "Don Quijote" (15 tomos, del año 1888), etc. También muchísimos periódicos de Uruguay ("El Argos", 1830; "El Universal", 1836; "La Opinión Pública", 1857, etc.), Chile ("El Araucano", Santiago 1832; "San Martín", Valparaíso 1864), Ecuador ("La Balanza", Guayaquil, Quito 1840), Cuba ("El Moro Muza", La Habana 1874), Bolivia ("La Abeja Paceña", Paz de Ayacucho 1846), Paraguay ("El Pueblo", Asunción 1870), New York (La América Ilustrada", New York 1872), Portugal ("América", Lisboa 1868), etc. Revistas literarias: fabulosos ejemplares como "Libra" (Bs. As., 1929. Director Leopoldo Marechal); "La Biblioteca" (Bs. As., 1857, 5 tomos. Director Jorge Luis Borges); "Mundial Magazine" (Bs. As., 1911, 7 tomos. Director Rubén Darío); "Revista de América" (Colombia 1945, 9 volúmenes. Director Germán Arciniegas). Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor, en el estado en que se exhibe. Bases: todos los lotes salen con bases, las cuales oscilan entre los u$s 100 y los u$s 1.000, y algunos pocos más aún (todas las bases figuran en los catálogos). Seña: 20%. Comisión: 10%. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, en el domicilio de la calle Juncal 1248, en el horario de 15.00 a 19.00 hs., dentro de las 72 hs. de finalizado en remate, todo en dinero en efectivo, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. La entrega de los bienes subastados será inmediata previo pago total. Exhibición: miércoles 6, jueves 7, viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de agosto de 1997, en los Salones sitos en Juncal 1248, de 14.00 a 20.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento en la forma y oportunidad del art. 133 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 16/7 Nº 119.433 v. 18/7/97

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3 de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO BRASIL 351/53 c/MARTINEZ GERMAN s/Ejecución de Expensas", (expte. Nº 9586/90) que el martillero Ernesto Camilo Vidal, rematará Ad corpus el día 7 de agosto de 1997, a las 12.00 horas, en la Avenida Independencia 942, de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Brasil 351/53, UF Nº 36, 5to. piso letra "D" de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Cir. 3, secc. 8, Manz. 74, Parcela 19 A, Mat. 3 - 123/36- Sup. 28,16 m2., que consta de un ambiente y medio, con baño y cocina, sin instalar. El departamento se encuentra desocupado con deterioros varios en techo, paredes y baño (Fs. 496). Adeuda: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 527,49, más intereses al 03/12/96; O.S.N. $ 200,65, al 24/09/96, del cual surge de fs. 442; Aguas Argentinas $ 222,74 al 17/9/96, el cual surge de fs. 438; Expensas de administración $ 13.925,54, al 30/4/97, más intereses, el cual surge de fs. 491. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Atento lo dispuesto por el art. 17 de la ley 13.512 (Prop. Horizontal), se hace saber a quien resulte comprador, que si el precio de venta no cubriere la deuda reclamada en estas actuaciones por expensas, el mismo deberá hacerse cargo de la diferencia que pudiere resultar. El inmueble podrá se visitado los días 4 y 5 de agosto en el horario de de15.00 a 17.00 hs. Base $ 15.300, Seña 10 %, Comisión 3 % más IVA, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 16/7 Nº 119.400 v. 17/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CASA HUTTON S. A. c/ARCUSCHIN CLAUDIO IGNACIO s/Ejecutivo", que el Martillero Alejandro Gil subastará el día 8/8/97 a las 11,30 hs., en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal: el inmueble sito en Acevedo 528 unidad funcional 2 entre las calles Vera y Juan Ramírez de Velasco de Capital Federal, inscripta en la matrícula FR 18-1217/2. Según el Mandamiento de Constatación de fs. 157 el inmueble está identificado como planta baja departamento "B" y se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Ignacio Arcuschin, la Sra. Graciela Wajntraub e hija la Srta. Lara Daniela menor de edad, en carácter de propietario. Dicho inmueble consta según título de una superficie total de 46 mts. 22 decímetros cuadrados, compuesto de living comedor, 1 dormitorio principal, 1 dormitorio chico, cocina con amoblamientos altos y bajos, baño instalado y 2 patios todo en perfecto estado de conservación con lo adherido y plantado al suelo. Venta al contado al mejor postor y en dinero en efectivo, Base: $ 20.000. Seña: 30 % en efectivo, comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas $ 20,19 al 12/12/96 (fs. 90/91), O.S.N. $ 87,55 al 23/12/96 (fs. 94/95), G.C.B.A. (A.B.L.) $ 1.343,77 al 22/1/97 (fs. 103/104), libre de deuda por Expensas según fs. 114. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; deberá denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de Ley (C. Pr. 580). Exhibición: los días 5 y 6 de agosto 10 a 12 horas. Informes en oficina del Martillero teléf. 912-0566.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 16/7 Nº 62.465 v. 17/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por dos días en los autos caratulados: "S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/DARDANO MARIA CELSA MONICA y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 24690/95) que el martillero Dr. Cheng Hsiung Yeh rematará el 6 de agosto de 1997 a las 10:45 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble: Manzana de terreno ubicada en la localidad y partido de Marcos Paz, Matrícula Nº 3688, Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A Manzana 26. Se exhibe los días 4 y 5 de agosto de 14 a 17 horas. El mismo está compuesto de 19 parcelas, siendo éstas la totalidad de una manzana. Las parcelas de origen Nº 17 y 18 fueron unificadas como Parcela Nº 17a donde se encuentra la casa principal, que da sobre la calle Pueyrredón 512. Además sobre la parcela Nº 19 también hay una construcción. Ambas edificaciones son de suma antigüedad y se encuentran en mal estado físico y de presentación. El resto de las parcelas son terrenos baldíos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. Seña: 30 %, comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (Conf. art. 570 del CPCC y 104 del Reg. del Fuero). El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Impuesto Inmobiliario: fs. 47 al 15-5-96: Parcela 17a: $ 18,80; $ 300,31; $ 54,75; $ 247,82; $ 234,41; $ 293,24 $ 59,86. ABL y Servicio Sanitario: fs. 71/106 al 3-10-96: Parcela 5: $ 991,37; Parcela 19: $ 862,34; Parcela 17a: $ 1.007,38; el resto de las parcelas: $ 1.027,63 cada una. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, informes en el Juzgado sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario

e. 16/7 Nº 62.456 v. 17/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DOLORES

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, del Depto. Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Jorge R. Castro (0245-7088) rematará el día 16 de agosto de 1997 a las 11 hs. en Castelli 263 de Dolores, inmuebles ubicados en Ayacucho (Bs. As.) designados con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Ch. 56, Mz. 56-d, Parcelas 19 y 20. Insc. de Dominio: Matrículas 3166 y 3167 respectivamente. Ocupados por su dueño. Base $ 15.695,25. Seña 10 %. Com. 3 %, sell. 1 % dentro de 5 días de aprobada subasta. El adquiriente debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. Visitas 15 de agosto de 1997 de 15 a 17 hs. Vta. Dec. en autos "BCO. NACION ARGENTINA c/BASUALDO RAUL O. s/Ejec. Hip." expte. 2910. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Verdad" de Ayacucho. Conste.

Dolores, 7 de julio de 1997.
Claudia Analía Idabour, secretaria.

e. 16/7 Nº 119.403 v. 17/7/97